

APÉNDICE.

Dificultades con la familia.

Como aludíamos al final del último apartado, la entrada de muchachos procedentes de familias ilustres traía serios problemas a causa de las exigencias de sus padres, que por otro lado se respetaban en algunas congregaciones: no olvidemos lo que Sta. Teresa nos cuenta de lo que se encontró en el monasterio en el que empezó su consagración a Dios. Veamos cómo Ignacio afrontó estos problemas.

Y empezamos por una larga carta del propio Ignacio a D. Jerónimo Cruzio, hermano del obispo de Tívoli. Su hijo Lucio había ingresado en la Compañía y había sido enviado a estudiar a Sicilia. Ante las quejas del padre *-yo me había enterado que V.Sría. estaba dolido con nosotros, y se mostraba bastante molesto a causa de Lucio, su hijo-*, Ignacio le informa detenidamente de todo el proceso: *“porque me persuado que todo esto viene de carecer de la verdadera información de todo lo acontecido, he querido darla, para que entienda que nuestra intención ha sido el servicio de Dios, y también a V.Sría. en cosa tan suya”*. Como siempre Ignacio opta por la información; pero a continuación le deja caer que dicha información no tiene un sentido de “disculpa”: *“Y aunque yo no tengo necesidad de excusarme, donde los consejos evangélicos y doctrina de Jesucristo es manifiesta, para consolación de V.Sría. y para satisfacer a nuestra amistad...”*

(II, 958, 603-606; 4-XII-49)

*Magnifico signor *(d.r.).*

La summa grazia et amore eterno de Christo N.S. sia sem-pre in nostro continuo fauore et aggiunto. Amen.

Questi dì passati scrissi a V.Sria. diffusamente; ma inten-dendo che non l. è stata data mia lettera, scriuerò adesso quel medesimo, et è, che io haueua inteso che V.Sria. si doleua di noi, et si mostraua non poco sentito per conto di Lucio, suo figliuolo. Et perchè mi persuado che questo proceda di non hauer la vera informatione di tutto il successo, ho voluto darla, acciò intenda che nostra intentione è stata di far seruitio a Iddio, et ancho a V.Sria. in cosa tanto sua. Et anchor che io non ho bisogno di excusarmi, doue li consigli et doctrina di Giesù X^o. è conosciuta, per consolatione di V.Sria. e per satisfare a quella amici[zi]a, che noi habbiamo con quella nel Signor nostro, ho voluto scriver l' altra et ancho la presente lettera.

*Vostra Sria. sappia che Lucio venne alla chiesa nostra a con fessarsi senza esser conosciuto, nè hauer mai più parlato al confesor., nè ad altro di casa; et gli mostrò hauer desiderio di ritirarsi al seruitio di Iddio in questo nostro modo di proceder', facendo instantia al detto confessor' che operasse meco che fusse riçeuuto. Lui fece il ricorso a Mtro. Polancho, il qual suole examinar quelli che vogliono seguitar la Compagnia nostra; et così il dì seguente condusse a Lucio a parlar a Mtro. Polanco, il qual, dimandandoli della età et intentione, et che cosa lo moueua a tal proposito, et da quanto tempo haueua hauuto tal voluntà, lui rispose accortamente esser de 19 anni, et che era sua deuotione seguitar' il nostro instituto per discostarsi dalli peccatti del mondo, et meglio saluar l' anima sua in maggior seruitio di Iddio N.S., et che tutta la vita sua si haueua trouato inclinato *(l.r.) al bene, benchè le compagnie l' hauessino alquanto suiato, et che da vn*

*anno in dietro *(l.r.), o incirca, haueua hauuto questo deside-rio. Et cosi nel. altre cose, che gli erano dimandate appertinenti alla religione, et le difficultà che in essa si trouano, si mostraua molto volonteroso *(l.r.) et pronto etiam per seruire nell' hospitali et peregrinare come mendico senza denari, et seruir' nella cocina et officii bassi.*

*Vedendo Mtro. Polanco la sua bona dispositione et il testi-monio che daua il confessor suo, credendo fusse inspiratione di Iddio, mi fece ragguaglio, dicendo come nell' essaminatione haueua inteso esser figliuolo di V.Sria.. Con tutto questo, per prouar la sua constantia ci parse che ritornasse a casa de monsignor il vescouo *(d.r.), et stessee alcuni giorni al modo solito, nelli quali poteua venir' a casa nostra per esser al tutto essaminato; et cosi fece, et stette vneci o XII giorni; et offerendogli Mtro. Polanco (ch' io non gli parlai) se voleua intrar' in casa nostra, mostrò desiderio de discostarsi più della propria, perchè non gli fusse dato disturbo nelli suoi propositi; et offerendoli se volesse andar a Bologna o ueramente a Padua, lui dimostraua voler discostarsi anchora più di questo.*

*Et cosi accadendo che haueuamo da mandar' doi di casa nostra in Sicilia, doue sono due collegii della Compagnia nostra, in Messina et Palermo, lo mandassimo in compagnia loro, mostrando lui molto desiderarlo et facendone instantia; et quel dì medesimo in san Sebastiano tutti tolseno il santo sacramento, et caualcorno con il procaccio insino a Napoli, et de là si imbarcorno: et sappiamo che sono gionti a saluamento in Sicilia, doue lui haura ogni commodità di imparar non solamente le virtù, ma etiam le lettere di ogni sorte, cioè di humanità, philosophia et theologia, legendosi tutte queste facultà con molta diligentia nelli collegii nostri per persone molto dotte. Et hauendo fatto disegno V.Sria. et il vescouo suo fratello de far ecclesiastico questo suo figliuolo, paremi che doueriano reputar seruitio leuarli la sollicitudine et spesa che haueuano di far con lui, et metter Lucio in tal luogho, doue si faccia virtuoso et litterato, come io credo serà, facendo honor. et dando gran consolatione alle Srie.V. et aggiuto spirituale, come spero, a tutta cotesta sua città, per l' aggiuto spirituale della quale forse che Iddio vuole adoperar quello instrumento. Del resto, quanto a noi tocca, V.Sria. può ben veder' che non habbiamo altro interesse, se non del seruitio di Iddio et dell' aggiuto dell' anima sua et altre, che per lui potranno essere aggiutate. E anche lui non è accettato nella Compagnia nostra, nè è per far professione in quella, se ben volesse, di 8 o 10 anni, insino a tanto che sia litterato. Et questo tenga per certo V.Sria., che per molti anni, come ho detto, lui non si accetterà a professione, et che in questo mezzo lo potrà veder' et consolarsi con lui nel Signor nostro: ad mancho da parte nostra non restarà. Tutto questo inteso, gli lasso considerar' se ha più occasione di farci grazie *(l.r.) del seruitio che le habbiam fatto, o di dolersi di noi.*

*Il signor Luygi di Mendozza non ha saputo niente insino a tanto che Lutio fu partito, et allhora io gli dissi a lui et al vicario del papa *(d.r.) in confessione. Ma vedendo poi il caso accaduto alla bona memoria di Mtro. Alessandro (del quale ci siamo sentiti come la ragion voleua, anchor che speriamo, vedendo la sua bona dispositione, che l' haurà il signor Dio transferito della temporal vita alla eterna), vedendo, dico, quel caso, perchè non hauesse V.Sria. vna afflictione sopra vn. altra *(d.r.), io gli diedi licentia che gli facessino intender' come il figliol suo era viuo et sano, et gli feci mandare vna lettera, ch' il medesimo scrisse de Napoli per V.Sria..*

Hor non altro per questa, se non pregar Iddio a tutti ci conceda sua grazia copiosamente per sentir' sempre sua santa volontà, et quella intieramente adempir'; et a V.Sria. gli dia tanto lume et tanto feruente charità per il suo seruitio, che da core ringratie la diuina sua bontà per hauer messo il suo figliuolo nel stato doue si troua.

Le subraya que fue el propio Lucio el que *vino a nuestra iglesia a confesarse sin ser conocido, ni haber hablado jamás al confesor, ni a ningún otro de casa*. Una vez que manifestó su deseo de entrar en la Compañía se siguieron con él los pasos ordinarios: hablar con Polanco, *el cual suele examinar a los que quieren seguir nuestra Compañía*, el cual, después de preguntarle sobre su edad, intención y desde cuando sentía estos deseos, le informó de las pruebas a las que eran sometidos los que querían entrar en la Compañía.

“Viendo Mtro. Polanco su buena disposición y el testimonio que daba su confesor, creyendo fuese inspiración de Dios, me informó, diciéndome cómo en el examen se había enterado que era hijo de V.Sría. A pesar de todo se le envía por un tiempo a casa de monseñor el obispo (su tío) para probar su constancia, y desde la cual podría venir a continuar su examen.

Ofreciéndole que entrase en nuestra casa *mostró deseo de distanciarse más de la suya propia, para que no le perturbasen en sus propósitos*, y proponiéndole Bolonia o Padua, *mostró querer distanciarse más aún*. Aprovechando que dos de los nuestros debían ir a Sicilia, *lo mandamos en compañía de ellos, mostrando él mucho deseo e insistiendo...*

Tuvimos noticia de su llegada a Sicilia, *donde gozará de toda comodidad de aprovechar no sólo en virtud, sino también en toda clase de letras, es decir, en humanidad, filosofía teología, leyéndose todas estas facultades con mucha diligencia en nuestros colegios por personas muy preparadas.*

Y aquí remite a los propósitos que D. Jerónimo su padre, como el obispo su tío tenían sobre el muchacho *de hacer eclesiástico a este su hijo*, debería alegrarse de que Lucio estuviese *en tal lugar, donde se haga virtuoso y letrado, como creo será...*

Por lo demás, cuanto a nosotros toca, V.Sría. puede ver claramente que no tenemos otro interés, sino tan sólo el servicio de Dios y de la ayuda de su ánima y de otras, que por él podrán ser ayudadas. Por otro lado le informa que su hijo aún no ha sido incorporado definitivamente a la Compañía, pues ni siquiera está para hacer profesión en ella, aunque quisiese, hasta 8 ó 10 años, hasta que haya terminado los estudios”.

Y termina remitiendo a su consideración todo lo escrito: *“Sabido todo esto, dejo a su consideración si tiene más motivo de dar gracias por el servicio que se le ha prestado, que de quejarse de nosotros.”* Como vemos su planteamiento no puede ser más correcto: todo lo remite a su consideración, una vez que ha informado escuetamente de cómo han ocurrido los hechos. Ante este ejemplo, uno recuerda la constatación de Cámara en su **Memorial** (99) sobre *“el modo de tratar las cosas de N.P.: 1.º, que nunca persuade con afectos, sino con cosas; 2.º, que las cosas no las orna con palabras, sino con las mismas cosas, con contar tantas circunstancias y tan eficaces, que quasi por fuerza persuaden; 3.º, que su narración es simple, clara y distinta.”*

La carta termina recordándole, que al enterarse de la muerte de su otro hijo, *Mtro. Alessandro ... para que V.Sría. no añadiese una aflicción a la otra, yo le di licencia que le diesen a entender cómo su hijo estaba vivo y sano, y le hice enviar una carta, que él mismo escribió desde Nápoles para V.Sría.* Es decir, la decisión de su hijo se había llevado en secreto (para que los suyos no le estorbasen sus propósitos) suya, pero al enterarse de la

muerte de su otro hijo, Ignacio obliga al muchacho a escribir a su padre, *para no añadir una aflicción a la otra*.

Vuelve a remitir a su consideración el asunto: “y a V.Sría. le dé (Dios N.S.) *tanta luz y tan ferviente caridad por su servicio, que de corazón de gracias a su divina bondad por haber puesto a su hijo en el estado en el que se encuentra*”.

La carta es un modelo de corrección, tacto, firmeza, equilibrio, objetividad y, sobre todo, claridad. Ignacio le ha proporcionado todos los datos (*cosas*), sin apenas valoración. El ahora debe sacar las consecuencias.

La carta no debió surtir mucho efecto. Meses después nos encontramos con la siguiente referencia de una carta informativa de Polanco a los PP. Laínez y Nadal, en la que se hace referencia al caso de Lucio, *cuyos deudos entiende que le dan molestia para sacarle del propósito religioso que tiene*

***(II, 1067, 681-682; 8-II-50)**

*Palermo.—Primero. Que se procure vna carta del virrey para el enbaxador *(d.r.), donde le diga que está allí vn estudiante vir-tuoso *(d.r.), cuyos deudos entiende que le dan molestia para sacarle del propósito religioso que tiene; y que si acá se procurare breue para sacarle de allí, que hable á S.S. para [que] le cometa á él la cognición de su causa, que hará lo que justo fuere.*

*2º. Otra símile para Carpi y Burgos *(d.r.), y de la señora D.a. Leonor *(d.r.) para Mafeo *(d.r.), dándole gratias de la voluntad que tubo quanto á la bulla de los huérphanos*

3º. Si no scriuiere Joán de Vega, que scriua á los dichos D.a. Leonor.

4º. Si no ella, que scriua Laynez.

5º. Que scriuan á N.P. que hable á los dichos.

*6º En vna hijuela diré la reuuelta que pasa acá *(d.r.).*

*7º. Y que procuren que haga exercitios y se stablezca; y sepa de la muerte de su hermano *(d.r.), y se vea cuánta fortaleza tiene, etc.*

Como vemos las presiones que se prevén son a las más altas instancias. Ignacio pretende parar el golpe por si consiguen *un breve* (del papa) *para sacarle*. Por otro lado se alude a *la revuelta que pasa acá*, refiriéndose, al parecer, a todo lo que están intentando para que saque de Sicilia a Lucio.

Al parecer, Lucio aún no sabía que su hermano había muerto. La carta que escribió a su padre por orden de Ignacio y a la que aludíamos en la cita anterior, era para que D. Jerónimo supiese que su otro hijo vivía. ¿Por qué no le dijeron que su hermano había muerto? No lo sé. Ahora, sin embargo, al mismo tiempo que *procuren que haga exercitios y se stablezca; y sepa de la muerte de su hermano*. Ante la triste noticia es importante *que se vea quanta fortaleza tiene, etc.* De cara a la formación, Ignacio da especial importancia a la respuesta que el sujeto da a “realidades”. La mayor parte de las **experiencias principales** son “reales”, aunque provocadas, y lo que interesa es *el buen odor que ha dado*, a los que le

rodearon, y no precisamente jesuitas. Pues, cuánta mayor importancia habrá que dar a la *fortaleza* que muestre ante la triste noticia.

Justo un mes después, Ignacio escribe al P. Laínez sobre el resultado de las gestiones que se han llevado a cabo con cardenales y ante el mismo papa

(II, 1108, 710; 8-III-56)

*Palermo.---Sobre Lucio. Cómo está remitida la cosa á cardenales, y ante el papa han dado rebufo al obispo *(d.r.). 2º. De la espedición de los huérphanos en qué está.*

“... han dado rebufo??? al obispo”, tío de Lucio.

Cuatro meses después vuelve a escribir Ignacio al padre de Lucio, D. Jerónimo Cruzio

(III, 1957, 580-581; 14-VII-51)

Jhs.

Molto magnifico signor mio in Jesù Xº.

La summa gratia et amore eterno de Xº.N.S. sia sempre in aggiunto e fauor nostro. Amen.

*Per vna mia lettera mi ricordo hauer informato a V.Sria. quanto poco io haueuo messo del mio nella vocatione de Mtro. Lucio *(d.r.), quale Iddio N.S. volse (com' era) paressi sua, non l' hauendo nessuno di noi conosciuto, quanto lui faceua instantia per essere accettato, nè io parlatoli, auanti nè dopoi in tempo alcuno; il che dico non perchè credo sia malo indurre qualsiuoglia persona capace al maggiore e più perfecto seruitio de Dio, ma perchè con verità acadete cosi, che volse il santo Spirito che a nessuno fossi atribuito quello, che sua bontà infinita per se istessa mostra hauer fatto.*

*Il medesimo posso dire a V.Sria. di questa sua mutatione de Palermo in Valentia de Espagna, della quale in verità io, non solamente non sono stato autore, ma nè anche consapeuole. Perchè acadendo che doy o tre delli nostri *(d.r.) passauano in Espagna, Mtro. Lucio, con desiderio de non essere impedito nè inquietato de parte de V.Sria. nelli suoi boni proponimenti, fece tanta instantia per essere portato in quella istessa naue in Espagna, e con tante ragioni, che li ha persuasi; in modo che già erano partiti de molti giorni al primo auiso ch' io hebbi; e dipoi sapessimo anche per lettere delli nostri de Valencia e Gandia come erano stati di là, e si fermauano in Valencia sani per l' Iddio gratia *(d.r.).*

*Ho voluto far intendere questo a V.Sria., acciò che in quelle cose, che fa la diuina e summa sapienza, si sforzi più presto a conformarsi con quella che a sdegnarsi con gli huomini, dandoli quella colpa che non hanno. Del resto io certamente e tutta questa casa e compagnia molto desideramo grandemente ogni consolatione e contenteza e quiete del spirito di V.Sria.; la quale non so come si possa hauere senza lasciar quello che nella volontà propria ripugna a la volontà de Dio; perchè del resto sempre ci trouarà paratissimi a compiacerla quanto si estenderanno le picoli nostre force a maggior gloria de Dio. Si che pregho V.Sria. per amor de Xº., che il passato sia passato, e fra noi sia del [canto di V.Sria.] *(l.r.) quella charità e amore, che sempre habbiamo della [nostra] *(l.r.) tenuto verso di quella, e la teniremo por l' aduenire.*

Degnisi la diuina e somma bontà darci a tutti sua abondante gratia per conoscere sempre e essequire sua santissima volontà.

Como vemos, el motivo es que Lucio ha dejado Palermo, pero para ir a Valencia, con ocasión de que el P. Domenech y Pedro Riera eran enviados allí. Lucio pidió ir con ellos para *no ser impedido ni inquietado por parte de V.Sría. en sus buenos propósitos.*

Ignacio vuelve a recordarle cómo ni él mismo ni ninguno de la Compañía intervino en la vocación de su hijo, y no lo dice porque *sea malo inducir a cualquier persona capaz al mayor y más perfecto servicio de Dios, porque con verdad sucedió así **COMPROBAR TRADUCCIÓN** , que quería el Espíritu Santo que a nadie fuese atribuido, lo que su infinita bondad muestra haber hecho por sí misma.*

Pero le confiesa lo siguiente. *“He querido darle a entender a V.Sría. esto, para que en aquellas cosas que hace la divina y suma sabiduría, se esfuerce más pronto a conformarse que a indignarse con los hombres, atribuyéndoles una culpa que no tienen. Por otro lado, yo ciertamente y toda esta casa y compañía deseamos grandemente toda consolación, contento y paz de espíritu para V.Sría.; la cual no sé cómo se pueda tener sin abandonar aquello que en la propia voluntad repugna con la voluntad de Dios...”* Sorprende que no pierda ocasión para objetivar, adelantándose a la reacción de D. Jerónimo ante el traslado de su hijo a Valencia. Nunca se esconde ni polemiza, sino intenta remitir a la raíz de los problemas.

Esto supuesto, termina la carta así: *“Así pues, pido a V.Sría. por amor de Cristo, que lo pasado sea pasado, y entre nosotros exista (por parte de V.Sría.) aquella caridad y amor, que siempre había existido de nuestra parte, y seguiremos teniendo.”* Su preocupación constante por cuidar las relaciones amistosas y restaurar las deterioradas.

Sin embargo, la carta no consigue la recuperación que pretende, y el mes siguiente nos encontramos con otra larga carta de Ignacio contestando a la respuesta de D. Jerónimo que al parecer sigue firme en sus acusaciones. Ignacio no tira la toalla y le escribe lo siguiente

(III, 2011, 617-619; 19-VIII-51)

*Ho riceuuto vna de V.Sria. de primo de Agosto, risposta de altra mia *(d.r.), la quale mostra non hauere V.Sria. quella pace et quiete nel´ animo suo ch´ io li desidero; et così mi parse essere il debito della charità et amicitia (quale sempre ho ritenuta et retenirò del canto mio verso V.Sria.) replicare et sforzarmi de mostrarli, che non doueriano tanto durare questi nubili, nè con effetto ha V.Sria. occasione, come mostra, de tanto dolersi et sdegnarsi, anzi l´ha del contrario, se si disponessi a conoscere il buon stato del suo figliolo, et l´amoreuoleza, non solamente mia, ma etiam de tutta questa Compagnia verso V.Sria. Ma questa pare non sia da ley creduta, quando dice ch´ io cerco de farli dispiacere et darli dolore et trauaglio, essendo così che io ho cercato tutti li modi de consolare et quietare V.Sria., quali mia conscientia m´ ha permesso. Et per questo, potendo tenir coperto il negocio de suo figliolo et leuarmi de questi contrasti che sono seguiti, ho voluto che sapessi doue staua sano et contento; et, a ciò si consolassi, ho voluto che scriuessi più volte (il che non si permete ad altri nouitii) de sua manu. Et per il medesimo effecto de consolare ho scritto io alcune volte a V.Sria., et ho fatto scriuere et parlare ad altre persone de ogni respecto. Et finalmente, quanto io ho potuto far´ senza metere in pericolo L´anima a me raccomandata del suo figliolo, et la sua constantia nella vocatione de Iddio N.S., l´ho fatto, et farò per l´aduenire. Doue si vede che non cerco dar trauaglio, ma ogni consolatione a me licita, quanto mi dà ad intendere Iddio N.S. Hor´ dire che non ho fatto*

venir il giouane a Roma per parlare V.Sria., è vero; ma secondo la mia conscientia io non poteuo farlo, perchè si meteua in troppo pericolo Lucio, et non si guadagnaua tanto con la vista, che si ricompensassi quel pericolo: et così lo giudicò S.S. *(d.r.). Et ogni modo, se V.Sria. non voleua altro con la vista che sapere la sua mente, l' ha potuto sufficientemente sapere per le littere, et per Mtro. Jacobo *(d.r.), et per li amici suoi di là. Et quando non ci fossi passione o turbatione de mente, io faria giudice V.Sria. istesso, cui intellecto in fatto de altrui non penso s'inganaria, ma nelli proprii niuno suole essere bon giudice.

Circa quello che dice, che l' ho mandato in Valenza per più dolor suo, di queste si può giudicare il fundamento de ragione ch' hano altre simili parole; perchè con verità parlo inanti a Dio nostro creatore et signore, ch' io non ho saputo niente della sua partita insino a tanto che mi dettero auiso ch' era partito, nè si consultò meco questa cosa; perchè, volendo nauigar in Spagna vno delli nostri ch' haueua cura de l' altri *(d.r.), Lucio l' ha tanto stimolato, allegando tante ragioni, che fu come sforzato a menarlo seco. Et non ha riuscito questa cosa male; perchè V.Sria. vede il pericolo ch' hano quelle bande de Sicilia dell' armata turchesca, et questo non c' è in Valentia, doue hauerà ogni comodità de studiare, et sarà ben trattato, quanto può essere.

Hora dire che V.Sria. non può hauer quel refrigerio che prima, de saper de lui, anzi potrà, come l' sperienza li mostra ch' ha riceuuto già lettera sua de Valentia, et si sogliono riceuere assai fresche, et lui è persona, che si può perdere la sollicitudine de come si troua, anchorachè non fossino le noue tanto ordinarie, perchè è giouane sano, ben trattato, in paese ottimo.

Con tutto questo li faremo scriuere più volte per consolatione de V.Sria., se già il veder che non si volessi quietare non facessi a Lucio fugir' più discosto (come scriue), il che perhò non farà de mio consiglio.

Vostra Sria. adunque per amor de X^o. pigli vn altro verso et modo de procedere con noi et lui; che già è tempo che passino, come ho detto di sopra, queste nebie: et credo realmente che questo figliolo suo alla fine l' ha a dare più consolatione et alegreza nel S.N. Jesù X^o. , ch' altro ch' habbia, con la dottrina et virtù sue *(d.r.). Et il veder' et conocere diuersi paesi più presto l'aggiutarà ch' altrimenti; che etiam li figlioli delli principi, anchorachè sua vita sia de grande importanza, vedeno pur varii paesi, et passano il mare più volte; et temer' troppo queste cose non conuiene a persona del essere de V.Sria.

Ma per finirla, vna cosa ricorderò a V.Sria.: che quanto più si acostarà a Dio N.S. con la confessione et comunione, et conformandosi con la sua diuina volontà, tanto più facilmente trouarà pace et quiete nel suo spiritu, et consolatione circa il figliolo. Altrimenti certo è che, quanto l' homo si discosta della gratia de l' autore de ogni bene, tanto si troua discosto del suo bene, et indarno cercarà vera alegreza et consolatione spirituale, chi non la cerca in colui, del quale mana alli angeli et homini tutta quella che si troua nel cielo et nella terra.

Et questo vltimo ricordo voglio che V.Sria. lo pigli per segno che li sono seruitore et amico sincero nel S.N. Jesù X^o.; cui suma et infinita bontà a tutti conceda gratia abondante per sentire in noi sua santissima volontà, et quella perfectamente adimpre.

Ante la constatación de que no tiene “la paz y quietud en su ánima que yo desearía”, se cree en el deber “de caridad y amistad (...) de contestarle y esforzarme por mostrarle, que no debería durar tanto tiempo estos nubarrones ¿ES ESTA LA TRADUCCIÓN?, ni tiene justificación V.Sría., como muestra, de tanto dolerse e indignarse, antes lo tiene para lo contrario, si se dispusiese a reconocer el buen estado de su hijo, y el cariño, no sólo mío sino de toda esta Compañía hacia V.Sría.”. Sin embargo D. Jerónimo lo acusa de que lo único que Ignacio pretende es “disgustarlo y darle dolor y trabajo, siendo así que yo sólo

he pretendido por todos los medios consolar y quietar a V. Sría., en cuanto mi conciencia me lo ha permitido”.

Es decir, habiendo podido prescindir de todos estos problemas, *“he querido que supiese (V Sría.) cómo estaba sano y contento (su hijo); y, para su consuelo, he querido que escribiese más veces (lo cual no se permite a los otros novicios) personalmente de su puño y letra. Y para el mismo efecto de consolarlo, he escrito algunas veces a V.Sría., y he hecho escribir y hablar a otras personas de todo respeto...”* En una palabra, sin poner en peligro la vocación de su hijo ni su constancia, ha hecho todo lo posible en este asunto . *“De donde se ve que no pretendo dar trabajo, sino toda consolación posible, cuanto me da a entender Dios N.S.”*

Hecho este espléndido exordio, pasa a rebatirle una por una todas sus quejas. Y la primera es la de *no hacer venir al joven a Roma para hablar con V.Sría.* Ignacio reconoce que no ha consentido con tal deseo pues *“según mi conciencia yo no podía hacerlo, porque se ponía a Lucio en un peligro excesivo... Y así lo juzgó S.S.”* Pero sigue argumentando: *“De todos modos, si V.Sría. no quería otra cosa con verlo que saber su mente, lo ha podido saber suficientemente por las cartas, y por Mtro. Jacobo, y por sus amigos de allá. Y le recuerda algo que Ignacio repetía continuamente, que nadie suele ser buen juez en las cosas propias.*

La segunda acusación es el haberlo enviado a Valencia. Ignacio vuelve a hacerle saber lo que ya le comunicó en la carta anterior: él se enteró de su marcha cuando ya era partido. Pero le informa *que esto no ha salido mal; porque V.Sría. el peligro que tienen aquellas costas de Sicilia a causa de la armada turca, y esto no ocurre en Valencia, donde tendrá toda comodidad para estudiar, y será bien tratado, cuanto se puede.”*

Más aún, la correspondencia desde Valencia parece estar más asegurada que desde Sicilia, *como la experiencia le demuestra que ya ha recibido carta desde allí. Más aún, es joven sano, está bien tratado en un país óptimo. Con todo, le haremos escribir más veces para vuestra consolación...*

Tocados los temas conflictivos a los que D. Jerónimo aludía en su contestación, Ignacio pasa a argumentar positivamente: *“Por amor de Cristo, tome V.Sría. otra manera y modo de proceder con nosotros y con él; que hace ya tiempo que pasaron, como he dicho más arriba, estas nieblas: y creo realmente que este hijo suyo, a la larga, ha de darle más consolación y alegría en el S.N. Jesucristo, que cualquier otro que tuviese, con su doctrina y virtud. Y el ver y conocer diversos países le ayudará, y alude a los hijos de los príncipes recorren varios países y cruzan el mar muchas veces.*

Por último vuelve a recordarle lo que ya le dijo en la carta anterior, *“que cuanto más se acerque a Dios N.S. con la confesión y comunión, y se conforme con su divina voluntad, tanto más fácilmente encontrará paz y quietud en su espíritu, y consolación en lo que respecta a su hijo... Y este último recuerdo quiero que V.Sría. lo tome como señal de que le somos servidores y amigos sinceros en el S.N. Jesucristo”.*

Otra vez, la carta es un modelo de cómo afrontar problemas delicados con personas que “no entran en razón” y que la primera reacción es darles de lado, cuando siempre será mejor dar respuesta de cara a que la verdad vaya imponiéndose y la persona recuperándose.

La siguiente cita es la referencia de una carta de Ignacio al P. Adriano Adriaenssens, a propósito de uno que entró en la Compañía sin que su padre lo supiese

(IV, 2424, 156; 9-II-52)

3º. Del padre de Othón(d.r.), que le puede prometer que en 5 años no hará su hijo profesión, ni le hará disponer de su beneficio, sino como al padre pareziere.*

Curiosamente, lo que parece preocupar a este padre es la cuestión económica. Ignacio sugiere al P. Adriano que le informe que a lo menos *en 5 años no hará su hijo profesión*, más aún, que *ni le hará disponer de su beneficio, sino como el padre pareciere*.

El problema que empieza a aparecer en la siguiente cita y al que se referirán gran parte de las siguientes, está motivado, no por un padre, sino por una madre, la de Octavio. He aquí la referencia de una carta de Ignacio a Antonio Sebastián Miturno en la que trata de este tema

(V, 3524, 166; 7-VII-53)

*Miturno.---Primo. Rimetter a quello si è scritto al duca *(d.r.).*

2º. Habbi più rispetto alla salute dell' anima d' Ottavio, che alla tenerezza carnale della madre, caricandoli la conscientia.

3º. Quando Ottavio si pentesse, si hauerà cura di rimandarsi a Napoli.

4º. Che è in età di poter disponer del stato suo.

“Que tenga más respecto a la salud del alma de Octavio, que a la ternura carnal de la madre, cargándole la conciencia.” Por otro lado el enviarlo a Nápoles depende de **BUSCAR SIGNIFICADO DE ESTA PALABRA (Pentesse)** . Por último, que le recuerde *que está en edad de poder disponer de su estado*.

Pero pasemos a la referencia de una carta de Ignacio al duque de Monteleón, que intercedía por Octavio, hijo de su secretario, y a la que se alude en la cita anterior

(V, 3524, 167; 7-VIII-53)

Duca de Monteleone.---Primo. Segli mostra desiderio de conpiacerli, salua la conscientia.

*2º. Si manda il capitolo de la lettera di Mtro. Hieronimo Domenech, che parla d' Ottavio *(d.r.), dandogli a intendere che non sono colpeuoli li nostri di Palermo, nè quelli di Napoli, preponendo il uoler diuino alli rispetti humani, esprobrando il tenero amore delli parenti, i quali prepongono li beni temporali alli eterni, etc. ; et che giudicano con gli ochi esteriori et non con gli interiori, allegando l' autorità del Signore, che in tal caso, [chi] non ha odio [al]li parenti non può esser suo discepolo *(d.r.), et l'altra de santo Hieronimo *(d.r.).*

*3º. Che, secondo santo Tomaso et gli altri dottori, concludeno esser peccato a coloro che retirano simili dalla uia d' Iddio; et che, essendo di 15 anni, est sui juris *(d.r.).*

*4º. Che si si scriue alli nostri de Palermo, man[dan]dogli aperta la lettera acciò la ueghi [lui] et li nostri; che potendo mandarlo con uolontà del giouane, lo mandino *(d.r.), etc..*

*5º. Che mostri alla madre *(d.r.) che è più spediante stia a Palermo che a Napoli quando hauesse a partirsi della Compagnia; et come non può far professione insino a... *(l.r.) anni.*

Como vemos, el orden de su argumentación es similar a otras cartas sobre el mismo asunto: que se está dispuesto a complacerse *salva la conciencia*; documentación sobre los hechos, *dándole a entender que los nuestros de Palermo ni los de Nápoles, no son culpables al anteponer el querer divino a los respetos humanos, dando de lado al tierno amor de los padres, que prefieren los bienes temporales a los eternos*; remitiendo a la autoridad del Señor que en tal caso dice que quien no odia a sus padres no puede ser su discípulo, y otras citas de S. Jerónimo.

Por otro lado le aporta citas de Sto. Tomás en las que dice que a los 15 años puede un joven decidir y hacerse responsable de su decisión. Por otro lado, se asegura, con una carta abierta, que *pudiendo mandarlo con el consentimiento del joven, lo mandaremos...* Otra vez, la decisión está en el joven que no quiere poner en peligro su vocación.

Por último, se le recuerda a la madre que *quando tuviese que salir de la Compañía, más fácil lo tiene en Palermo que en Nápoles*, y como en otros casos similares hemos visto, se le informa que no puede hacer la profesión tan pronto.

En la siguiente cita Polanco escribe al P. Laínez sobre Tarquinio, enviándole una carta de su padre, pero veamos lo que le aconseja

***(V, 3569, 213-214; 22-VII-53)**

N.P. vorria si hauesse cura di Tarquinio, perchè è alquanto debole, oltra il tempo et mutatione d' aria. Qui ua una lettera del suo padre per lui. No pare a N.P. se gli debiano mostrar', ma proponerli li capitoli senza far mentione de lettera, et dirli mandi risposta indrizata a mi, doue dica: circa quello che uuol saper de mi il mio padre, c' è questo et questo. Oltra questa lettera uuole N.P. li scriua una a lui, che si possa mostrare, de come sta benne.

Debe informarle sobre el contenido de la carta, sin hacer mención de ella, y responda con una carta a Polanco en la que diga: *“acerca de aquello que mi padre quiere saber de mí, hay esto y esto*. Es decir, en casos en los que se teme que el influjo de los padres puede enfriar la vocación de alguno, se intenta salvar la relación de tal forma que los padres puedan quedar tranquilos sin perturbación del hijo.

Un mes después de haber escrito al duque de Monteleón, Ignacio lo hace a su secretario, Nicolás Petro Caesari, en contestación a una carta suya, sobre Octavio

(V, 3640, 326-327; 13-VIII-53) (BAC 95)

*A una lettera de V.Sria., ricceuuta questa settimana sopra la reductione de Ottauiano a Napoli, responderò, benchè in breue, dicendo *(l.r.) ch' io mi truouo molto inclinato del canto mio a far' ogni seruitio et darui ogni consolatione nel Signor nostro a V.Sria. et la sua consorte; et più auendome scritto l' illustrissimo signor ducha *(d.r.). Con questo, scriuendo io a Palermo, como V.Sria. deue sapere, mi è stato risposto, non solamente per don Paolo nostro *(d.r.), ma etiam per Ottauiano *(d.r.), che lui teme meritamente questa uenuta, quale li potria esser causa de graue tentationi; et così instantemente mi prega che io no lo meta in tal pericolo. Di modo che io non posso fare 'l debito mio, se non li concedo*

dimanda tanto ragioneuole; che mal conto potria rendere a Iddio N.S., se altrimenti io facesse. Il che, penso, molto facilmente uederà V.Sria., se ci spoglia de l' affecto naturale, quale spesse uolte è contario all' amore uero de charità, col quale si doueriano amare li figlioli.

Il che, se così fusse amato Ottauiano, nè V.Sria., nè madona, sua madre, recercheriano per sua consolatione secondo la carne et sangue meter il figliuolo in pericolo de grauissimo danno suo secondo lo spirito, quale sarebbe esser inquietato circa la sua uocatione, quale con molti segni et assai chiarezza si uede esser d' Iddio N.S.. Et uedendo la sua constantia in questa parte, pare sarebbe più justo che le Srie.VV. lo aggiutasino in quella, che non il contrario, come si uede anno procurato.

*Non altro, se non che, como ho *(l.r.) scritto all' illustrissimo Signor ducha, V.Sria. potrà star sicuro che in molti anni lui non farrà profession, et così potrà uedersi la sua constantia più chiaramente, et in quella laudarsi Iddio N.S.; cui diuina et somma bontà a tutti conceda gratia per conoscere sempre sua santissima uoluntà, et quella empire.*

Los argumentos vuelven a repetirse, pero añadiendo que el propio Ignacio ha escrito a Palermo, de donde han respondido, no sólo D. Paulo (rector del colegio), sino el mismo Octavio, *el cual teme con razón esta venida (a Nápoles), que le podría ser causa de grave tentación, y así insistentemente me ruega que yo no lo meta en tal peligro. De mono que yo faltaría a mi obligación, si no le concediese una demanda tan razonable...*, recordándole que el verdadero amor a los hijos a veces no es el *affecto natural*, sino *el verdadero amor de caridad*.

Es decir, si lo quisiesen con este amor, que es el verdadero, a su hijo, no lo meterían *en un peligro gravísimo según el espíritu, como sería, como sería inquietarlo en su vocación*. Y sobre todo viendo la constancia del muchacho, *parecería más justo que VV. Srías. Lo ayudasen a ella...* Por último, vuelve a recordarle *que en muchos años él no hará profesión, y así podrá comprobarse su constancia más claramente...* Qué duda cabe que esta novedad de la Compañía de prolongar tanto la profesión era una garantía y tranquilidad para todos, y en especial para los padres.

La siguiente carta es de Polanco al P. Adriano Adriaenssens sobre un tal Mag. Jacobo, que había sido enviado a Roma para que los suyos no lo perturbaran, pero recibida una carta de su padre decidió preparar su marcha sin decir palabra

***(V, 3685, 389-390; 23-VIII-53)**

De Mag. Jacobo(d.r.) multa dici possent; sed ne historiam texam longam, illum Viennae continere non poterant, quin ad suos inuisendos rediret. Sed tandem, rationibus victus, Romam prius venire voluit, vbi nihil non tentatum est ut iuuenem in spiritu iuuaremus, quoad eius fieri poterit; et ut erigeremus eius animum (qui depressus tristitia plus satis videbatur) curavimus ut in collegio logicam doceret, praeclaros illi discipulos assignando. Et cum videretur magno desiderio accensus ad Indiarum missionem, in eius gratiam obtulit ei P.N. Ignatius, postquam tamen in theologicis et etiam in maturitate morum aliquanto magis promouisset. Sed cum, literis acceptis clanculum a patre, nobis insalutatis, et lectione, quam praelegebat, relicta (quae tamen priuatim praelegebatur) profectionem pararet, re comperta, statuit P.N. illi proficiscendi facultatem aut permissionem offerre, ne contra votum et tam inurbane et mala cum conscientia recederet. Est ergo illi permissum ut suos inuiseret, et mensem dumtaxat vnum apud eos maneret (neque enim amplius ille*

petebat), ac deinde se ad V.R. conferret vsque ad initium autumnii, quo tempore redire se velle dicebat. Ad[d]itum est tamen hoc, ut, si apud parentes vltra mensem maneret, infirmitate non detentus, V.R. eum non exciperet domi, donec ad nos scriberet et responsum acciperet. Haec de Jacobo dicta sint, quem ego in X^o. diligo non mediocri affectu et crebro Deo commendo, et V.R. tiae. eum ex animo commendo.

La reacción de Ignacio es digna de resaltarse. El sujeto debía ser valioso: su destino a las Indias una vez terminada la teología y comprobada un poco más su madurez, lo indican. Ignacio, ante la decisión inesperada de marchar, decide “ofrecerle facultad o permiso para marchar, para que no se fuese con mala conciencia contra los votos y con tan poca educación. Tiene, pues permiso para visitar a los suyos, y permanecer un mes con ellos (pues tampoco él pedía más), y después volviere con V.R. hasta comienzos de otoño, en cuyas fechas decía querer volver”.

Como vemos, más comprensivo ante la crisis no puede ser. Sin embargo, como siempre, Ignacio no deja la cosa “indeterminada”. “No obstante se añade esto, que, si permanece con los parientes más de un mes, no por causa de enfermedad, V.R. no lo reciba en casa, hasta que nos escriba y reciba la respuesta”. Es decir, una cosa es el hacerse cargo en una situación de crisis y otra claudicar, convirtiendo la “crisis” en un “terreno de nadie” en el que no hay posibilidad de objetivación y, menos aún, de recuperación.

En una carta de Polanco al P. Salmerón, alude a lo siguiente respecto al caso de Octavio

***(V, 3705,418; 27-VIII-53)**

*De Ottavio *(d.r.) non dubite V.R. che non si *(l.r.) condescenderà al padre suo, ni a persona alcuna. Di nuouo se li scriue assai chiaro, come prima.*

“... no se cederá ante las presiones de su padre, ni de nadie...” Su firmeza en estos casos es definitiva es se expresa sin ambigüedades: “de nuevo se le escribe con bastante claridad”.

Y con la misma fecha nos encontramos con la carta que Ignacio escribe al conde de Monteleón, Nicolás Pedro César, padre de Octavio

(V, 3706, 418-419; 27-VIII-53) (BAC 96)

*Benchè altro in substantia non ho da scriuere se non d' quello che quindeci dì fa scrissi a V.Sria. *(d.r.), li responderò pur' a sua lettera, dicendo che mi persuado V.Sria. parli che sente sanza affectione; et con questo la uenuta d' Ottauiano *(d.r.) non la puotria io ordinare con buona conscientia, temendo lui tanto ragioneuolmente il disturbo *(l.r.) et impedimento nel profetto suo spirituale. Et si ben lui non lo temesse, la ragione mostra ogni dì sia da temere, perchè madona, sua madre, non lo lassarebbe pacifico in Napoli, puoichè nè anche in Sicilia lo lascia. Et non si maravegli V.Sria. che io senta non si deua dar questa consolatione alla madre con tanta spesa del figliolo. Et questa è la comun doctrina et pratica delli santi et de tutti li serui de Dio. Et essendo ragioneuole la sua madre, poteria contentarsi intendendo che lui sta sanno, et impara lettere et uirtù, et in doi o tre giorni d' uiaggio si può andare o uero tornare de Napoli a doue lui sta. Et non è lei la prima madre de figlioli religiosi. Et non faccia conto d' hauerlo perso, perchè più presto la debbe far d' hauerlo guadagnato. Et si, hauendolo datto a seruitio d' un principe,*

patirebbe che fosse absente, habbia pacientia con la absentia sua per alcuno anno, lasandolo in seruitio d' Iddio, insin' a tanto che si faccia piú huomo, perch' allora, non temendo li contrasti, piú facilmente puotrà redursi in Napoli; doue ch' adesso, s' intende Ottauiano che suoi parenti non se quietano, farà instantia che lo straportino in Spagna o Portugallo, doue forse nol uederà mai piú. Sì che V.Sria. la essorti a pigliar xianamente. Questa cosa del suo figliolo, nel quale Xº. nostro signore ha maggior parte che lei; et però non si marauegli ch' il figliolo preferisca il seruitio et beneplacito de Christo a quello d' essa et qualsiuoglia altra creatura. Offeriscali etiam V.Sria. che, si lei si quieta, io darò ordine che habbia lettere assai uolte del figliolo; doue, si non se quieta, forse non le hauerà in longo tempo. E finalmente in quello ch' io puotrò procurerò la sua consolatione, purchè sia senza detrimento del profetto spirituale del suo figliolo.

Como vemos la carta gira toda ella en torno a la actitud de la madre. Vuelve a afirmar que *no podría ordenar la venida de Octavio con buena conciencia*. Todos sus argumentos giran en torno a la actitud de la madre y con más claridad no es posible hablar: *“y aunque él no temiese ser perturbado (por su madre), la razón muestra que cada día podía temerse, porque la señora, su madre, no lo dejaría tranquilo en Nápoles, pues ni aún en Sicilia lo dejaba”*.

Después de volver a recordarle que *“esta es la doctrina y práctica común de los santos y de todos los siervos de Dios”*, vuelve a centrar sus argumentos en la peculiaridad de esta madre: *“pues siendo razonable su madre, podría contentarse con saber que él está sano, y se forma en letras y virtud ... Y no es la primera madre de un hijo religioso. Y no haga cuenta de que lo ha perdido, para que más pronto la tenga de haberlo ganado. Y si, habiéndolo entregado al servicio de un príncipe, soportaría que estuviese ausente, tenga paciencia con su ausencia por algún año, dejándolo en servicio de Dios, hasta que se haga un poco más hombre, porque entonces, no temiendo **LI CONTRASTI**, más fácilmente podrá devolverse a Nápoles...”*

Y no terminan aquí sus argumentos, sino que le avisa lo que puede ocurrir si sigue insistiendo: *“mientras que si Octavio sospecha que sus parientes no se tranquilizan, insistirá en que lo trasladen a España o Portugal, donde quizás no vuelva a verlo.”* Esta especie de “amenaza” no es de Ignacio, sino que le avisa que será su propio hijo el que puede reaccionar pidiendo ir más lejos aún de sus padres para evitar sus interferencias.

Esto supuesto, encarga a él, como su esposo, *“la exhorte a llevar cristianamente este asunto de su hijo, en el cual Dios N.S. tiene más parte que él; y no se maraville que el hijo prefiera el servicio y beneplácito de Cristo al de ella y cualquier otra criatura.*

Por último, le promete una recompensa: *“Ofrézcale también V.Sría. que, si ella se tranquiliza, yo daré orden para que tenga carta bastantes veces del hijo; mientras que si no se quieta, quizás no la tendrá en largo tiempo...”*

La carta no puede ser más fina, encargando a su esposo una tarea que él sabía era útil si él mismo pretendiese llevarla a cabo. Una vez más nos sorprende con su sentido realista y su conocimiento de las personas.

En una carta escrita el mismo día por Ignacio al P. Paulo Achilles, rector del colegio de Palermo, donde Octavio se encuentra, advirtiéndole lo siguiente

(V, 3710, 423; 27-VIII-53)

*Sopra Ottaviano già si ha scritto che in modo nessuno venga a Napoli, et al padre suo si ha scritto assai chiaramente *(d.r.).*

“... que Octavio, de ningún modo venga a Nápoles, y a su padre se ha escrito con bastante claridad”

Y Polanco, con la misma fecha, escribe al P. Domenech sobre lo mismo

***(V, 3707, 420-421; 27-VIII-53)**

*Al padre d' Ottaviano si è scritto di qua due volte per quietarlo *(d.r.); come si voglia pure è ben che si tenga cura de guardar' il giouane.*

“... está bien preocuparse de guardar al joven.”

La siguiente carta es del propio Ignacio para Leonor de Mécicis, duquesa de Florencia, que había intercedido por Tarquinio, hijo de D. César Raynaldi, procurador de la curia romana. Este muchacho había entrado en la Compañía y su padre estaba usando todos los influjos posibles para que dejase la Compañía. Veamos lo que Ignacio responde a la duquesa

(V, 3768, 505-506; 23-IX-53) (BAC 99)

Mi señora en el Señor nuestro.

*Por vna de V.E. de XVI deste mes veo lo que se me manda y encarga acerca de Tarquinio, scholar de nuestra Compañía, y no dudo que la piedad y tiernas entrañas de V.E. habrán com padecido a Mtro. César Reinaldi, su padre según la carne, la qual él a mostrado arnar más que el espíritu ni el aprouechamiento dél en su hijo, haziendo tantas diligentias por desuiarle de la vía en que Dios N.S. le hauía puesto para seruirse dél; y el traerle á Roma podria ser fuese con tal intención *(d.r.). Con esto, teniendo yo respeto (como deuo) á la letra de V.E., y dándome ocasión alguna de asegurarme la constancia deste mançebo, y también algunas promesas que nos ha hecho su padre *(d.r.), yo haré sobre Tarquinio quanto V.E. manda, con que él se atreua y confíe que Dios N.S. le dará fortaleza, y con supplicarle en cosas desta calidad no interponga V.E. fácilmente su auctoridad, porque podría ser causa de que alguna ánima saliesse del diuino seruicio y se perdiessse para siempre; lo qual sé yo quán lexos esté de la intención santa de V.E.. Y porque [á] la importunaçión de los que negocian sin mucho temor ni amor de Dios es mejor no se plegar á cosas que pueden traer no poco cargo de conçientia, y por ser yo y toda nuestra Compañía cosa de V.E., me ha pareçido no dexar de dar este auiso, como quien dessea sinceramente el seruicio y los summos y eternos dones de Dios N.S. en V.E..*

No duda de su buena intención, pero intenta hacerle ver que “Mtro. César Raynaldi... que ha mostrado amar más (la carne) que el espíritu ni el aprouechamiento del de su hijo, haciendo tantas diligencias por desuiarle de la vía en que Dios N.S. le había puesto para servirse dél; y el traerle a Roma podria ser fuese con tal intención”. Es decir, empieza por

informar sobre las estrategias del padre, para después darle datos, a raíz de la intercesión de la duquesa, *“dándome ocasión alguna de asegurarme la constancia deste mancebo, y también algunas promesas que nos ha hecho su padre, yo haré sobre Tarquinio quanto V.E. manda, con que él se atreva y confíe que Dios N.S. le dará fortaleza...”*

A continuación se sincera con ella, intentando hacerla consciente de lo que pide: *“con suplicarle en cosas desta calidad no interponga V.E. fácilmente su autoridad, porque podría ser causa de que alguna ánima saliese del divino servicio y se perdiese para siempre...”*, para seguidamente dar por supuesta su actitud correcta: *“...lo qual sé yo quán lexos esté de la intención santa de V.E....”*, reconociendo que a veces podemos ser “importunados” por personas “sin mucho temor ni amor de Dios”, *“... por ser yo y toda nuestra Compañía cosa de V.E., me ha parecido no dexar de dar este aviso, como quien desea sinceramente el servicio y los sumos y eternos dones de Dios N.S. en V.E.”*

Ignacio tiene el don de decir lo que tiene que decir, no sólo sin ofender, sino responsabilizando, sin caer en la adulación ni en la descalificación. Siempre sabe recurrir a los resortes más válidos de la persona, para que sea ella la que responda libremente “acertando”, por usar una palabra clave en Ignacio. (Cfr EE 318 y 365)

Y en efecto, el asunto de Tarquinio va teniendo salida con el compromiso del padre, firmado de su puño y letra, de molestar a su hijo si viene a Roma. Así se lo comunica Polanco al P. Laínez

***(V,3770, 506-507; 23-IX-53)**

*Riceuissimo quella de 15 et 16 del presente, de V.R.. Et circa nostro fratello Tarquinio *(d.r.), se in lui non si troua diffidentia et ha buon animo in Roma et doue si voglia de andar inanzi nella via relligiosa del diuino seruitio ch. ha cominciato, N.P. è contento, anzi vole che venga a Roma; et il suo padre *(d.r.), secondo le promesse ch' ha fatto in scritto (de le quali vna copia sottoscritta di sua mano, et altra non sottoscritta, mando alla R.V.), non pare li darà fastidio, anzi forse si aggiutarà confessandosi ogni prima domenica del mese, et sentendo la parola de Dio alcune volte. Lui ha sottoscritte 3 polise di vn medesimo tenore: vna teniamo noi, altra si fa sottoscriuer. per lui medesimo al cardinal de Medicis *(d.r.), como fidejussore; altra si manda a V.R. con lettera de Mtro. Cesare, acciò prometta il medesimo la signora duchessa *(d.r.). Pure in questa parte V.R. non dia scomento a S.E., a chi N.P. etiam scriue vna, cuy copia qui mando, et vn. altra al signor don Francesco de Toledo del medesimo tenor. Et hauendo a mandarlo, pare serà bene con la prima opportunità si faccia.*

Como vemos, no sólo promete no molestar al hijo, sino que se compromete con documento escrito que *se ayudará confesándose cada primer domingo del mes, y oyendo la palabra de Dios algunas veces*. Es decir, siempre apunta a la “recuperación” de la persona, no a la claudicación forzada, lo que entonces se expresaba con la palabra *reducirse*. Más aún, consigue que este compromiso por escrito lo posean los que han intervenido en el asunto, hasta la duquesa de Florencia, que intercedió en el asunto sin medir todas las consecuencias.

Una semana después, Polanco escribe al P. Domenech sobre Tarquinio, enterándonos de cuáles fueron las presiones que sobre el muchacho hicieron en el palacio del duque de Florencia

***(V, 3801, 548-549; 1-X-53)**

*Otro combate semejante ha tenido un buen supposito, que aquí en Roma se aceptó, llamado Tarquinio *(d.r.), el qual se ynbió á Florentia por las molestias que su padre *(d.r.) daua por uía de personas grandes; y quando menos pensáuamos, él se fué con cartas de fauor á Florencia, y un día llaman á Tarquinio de parte del duque *(d.r.); y fué allá, y tomóle entre manos el marqués de Marignano *(d.r.), y su mesmo padre y un mundo de gente, y conbáttenle con todos los modos posibles hasta uestille de soldado; y tubiéronle un día y vna noche; y no aprouechó màchina ninguna para mouerle; y asi, con grande edificati3n de todo aquel palatio, quedó aun su mesmo padre uenzido, y ha prometido de confesarse cada mes en nuestra casa, y jamás hablar palabra para diuertir á su hijo *(d.r.). El mancebo es de 19 años, latino, y dos ó tres años de leyes.*

“... y no aprovecho máquina ninguna para moverle; y así, con grande edificaci3n de todo aquel palacio, quedó aun su mesmo padre vencido, y ha prometido de confesarse cada mes en nuestra casa, y jamás hablar palabra para divertir a su hijo”. Ahora nos enteramos de todo lo ocurrido y comprendemos lo que Ignacio escribía a la duquesa de Florencia sobre la ocasi3n de asegurarme la constancia deste mancebo, que es de 19 años, latino, y dos o tres años de leyes.

En la siguiente carta volvemos al problema de Octavio. He aquí la carta que Ignacio escribe al duque de Montele3n

(V, 3919, 709; 19-XI-53)

*Ho riceuuto quella de 11 del presente di V.Sria.Illma. sopra quel negotio medesimo che già altra uolta trattassimo, d' Ottauiano, figliuolo del magnifico Cola Pietro Cesare *(d.r.), et non dubito che la molta charità et benignità de V.Sria. la mouano a far tal vfficio, condescendendo all' infermità della madre d' Ottauiano. Et io sì per rispetto delli suoi parenti, cui consolatione desidero nel Signor nostro, sì etiam per interponersi la Sria.V.Illma., a chi siamo tanto debitori d' ogni seruigio et rispetto, come a padrone et benefattore singulare, haueria molto caro de poter far' quanto ci scriue; ma nè V.Sria.Illma., nè il padre istesso d' Ottauiano uogliono (come sono certo) che io faccia quello che con buona conscienza non posso circa detto giouane, mettendolo in maggior pericolo di quello potriano forse patire le sue forze. Con questo potrà V.Sria.Illma. dire et certificare alli suoi parenti che, venendo Ottauiano a Roma (il che non so che si debba fare per adesso), lo farò passar per Napoli et fermarsi qualche dì per consolatione delli suoi. Et parmi che altro anche non mi commanda V.Sria.Illma. per la sua.*

Al parecer, Héctor Pignatelli (duque de Montele3n), había vuelto a interceder por el hijo de su secretario, argumentando con *la enfermedad de la madre*. Ignacio le confiesa que le *agradaría mucho poder hacer cuanto se nos escribe*, para consolar a los padres y a *V.Sría.Illma., a la que tanto debemos*; pero a rengl3n seguido remite a ellos mismos: *“pero ni V.Sría.Illma., ni el mismo padre de Octavio querrían (de lo cual estoy cierto) que yo hiciese lo que con buena conciencia no puedo acerca de dicho joven, poniéndolo en un*

peligro mayor de lo que sus fuerzas podrían soportar". Ignacio intenta co-responsabilizar, tanto al duque como al padre del muchacho.

Con todo, consiente con permitir que, camino de Roma, *hacerlo pasar por Nápoles y quedarse algún día para consolación de los suyos*. Sus concesiones siempre están acompañadas de una responsabilización.

El mismo día escribe también Ignacio al padre de Octavio, Nicolás Pedro César

(V, 3920, 710; 19-XI-53)

*Ho riceuuto quella di V.Sria., doue, con quella moderatione si può, rappresenta il suo desiderio di compiacere alla sua consorte con la vista d' Ottauiano. Et in uero, in quanto si potesse senza pregiudicio di esso Ottauiano, et del diuino seruigio in lui, io haueria molto caro di sodisfare alle uiscere materne, dando etiam doppia consolatione a V.Sria., come pare la riceuerebbe, uedendo quietarsi la madre, et hauendo inanzi il figliuolo. Et quando ci risoluessimo di farlo uenir a Roma, questo si farebbe, di lasciarlo qualche dì in Napoli, et poi finir' il viaggio suo. Ma perchè non conuiene uiolentare, nè anche inquietare la mente d' Ottauiano, mettendolo in maggior pericolo di quello che suauemente può patire, prima che si risolua sua venuta bisognerà uedere la dispositione del suo animo et volontà; di modo che io non posso offerir altro, che la volontà promptissima di far, quanto nel Signor nostro mi sarà possibile, quello che lo Illmo. signor duca *(d.r.) et anche V.Sria. mostra desiderare.*

Degnisi la diuina et summa bontà conuertire a se stessa tutto L' amore et affetto nostro, acciò secondo lui, et non altrimenti, amiamo le altre sue creature; et a tutti dia gratia abundante di conoscere et eseguire sempre sua santissima volontà.

Una vez más, el problema en este caso está motivado por la madre, *"y en verdad, en cuanto pudiese sin perjuicio del mismo Octavio, y del divino servicio en él, yo tendría mucho gusto en complacer las entrañas maternas, dando también consuelo a V.Sría, como parece la recibiría, viendo tranquila a la madre, y teniendo delante al hijo"*. Sin embargo, esta decisión que no puede tomar en conciencia, *cuando decidamos hacerlo venir a Roma... podríamos dejarlo algún día en Nápoles, y después seguir su viaje.*

Ahora bien, para poder tomar esta decisión responsablemente *será necesario antes ver la disposición de su ánimo y de su voluntad para no violentarlo, ni tampoco inquietar la mente de Octavio, poniéndolo en un peligro mayor que aquel que suavemente pueda soportar.*

Y esto es todo lo que puede ofrecer, *estando dispuestísimo a llevarlo a cabo, cuando en el Señor nuestro me será posible...* Termina pidiendo a Dios *se digne convertir a sí mismo todo el amor y afecto nuestro, para que según él, y no de otra manera, amemos todas las criaturas...* Es decir, él mismo se siente necesitado de lo que aquellos padres carecían: que el amor y servicio divinos (*su santísima voluntad*) sean los que nos dinamicen. De nuevo termina incluyéndose en esa responsabilidad que todos, en cuanto criaturas, tenemos.

Toda esta correspondencia se envía al P. Salmerón, rector de Nápoles, para que la conozca y haga llegar tanto al duque como al padre del muchacho. Así se lo hace saber Ignacio en una carta que le escribe el mismo día que las dos anteriores

(V, 3921, 711; 19-XI-53)

Qui vanno due lettere per il duca di Monteleone et il suo secretario(d.r.). V.R. gli le farà dare. Et del suo figliolo si scriuerà che destramente et come da per loro, o a istanza d'esso giouene, lo mandino a Spagna.*

Como siempre en estos problemas con el que hay que contar es con el propio joven de cara a alejarlo de sus padres y mandarlo a España.

Polanco escribe el mismo día al P. Domenech lo siguiente

***(V, 3922, 712; 19-XI-53)**

*Per altre si scriuerà a V.R. quello sarà de bisogno. E questa è solo per dirli como, uedendo N.P. l' inquietudine che dà la madre d' Ottauiano Cesare, et pericolo che di ciò potrebbe uenire ad esso Ottauiano, ordina a V.R. che con la prima opportunità di buon passaggio lo uoglia mandar' a Spagna, indirizzandolo al P.Mtro. Battista *(d.r.), rettore del collegio di Gandia, con ordine che lo ponga o in detto collegio di Gandia, o uero in quello di Valentia, come meglio a lui parerà.*

En efecto, viendo Ignacio el peligro que supondría para el joven *la inquietud que crea la madre de Octavio... ordena a V.R. que en la primera oportunidad de buen pasaje, lo mande a España*, en concreto al colegio Gandía o de Valencia.

Una semana después, vuelve Polanco a aludir a lo mismo al P. Domenech en otra carta

***(V, 3943, 737; 26-XI-53)**

*De Ottauiano *(d.r.) già si scrisse saria bene mandarlo in Spagna quando fossi la commodità: a quella mi rimetto.*

“... *quando hubiese comodidad*” para el viaje.

Una semana después volvemos a encontrarnos con una carta de Ignacio al padre de Octavio

(VI, 3962, 21-22; 3-XII-53)

Io escuso facilmente a V.Sria. delle molte lettere che scriue sopra la cosa medesima; ma per hauer dal principio fatto per rispetto del Illmo. signor duca et anche de V.Sria. quello a che mi poteua destendere senza preiudicio de mia conscienza, al presente altro non mi occorre dire, se non che V.Sria. potrà scriuere al prouincial nostro in Sicilia, Mtro. Hieronimo Domenech, al quale io mi cometto (non potendo per me steso trattar le cose particular) nell' occorrentie di sua prouincia. Ben dico a V.Sria. che mi pare si doueriano usar altri mezzi con madona, sua consorte, per farla capace della gratia che Dio N.S. ha fatto al suo figliolo, et alsarla più presto lei de la carne a lo spirito, che far descendere il figliolo et tutti noi dello spirito alla carne.

La carta pretende desviar el atosigamiento de *las muchas cartas que (V.Sría) escribe sobre lo mismo*, al provincial de Sicilia, P. Domenech, *al cual yo me remito (no pudiendo por mí*

*mismo tratar la cosa particular) en las circunstancias de su provincia. Esto no podemos interpretarlo, sin más, como un “quitarse el muerto de encima”. Por todo lo visto, sobre todo en el Tema V, **Sobre el modo de gobierno de S. Ignacio**, sabemos que, si en algo resaltaba el santo era en remitirse continuamente al principio de subsidiariedad.*

Una vez más pasa a su táctica de co-responsabilizarlo y, en este caso, con respecto a su esposa, que es donde radica el problema: “... *que me parece si deberíamos* (el propio Ignacio se incluye en esta tarea) *usar otras tácticas con la señora, su esposa, para hacerla capaz de la gracia que Dios N.S. ha hecho a su hijo, y elevarla a ella más bien de la carne al espíritu, que hacer descender al hijo y a todos nosotros del espíritu a la carne*”. La frase no puede ser más densa y sintética. Se trata sencillamente de tomar conciencia del fondo del problema, y no dejarse llevar de “ternuras maternas”.

Y las cartas siguen sucediéndose. La semana siguiente es el propio Ignacio el que escribe al duque de Monteleón sobre el asunto, motivado, como era de esperar, por una carta del duque

(VI, 3983, 49-51; 10-XII-53)

*Ho riceuuto quella de sei del presente de V.Sria.Illma. per un suo corriero, et d' un canto mi rallegrò, che V.Sria. tenga tanto conosciuta la uoluntà che ho de seruirli, che prometo per me quanto serà in mia mano poter fare a gloria di Dio N.S.; perchè con effe[t]to non penso in questa parte mi lasciaria manchare la ragione, et obliò molto uoluntario che tutti habbiamo a V.Sria.Illma.. D' altro canto, mi dogliò de non poter satisfare all' intentione de V.Sria.Illma. de ridurre Ottauiano *(d.r.) in Napoli, benchè alla promessa si satisfacessi, perchè non è da credere che prometessi a V.Sria.Illma. per me cosa ch' a me fossi impossibile; et fra persone che temono et amano Iddio N.S., impossibile si reputa quello che con buona conscientia non si può far. Et in questa parte io indubbitamente mi persuado offenderei a Dio N.S. se tal comandamento assoluto facessi, quale ricerca la madre de Ottauio; a cui trauaglio de mente et di corpo molto compatisco. Et desidero da cuore il suo uero rimedio, il quale consiste in conformarsi con lo uoler di Dio N.S.; ma conpiacerla con mala conscientia mia, è certo che non potria nè haueria a farlo per tutte le cose create. Et non dobbiamo reputar la diuina sapientia tanto scarsa de partiti, che non habbia modo de remediar alla madre senza la uista del figliolo, quale senza peccato reputo non potrei far' uenir a Napoli. Oltra di ciò faccio intendere a V.Sria.Illma., che, uedendo li nostri di Sicilia tanto molestato quel figliolo, et temendo l' inquieterebbe sempre la sua madre, essendo uicina, s' erano resoluti di mandarlo in Spagna o Portugallo con la prima commodità di buona nauigatione, et così forse a questa hora il giouane serà mandato in quelle bande, il che io non ho prohibito, parendomi oltra de leuar il giovane *(l.r.) di pericolo, ch' anche la madre si consolarebbe, et aggiutarebbe meglio ne lo spirito quando perdesse al tutto la speranza de uedere il suo figliolo per qualche tempo. Et questa è la seconda causa, per la quale non mi è possibile contentare la sua madre, comandando assolutamente al figliolo uenesi a uederla. V.Sria.Illma. con quel lume che Dio N.S. li ha dato, so intenderà che io non posso far altra risposta, et uederà etiam qual parte di questo si debbia referir' alla sua madre.*

Prego la diuina et somma bontà si degni farsi conoscere et amare como conuiene, et posseda il cuore di quella signora, acciò che in essa et per essa ami tutte l' altre creature, et a tutti conceda gratia de conoscere et eseguire perfettamente sua santissima uoluntà.

En la carta no encontramos ningún argumento nuevo. Comienza por agradecerle “*que V.Sría. esté convencido de la voluntad que tengo de servirla, que le prometo llevarlo a cabo en la medida en que esté en mi mano llevarlo a cabo a gloria de Dios N.S.*”; pues estoy seguro que no “*faltaría a la razón, y a la obligación muy gustosa que todos tenemos hacia V.Sría.Illma.*”

Después de esta confesión, se duele de *no poder satisfacer* su petición de devolver a Octavio a Nápoles, pues *no creo que fuese prometido por mí a V.Sría. algo que me fuese imposible*, como sería llevar a cabo algo *que con buena conciencia no pudiese hacer*, como sería consentir con el deseo de la madre de Octavio, “*cuya fatiga de cuerpo y mente mucho compadezco. Y deseo de corazón su verdadero remedio, el cual consiste en conformarse con la voluntad de Dios N.S.; pero complacerla con mala conciencia por mi parte, ciertamente no podría ni debería hacerlo por todas las cosas creadas.*”

Curiosamente añade algo que no había aparecido antes: el no dar por imposible el cambio de la madre. “*Y no debemos considerar a la divina sabiduría tan escasa de recursos, que no pudiese remediar a la madre sin la presencia de su hijo, al cual juzgo que no podría hacerlo venir a Nápoles sin pecado*”.

Esto supuesto, informa de la determinación que se ha tomado, y con la que Ignacio está de acuerdo, de enviar a Octavio a España o Portugal, “*viendo los nuestros de Sicilia tan importunado aquel hijo, y temiendo lo inquietaría continuamente su madre, siendo vecina...*” Así pues, “*quizá a esta hora el joven habrá sido enviado ya a aquellas regiones...*”

Más aún, piensa que “*incluso la madre se consolaría, y ayudaría mejor en el espíritu cuando perdiese por completo la esperanza de ver a su hijo por algún tiempo...*”, y termina remitiéndose a *la luz que Dios N.S. le ha dado, con la que estoy seguro entenderá que yo no puedo dar otra respuesta*. Por otro lado, deja en sus manos “*qué de todo lo dicho deba referirse a su madre*”.

Termina, como siempre, remitiendo a *la divina y suma bondad*, como la única que puede resolver adecuadamente el problema.

Frente al caso de Octavio, agravado por la postura de la madre, nos encontramos con casos “normales”, como es la cita siguiente de una carta de Polanco a Tadeo Amaroni

***(VI, 4018, 107-108; 30-XII-53)**

Nostro Padre a riceuuto la uostra ultima, doue li domandati licentia per uenir a Siena et accomodar le cose uostre con la madre et fratelli, et è contento de darui licentia.

Quanto alli altri dubii uostri, como saret in Siena et uedereti meglio le cose apertamente, alla madre, et a Gioseph, vostro fratello, et al resto tutto potretti domandar conseglio, dando informatione piu certa et ui se responderà quello che si giudicarà per il divino servitio piu conueniente; et fatte le cose uostre in Siena, si traterà del stare uostro in Roma o altre parte, secondochè si giudicarà esser. più espediente per la salute uostra et profetto spirituale.

Al parecer había pedido por carta poder ir a Siena, *para resolver vuestros asuntos con la madre y los hermanos*, para lo cual Ignacio *es contento de daros licencia*.

Respecto a sus dudas, sólo después de estar en Siena “*y ver mejor las cosas directamente, a la madre, y a José vuestro, hermano, y todo lo demás, podréis pedir consejo, dando información más cierta, y se os responderá lo que se juzgue más conveniente para el divino servicio...*” Como era costumbre, a nada se responde sin tener información de primera mano.

Un mes después volvemos a encontrarnos con la siguiente alusión a Octavio, en una carta de Polanco al P. Domenech

***(VI, 4074, 193; 16-I-54)**

*De Ottavio *(d.r.), acomódese V.R. al parecer del Sr. Juan de Vega, informándole de la molestia que piensa dar su madre, yéndole á buscar, etc.; por lo qual se hauía pensado de inbiarle en España.*

Al parecer, la madre a optado por una táctica más agresiva, “*yéndole a buscar*”. Ante la situación más complicada, se aconseja a Jerónimo Domenech que “*se acomode al parecer del Sr. Juan de Vega*”, virrey de Sicilia. La situación da la razón a los temores que se tenían: “*por lo qual se había pensado de enviarle en España.*”

La decisión de la madre, hace que Ignacio decida escribirle personalmente. He aquí su carta

(VI, 4115, 251-252; 28-I-54)

*Ho riceuuto una lettera de 12 del presente, de V.Sria., nella quale mostra il desiderio suo de far uenire Ottavio, suo figliolo, in Napoli, per rihauer la sanità sua, quale pensa si aiuterà con uederlo. Penso hauerà inteso prima che adesso V.Sria. che in quello, che io potessi seruirla et consolarla sanza contrauenire alla uoluntà de Dio N.S., lo farei molto prontamente *(d.r.). Con questo non è conueniente che nessuno de mia professione uoglia più presto compiacer agl' huomini ch' a Dio, il che non solamente de religiosi, ma etiam de qualsiuoglia seculare debbe esser alieno. Et perchè io reputo sarebbe contra la diuina uoluntà metter quel giouene in pericolo, non posso condescendere a farlo uenir' a Napoli per adesso, insin' a tanto che lui sia più fortificato, et V.Sria. più quieta et contenta [della] ellettione del suo figliolo. Et non debbo io credere che per la salute corporale o spirituale de V.Sria. sia necessario la presentia del suo figliolo; perchè, a credere questo, non solamente sarebbe incolpata V.Sria., ma etiam la diuina et somma maestà, che pare pensariamo non hauesse altra uia de sanar exterior et interiormente V.Sria. se non con lo nostro disordine et peccato, qual sarebbe in questo tempo condurre il suo figliolo doue si uedesse con V.Sria.. Quela si ricordi, che non è la prima madre, cui figliolo sia fatto religioso, et che non ha nessun patre o matre carnale tanta parte negli figlioli, quanto ha Iddio, che ha creato li uni et l' altri, et gl' ha reparati col sangue del suo unigenito figliolo. Sì che bisogna conformarsi con la uoluntà sua santa, et la consolatione di V.Sria. pende di questa conformità, più che della uista del suo figliolo. Nel resto, in quello che io potrò dar satisfatione et contento secondo Iddio a V.Sria., sempre lo farò; et tanto più uoluntieri, quanto intenderò quella più christianamente et con più patientia sottometersi alla uoluntà di Dio N.S..*

En efecto, la propia madre había comunicado por carta su deseo de *hacer venir a Octavio, su hijo, para recobrar su salud, la cual piensa se ayudará con verlo*. Ignacio le confiesa su disposición *a servirla y consolarla en lo que yo pudiese sin contravenir la voluntad de Dios*.

Sin embargo, *no conviene que nadie de mi profesión esté más dispuesto a complacer a los hombres que a Dios, lo cual debe ser ajeno, no sólo a los religiosos sino a cualquier seglar*.

Esto supuesto, le comunica la imposibilidad de enviar a su hijo a Nápoles *“hasta que él tenga más fortaleza, y V.Sría. más quieta y contenta de la elección de su hijo”*. Como siempre, le habla con toda claridad. Más aún, a continuación cuestiona su argumento: que su salud corporal dependa de la presencia de su hijo, pues supondría una contradicción en el mismo Dios.

Por otro lado su “tragedia” no es tan novedosa, pues *no es la primera madre cuyo hijo se hace religioso...* En una palabra, que su “consolación” depende de su *conformidad con la voluntad de Dios*, y no de *la vista de su hijo*.

Con este último argumento responderá Ignacio a Francisco de Medde O.S.F., confesor del duque de Monteleón, que había intercedido por la madre de Octavio

(VI, 4116, 252-253; 28-I-54)

*Ho riceuuto una lettera de V.R. *(d.r.), quale, come he stato mosso de tenerezza, de pietà et compassione della madre de Ottauio *(d.r.) a scriuerla, così non dubito si satisfarà con la ragione che a me mi sforsa de non uoler procedere contra la charità del figliolo, mettendolo in pericolo per la consolatione carnale della madre, cui sanità interna et esterna puotrà ben dar Iddio N.S. sanza il nostro disordine, qual sarebbe non piccolo in lasciar il figliolo uedersi con lei, essendo noua pianta, et forse non hauendo tante radice che potessi patir la tempesta delli affetti materni. V.R. (come tengo certo farà) procure de farla capace che la sua consolation et quiete d' animo pende del conformarsi con la uoluntà de Dio, et non in ueder il figliolo, cui perseuerantia lei deue procurare, se non uuole most[r]arsi madre solamente della carne.*

No es posible poner en peligro al hijo *“por la consolación carnal de la madre, cuya salud interior y exterior podrá darla Dios N.S. sin nuestro desorden, el cual no sería pequeño al dejar verse al hijo con ella, siendo una planta nueva, y quizá sin tantas raíces para soportar la tempestad de los afectos maternos”*.

Respondido de este modo, Ignacio le suplica que *“procure hacerla capaz para que su consolación y quietud de ánimo dependa del conformarse con la voluntad de Dios, y no en ver a su hijo, cuya perseverancia ella debe procurar...”*

El mismo día, Polanco escribe al P. Salmerón informándole de las dos cartas que acabamos de citar

***(VI, 4117, 254; 28-I-54)**

*Acerca de Ottavio se scriue á su madre y al confessor del ducha de Monteleón *(d.r.). No creo que el papa le concederá que le tra[i]gan á Nápole[s], porque en cosa simile no ha consentido á 3 cardenales que le hablaron por el sobrino del obispo de Túvoli *(d.r.).*

Al parecer Salmerón temía que las intrigas para conseguir el traslado de Octavio a Nápoles iban a llegar hasta el papa. Polanco opina que no tendrán ningún efecto, dado el caso de Lucio, sobrino del obispo de Tívoli.

Los quebraderos de cabeza que el caso de Octavio está provocando, les lleva en Roma a escribir la siguiente carta a todos los rectores de los colegios de la Compañía

(VI, 4222, 410; 3-III-54)

*Essendo la nostra intentione che nelli collegi et scole loro sia insegnata et instituita nelle littere et buoni costumi la giouentù, et si dia buona edificazione alli parenti loro in questa parte, come anche negli altri essercitii di charità, cioè confessioni *(l.r.), predicationi et simili che vsa la Compagnia, ci è parso conueniente nel Signor nostro a tutti ordinare, et strettamente comandarui da parte d' Iddio N.S., che nessuno giouane, qual stia sotto la cura delli suoi parenti o tutori, sia accettato nella Compagnia nostra, hor sia nel collegio, hor sia mandandoli in altri luoghi, senza la volontà et consenso di quelli, sotto cui cura sonno. Et molto manco debbano *(l.r.) essortare o mouere simili scolari alla relligione nostra; perchè, si ben sia cosa da sè licita et laudabile aiutare quelli che hanno età di discrettione, et etiam essortarli al stato di perfettione, cioè alla relligione; pur nelle scole nostre non si reputa conuenire tal modo d' essortare o accettare per il maggior seruigio diuino et bene vniuersale, quale noi pretendiamo più che il particolare, secondochè la ragione ricerca. Et per significarui questa ordinatione et decreto nostro, habbiamo a tutti li collegi scritto in questo medesimo tenore.*

Puesto que en sus colegios y escuelas, la Compañía pretende formar en estudios y buenas costumbres a jóvenes, “*ha parecido conveniente en el Señor nuestro ordenar a todos, y seriamente encomendar de parte de Dios N.S., que ningún joven, que esté bajo la custodia de sus padres o tutores, sea aceptado en nuestra Compañía, ahora sea en el colegio, ahora enviándolo a otro lugar, sin la voluntad y consentimiento de aquellos, bajo cuya custodia están.*”

Más aún, la orden va más lejos: “*Y mucho menos debemos exhortar o mover a tales escolares a nuestra religión*”, pues aunque esto sea lícito (cf. EE 15), “*sin embargo, en las escuelas nuestras no se juzga conveniente tal modo de exhortar o aceptar para el mayor servicio y bien universal, que es el que pretendemos más que el particular, según la razón requiere.*”

Es decir, la “*campaña vocacional*” dentro de nuestros colegios sería renunciar al “*bien universal*” en aras del “*particular*”. Y esto no es algo circunstancial, por los problemas que puede originar el ingreso en la Compañía de un joven sin licencia de sus padres, sino por la convicción de que es Dios el que llama, y esto, hasta tal punto, que una vocación inducida por uno de la Compañía ha de diferirse su entrada “*para que, en ello pensando, se encomiende en todo a su Criador y Señor, como si ninguno de la Compañía le hubiese movido*”. (**Examen**, c. 3, nº 14) El reducir la Misión al “*crecimiento*” de la Compañía, es

quedar atrapado en el bien “particular”. La Compañía no se identifica ni con “el mayor servicio divino”, ni con el “bien universal”.

Las presiones sobre el caso de Octavio son interminables. La siguiente carta es del propio Ignacio contestando a una del conde de Montorio, entregada personalmente por el padre del muchacho

(VI, 4325, 548-549; 1-IV-54)

*Ho riceuuto quella di V.Sria. de 24 del passato *(l.r.), che porta Mtro. Collapietro Cesare: et certo la raccomandatione de V.Sria.Illma.: saria stato mezo efficasissimo per far' io quanto fossi in mia mano, et quanto con buona conscientia mi potessi estendere per la consolatione d' esso Mtro. Collapietro; ma como lui, mosso da sua o altrui affettione, ricercasse cosa a me non possibile senza periudicio del diuino seruitio et mia conscientia, et pericolo di quella del suo figliolo *(d.r.), non credo sia restato consolato: quantunque crederei che secondo la ragione restassi capace che io mi stendeua quanto poteua estendermi, come il Rmo. Card. Saraseno *(d.r.) et anche il Rmo. de Carpi *(d.r.), ch' hanno fatto la medesima istanza de parola, et hano inteso ch' io offerisco quanto licitamente posso offerire. Et perchè so della mente tanto christiana et pia de V.Sria.Illma., che de nessuno, et manco de quelli che sono tanto affettionati all' seruigio de V.Sria., ricercarà mai cosa impossibile et contraria al diuino honore; mi persuado indubitatamente non essermi discostato in cosa alcuna della intentione di V.Sria.Illma.; nella quale Iddio N.S. conserui et acresca continuamente i doni de sua gratia, et a tutti la conceda de conoscere et eseguir sempre sua santissima uoluntà.*

La respuesta sigue siendo la misma de siempre: el padre del joven, que en persona ha hablado con Ignacio, “*como buscase algo que yo no podía hacer sin perjuicio del divino servicio y de mi conciencia, y peligro de la de su hijo, no creo que haya quedado consolado*”. Más aún, al parecer, dos cardenales han intercedido de palabra en el asunto, “*y han entendido que yo ofrezco lo que lícitamente puedo ofrecer*”.

Termina, como siempre, remitiendo a su *tan cristiana y pía manera de pensar... que jamás pretenderá cosa imposible y contraria al divino servicio...*

Días después, Polanco escribe con urgencia al P. Domenech lo siguiente

***(VI, 4335, 563; 5-I-54)**

*Aquí inbió vna copia de la letra que este otro día inbié á V.R. *(d.r.). En esta hora hemos auido el inbultorio de las letras, que trayan, creo, las galeras á Nápoles (adonde quedó Ottauio *(d.r.) por vna semana, por descansar), y no las he avn podido leer. Esta va así de priessa, por auisar que es muy grande la priessa y molestia y inportunidad que nos dan sobre Octauiano el nuestro. Reboluiendo su padre *(d.r.) (que es venido á eso) el mundo, tanto más quería N.P., si passaje vbiese seguro, que se inbiase á Spaña, dando consenso S.E.; y así V.R. no pierda la ocasión, si la vbiere; porque, aunque de acá fuese algún recado, si es posible *(l.r.) no le hallasse en Sicilia. Y sería bien que dexasse scrittis letras á su madre, que, si más molestia le da, que procurará de alexarse hasta las Indias. Si se quietan, que les scriuirá etc.*

No por esta otro, sino que en Génoua y en Ferrara se ha Dios N.S. notablemente seruido de los nuestros, y también en otras partes. Lo particular por otras se scriuirá.

“Esta va así de priesa, por avisar que es muy grande la priesa y molestia e importunidad que nos dan sobre Octovio el nuestro”. En efecto, el padre está revolviendo el mundo, por lo que Ignacio tiene claro que “si pasaje hubiese seguro, que se enviase a España, dando el consentimiento S.E. (D. Juan de Vega). Sin embargo le advierte, que si puede partir para España, “sería bien que dexase escritas letras a su madre, que si más molestia le da, que procurará alexarse hasta las Indias. Si se quietan, que les escribirá...”

Pero veamos la estrategia que Polanco plantea al P. César Helmio de cara a un joven *que frequenta (nuestra) escuela y quiere entrar en la Compañía*

***(VI, 4344, 577; 7-IV-54)**

Circa quel giouane, che voleua intrar’ nella Compagnia, et non fa più istanza dopo la publicatione di quel ordine, questo pare (il che etiam direi de simili): che, se lui frequenta le scuole et si può conseruare nelli buoni propositi suoi, debbe lassarsi stare, et persuaderà in questo mezo alli suoi forsa che siano contenti seguiti la sua vocatione. Finalmente, quando non si potessi di là conseruare fuori di casa nostra, nè persuadere alli suoi fossino contenti, se lui vorrà da sè stesso vscirne fuori del paese suo et venirsene di qua o in altro luogo de la Compagnia, senza essete mandato de V.R., lo potrà fare; et potria abstenersene alcuni giorni de non venir alla scola, prima che facessi questo.

“... debe dejar (de frecuentar nuestra escuela), y persuadirá en este tiempo a los suyos de que estén conformes con que él siga su vocación. Cuando ninguna de las dos cosas fuesen posibles (quedar fuera de la escuela, ni persuadir a los suyos), “si quisiese por propia voluntad salir fuera de su país y venirse acá o a otro lugar de la Compañía, sin ser mandado por V.R., lo podrá hacer; y podría abstenerse algunos días de venir a la escuela, antes que hiciese esto”. Pretende que la decisión del muchacho no pueda ligarse al influjo de ningún jesuita.

El mismo día se escribe al P. Felipe Leerno, en la que responde a la admisión de dos candidatos con expresa alusión a sus padres

***(VI, 4347, 581; 7-IV-.54)**

*Per quelle de 30 del passato, de V.R., habbiamo intesso quanto ci scriue delle scuole et essercitii spirituali, et la partita del Padre commissario *(d.r.) uerso il paese, et etiam della istanza*(l.r.) de Domenico per esser riceuuto, non mostrando essere de ciò mal contento il suo padre. Già in questo ultimo fu scritto che poteua essere accettato, anzi pare deueria in ogni modo accettarsi senza aspettare consenso *(l.r.) della matre.*

Circa quel altro giouene, quale uorria il suo padre accomodare in casa, o uero in altro collegio della Compagnia, se lui fossi per il seruitio conueniente si potria accettare per seruitore. Se pretendessi intrare nella Compagnia, prima doueria N.P. esser auisato delle sue parte. Tenerlo in casa come hospite, non per altro fine delli doi detti, non pare sia conueniente; et N.P. non accetta, se non per tre giorni al più, nessuno forestiero, come hospite.

En el primer caso, el padre parece no oponerse a la entrada del hijo, lo cual da luz verde a que sea aceptado, *más aún parece que debería ser aceptado de cualquier modo sin esperar el consentimiento de la madre*. Curiosamente, todos los problemas que estaba ocasionando la madre de Octavio, no parecen influir en este caso. Sin duda, no sería lo mismo el caso de una “señora” influyente que el de una pobre mujer, no oponiéndose su marido.

Veamos la curiosa alusión a Octavio en una carta de Polanco al P. Salmerón, rector del colegio de Nápoles

***(VI, 4371, 611; 15-IV-54)**

*De Ottauiano *(d.r.), che stia in casa del cardinal Sarasino*(d.r.) mentalmente, o uero nel desiderio del suo padre, può essere, ma non sappiamo cosa alcuna, anzi ci hanno dato molta molestia per farlo uenire in Napoli o Roma per uia de cardinali, facendo etiam parlar al papa, il quale però si è risoluto de non disfare quello che il Spirito santo ha fatto, nè dispensare, etc., essendo di età il giouene.*

A pesar de todos los rumores, no pasan de ser imaginaciones o simples deseos del padre lo que las muchas presiones a cardenales o incluso al papa, *el cual, sin embargo, ha decidido no deshacer lo que el Espíritu Santo ha hecho, ni dispensar, etc., teniendo edad el joven.*

Tres días después nos encontramos con una carta de Polanco al P. Domenech en la que se urge que *pudiendo enviarse a España con seguridad el hermano Octavio César con un compañero de confianza, sería bueno hacerlo con licencia del virrey*

***(VI, 4372, 615; 18-IV-54)**

Postscriptum: Già si è scritto che, potendosi mandare in Spagna sicuramente il fratello Ottauiano Cesare con un compagno fidato, saria buono con licentia del vicerè, perchè di qua per molte uie ci dànno da fare, etiam del papa; benchè S.S. ultimamente si è risoluta che, hauendo età il giouene, non è per dispensar mai, nè uuole disfare quello che ha fatto il Spirito santo.

De nuevo alude a la respuesta del papa al saber que el joven tenía edad, *no hay más que dispensar, ni quiere deshacer lo que ha hecho el Espíritu Santo.*

Por estas fechas, en una carta de Polanco al P. Pedro de Ribadeneyra, nos encontramos con la siguiente referencia a unos *escritos sobre si era lícito, sin consultar o en contra de los padres, ingresar en religión*

***(VI, 4414, 654; 1-V-54)**

*Postscriptum: Nunquam admonuisti nos, Pater, de receptis scriptis illis, quae tam serio tractari uolueras, scilicet: an liceat inconsultis uel invitis *(l.r.) parentibus ingredi religionem.*

Al parecer tenía gran interés en que se escribiese dicho tratado. Lo que no sé es quién lo hizo.

En la siguiente carta de Polanco a los PP. Domenech o Andrés Coudret se extraña de no tener noticia sobre lo que tantas veces se ha urgido, el enviar Octavio a España

***(VI, 4448, 699; 12-V-54)**

Per altre si scriuerà più largo a V.R.; et questa sarà solo per dirgli come N.P. sta molto marauigliato di V.R., che, hauendogli fatto scriuere tante uolte che hauesse mandato il fratello Ottauiano Cesare, insin' adesso non sappiamo che l' habbia fatto. Adesso N.P. gli comanda in uirtute sanctae obedientiae che alla riceuuta di questa uoglia imbarcare detto fratello Ottauiano. Se ben fossi il passaggio che se gli offerirà mediocre, non se curi d' aspettare altro migliore, acciò che, quanto più presto sia possibile, detto fratello esseguisca questo suo uiaggio per Spagna.

Como vemos, la urgencia es tal que Ignacio recurre al *mandato en virtud de santa obediencia*, para que se envíe a España aunque el *viaje que surja sea mediocre, sin esperar a otro mejor, para que, cuanto antes se pueda, dicho hermano consiga este viaje a España.*

El mismo día y con idéntico contenido, Ignacio escribe a dichos padres

(VI, 4449, 700; 12-V-54)

Si scriue a V.R. con tanta istanza adesso, per causa che il padre del fratello Ottauiano non ha lasciato mezzo nè uia intentata per ottener che il suo figliolo fosse(l.r.) condoto a Napoli, tanto per uia de S.S. come anchora delli Rmi. cardinali. Et ha dato grande occasione a molti di loro a farsi nimici della Compagnia, come in effetto l' ha mostrato il cardinal di Napoli *(d.r.), che, uolendogli parlar sopra ciò un Padre della Compagnia, non gli uolse dar udienza, mandandolo uia, etc.. Si che uederà V.R., come per l' altra se gli dice, d' imbarcarlo quanto prima potrà per Spagna, si ben fosse *(l.r.) con mediocre passaggio, non curando aspettar altro migliore. Et se V.R. alla riceuuta di questa già l' avesse *(l.r.) mandato, ne darà auiso come et doue l' ha[v]rà mandato.*

Como vemos da la razón de la urgencia: las presiones del padre empiezan a indisponer a cardenales con la Compañía. Más aún le dice que con toda urgencia avise cuando haya salido para España. Los hechos consumados podrían disipar algunos intentos, teniendo, como tenía clara, la postura del papa.

Frente a situaciones tan tensas como las que estaba provocando la madre de Octavio, nos encontramos en la siguiente cita con la ejemplar postura de la marquesa de Priego, fundadora del colegio de Córdoba, que habiendo perdido un hijo, el otro decide ingresar en la Compañía. Veamos la carta que Ignacio le escribe

(VI, 4454, 709-710; 15-V-54) (BAC 120)

*Dos letras juntas de nueue de Julio y 18 de Diciembre he recebido estos días de V.Sría., y con ellas no solamente mucha merced por el cuydado que de hazerla al collegio de Córdoba V.Sría. muestra, pero muy special consolatió en uer el spíritu y conformidad tan entera con la diuina uoluntad que se uey en la letra de V.Sría., de que tomase para sí Dios N.S. tales dos hijos, el uno para del todo uiuir en el çielo *(d.r.), y al otro *(d.r.) para desde luego morir al amor y diseños de la tierra, disponiéndose para no entender en otro*

negocio, sino de guyar á sí y otros muchos al cielo, dedicándose enteramente á la gloria y seruicio de su criador.

Y aunque esto sea beneficio muy singular que Dios ha hecho al P.D. Antonio, y tanto mayor, quanto más ocasión tenía en lo de abaxo para detenerse (á lo menos en parte)(d.r.) su amor, que agora todo se ha buuelto y ocupado en lo de arriua, todauía no es de todos gustos de madres gustar semejante beneficio en sus hijos. Y ha de hauer mucho labrado y imprimido la diuina gracia en el coraçón de V. Sría. con el dar á sentir*(l.r.) y amar los bienes eternos, para que assí se consolasse de que el *(l.r.) P.D. Antonio por ellos dexasse los temporales. Plega al que es fuente de luz y de todo bien ordenado amor, de acrezentar á V.Sría. lo que ha comenzado á le comunicar con su infinita y suma liberalidad, y de darla esta uerdadera y xpiana. consolatió de uer todos sus hijos, cada uno en su estado á que Dios le llamare, emplearse en mucho seruicio y alabanza suya, caminando siempre muy derechamente al último y bienauenturado fin que les tiene aparejado.*

“... todavía no es de todos gustos de madres gustar semejante beneficio en sus hijos...” El contraste con la otra madre le lleva, sin duda, a resaltar y agradecer la postura de esta buena mujer. Sin embargo, no cae en una barata adulación, sino que pide a Dios, *“fuente de luz y de todo bien ordenado amor, de acrezentar a V.Sría. lo que ha comenzado a le comunicar con su infinita y suma liberalidad, y de darla esta verdadera y cristiana consolación de ver a sus hijos, cada uno en su estado a que Dios le llamare, emplearse en mucho servicio y alabanza suya...”*

Tiene el don de enmarcar, de forma explícita, el reconocimiento y agradecimiento de lo bueno que hacían los demás, en especial cuando se trataba de personas pertenecientes a la nobleza, en una experiencia de “don” de Dios, no en un motivo de engrimiento.

Pero volvemos a encontrarnos con el problema de Octavio en una carta de Polanco al P. Domenech, en la que le informa de todas las intrigas que en Roma siguen tramando los padres del joven

***(VII, 4525, 92-94; 9-VI-54)**

*Acciò sia informato de le diligentie qui usate per condurre a Napoli il fratello Octauiano Cesare, sappia che, hauendo prouato indarno il mezo de alcuni cardinali, come Napoli, Carpi, Saracino *(d.r.) et altri, hanno dimandato a nostro Padre rimettessi questa cosa a doi theologi, il che nostro Padre accettò. Et hauendo dato informatione al vescouo Cornelio *(d.r.) che haueuano eletto per sua parte, temendo la sententia in contra, pigliano altra strada, de far parlar a S.S. per il sacrista suo*(d.r.), quale è napolitano et amico loro, informando come parse a lui, id est assai male, et dimandando finalmente che S.S. commettessi questa cosa a li doi cardinali de Napoli et Carpi, che prima haueuano fatta instantia si reducessi Octauiano a Napoli. Allora nostro Padre, parlando con il cardinal de Santo Jacobo *(d.r.), scrisse il cardinal una polisa al papa, doue li narrò la verità; et rispose il papa de parole che si rimetteua, et che facessi lui, non gli altri, aggiogendo etiam che, se il giouene era de età, non dispensarebbe mai, etc., et che non uoleua disfar quello che haueua fatto il Spirito sancto. Et così il cardinal di Santo Jacobo fece intender' a li altri, de Napoli et Carpi, che non pigliassino più fatica in questa cosa, perchè il papa l' haueua decisa, il che hebbe assai per male il cardinal de Napoli, Dopo questa il sacrista tornò a parlare al papa di questo negotio. Rispose il papa che il cardinal di Santo Jacobo*

era de parer molto contrario de li doi altri. Disse il sacrista che S.S. lo rimettessi a esso Santo Jacobo insieme con li altri. El papa si contentò; ma il sacrista solamente ha fatto la intimatione di questa commissione a li doi, de Napoli et Carpi, lassando a Santo Jacobo; et Carpi non se ha intromesso, dicendo si rimetteua al cardinal di Napoli. Et cosi Napoli solo, senza chiamar nessuno(l.r.) di casa nostra nè vdirlo, fa un monitorio in nome suo et de Carpi a nostro Padre, che dentro d' un tempo congruo habbia de far uenir in Napoli Octauiano in casa del vicerrè *(d.r.), o suo vicario *(d.r.), o nostro collegio, a lassarlo parlare con sua madre. Dopoi, parlando noi col cardinal di Carpi, li parse male questa cosa, et consigliò che si scriuessi una polisa al papa, etc.. Il cardinal di Santo Jacobo hebbe molto per male questo modo di proceder', dicendo che lui mai consentirebbe a tal cosa, et ci essortaua etiam lui a parlare al papa. Finalmente il monitorio di qua si tiene, non solamente poco giusto, ma etiam nullo; perchè, sendo fatta commissione a tre insieme, non hanno detto niente a uno di loro; et benchè l' altro si rimesse a Napoli, etiam improbaua il suo proceder'. Et cossi in foro conscientiae nec in foro exteriori non pare habbia forza alcuna questo monitorio; d' il che conueneua auisar' V.R. per dui rispetti: uno, perchè si ancora faranno *(l.r.) a lei simile monitorio (il che sarebbe facile, secondo la sua sollicitudine et diligentia), si consigli, prima che risponda, con letterati, et anchora faccia auertito il signor Giouanni di Vega *(d.r.), poichè ha pigliato il giouene in sua protezione; et cossi maturamente rispondere. Il secundo rispetto è, acciò che, non l' hauendo mandato, quanto prima si può lo mandi in Spagna; che, si questo hauessi fatto prima, non ci costarebbe tanta fatica questo negotio.*

Como vemos las intrigas surten efecto, y consiguen que el cardenal de Nápoles quede sólo en el asunto, aunque el papa lo había remitido a tres. S. Ignacio se defiende desde esta irregularidad: “*El monitorio aquí se considera, no sólo poco justo, sino también nulo, porque, habiéndolo encargado a tres conjuntamente, nada han dicho a uno de ellos (al cardenal de Santiago); y aunque el otro (Carpi) se remitía al de Nápoles, también rechazaba su modo de proceder. Por tanto, in foro conscientiae nec in foro exteriori, no parece tener fuerza alguna este monitorio*” del cardenal de Nápoles, exigiendo que *en un tiempo congruo se debía hacer venir Octavio a Nápoles.*

Ignacio pretende con esta información dos cosas: que se informe de todo a D. Juan de Vega, virrey de Sicilia, bajo cuya protección está el joven, y no se responda al “monitorio”, sin antes haber madurado la cosa. Por otro lado, que se agilicen las gestiones para enviar a Octavio, lo antes posible a España.

En la carta siguiente, Polanco alude al P. César Helmio, otro problema de acoso familiar con Mtro. Alberto Ferrariense

***(VII, 4527, 97-98; 9-VI-54)**

*A Mtro. Alberto *(d.r.) V.R. dica che per le lettere delli suoi poco deue curarsi; prima, perchè può dar' a V.R. la cura de non li dar nessuna, nè significarli siano uenute; et pur le legga la R.V., et si uederà che qualche cosa debbia proueder detto Mtro. Alberto necessariamente, gli dirà como da sè che faccia questo o quello. Oltre di questo, potria scriuere detto P. Alberto a Ferrara che cose non uuole le siano scritte, minacciandoli che, si altrimenti fanno, non uederà sue lettere, nè gli scriuerà più.*

Quanto a quelli, che potriano uisitarlo, potrà usarsi un modo simile, et così leuarsi questi inconuenienti senza mutatione di loco. Et adoperino questo instrumento in cose del diuino

seruigio costì; che non dubbitò si portarà in modo, che si debbia hauer ogni sodisfattione de lui.

Cuando el sujeto se considera maduro, la forma de abordar es muy distinta, y es el propio “acosado” el que lleva adelante la estrategia, de mutuo acuerdo con su superior, como es el caso presente: el propio Mtro. Alberto *podría escribir qué cosas no quiere que le sean escritas, amenazándoles que, de lo contrario, no verá sus cartas, ni les escribirá más.* Y lo mismo podría hacerse respecto a las visitas, *sin ser necesario que cambiase de lugar.* Pero todo esto es posible plantearlo de este modo, *porque no dudo se portará de tal forma, que sea plenamente satisfactoria.*

Y volvemos a encontrarnos con el asunto de Octaviano. Polanco escribe lo siguiente al P. Domenech

***(VII, 4545, 129; 18-VI-54)**

De Octauiano(d.r.) auisai la R.V. le diligentie che di qua si usauano, et che potria essere che fossi fatta alcuna intimatione o monitorio alla R.V. de parte del cardinal de Napoli*(d.r.), che ha pigliata questa cosa molto a core. Et perciò pare conueniente, si alla arriuata di questa non è partito Octauiano, che la R.V. lo mandassi fuora di Sicilia a qualche parte vicina con un compagno, raccomandato per parte de S.E. a qualche uno per insino a tanto che fossi la commodità de mandarlo in Spagna. Se se nauigassi etiam a Genoua sicuramente, si potria mandare in là per aspettar' passo; et non si potendo altro, etiam a Ciuità Vechia, che è un porto vicino a Roma, o finalmente pigliarsi qualch' uerso acciò stessi fuora de Sicilia quando fossi fatta alcuna intimatione a V.R.. Et questo scriuo per duplicate, perchè veda *(l.r.) nostro Padre la piglia molto da senno, sì per parerli male questi negotii, sì etiam per esser' la materia esemplare.*

Vuelve a prevenirle del posible “monitorio” que puede enviarle el cardenal de Nápoles, y le urge que envíe a Octavio fuera de Sicilia, *con algún compañero*, mientras surge la *oportunidad de mandarlo a España.*

Contrasta esta firme oposición a las intrigas familiares, la preocupación por las necesidades que los familiares de los jesuitas podían tener. Veamos la carta de Ignacio al P. Mercuriano a propósito de Mtro. Juan Níger

(VII, 4558, 154; 23-VI-54)

*Circa il P.Mtro. Giouanni *(d.r.) la nostra risoluzione è questa: che scriua al suo paese per intendere che ne è delli suoi, se sono uiui o morti, con necessità grande o senza quella; et mandeci le lettere, perchè le raccomandremo al Padre don Paschasio*(d.r.) in Parigi, acciò li dia recapito, et etiam si informi del medesimo. Uenuta che sia la risposta, si farà la prouisione meglio che si potrà; et stia sicuro il P.Mtro. Giouanni che si satisfarà all' obbligo di sua conscientia et della pietà debita alli parenti.*

Al parecer no saben *si los suyos están vivos o muertos.* Al ser francés, sugiere remitir el asunto al P. Pascasio, que está en París, para que haga todas las gestiones para conseguir información, y *“teniendo respuesta, se hará la provisión mejor que se pueda; y esté seguro*

el P. Mtro. Juan que se dará satisfacción a la obligación de su conciencia y debida piedad hacia los padres.”

Una vez más, volvemos a encontrarnos con otra carta de Polanco al P. Domenech, enviándole una carta del P. Salmerón, que está en Nápoles, para prevenirle del “monitorio” del cardenal, y para que la muestre a D. Juan de Vega

***(VII, 4582, 197; 30-VI-54)**

Sobre Ottaviano(d.r.) ymbío á V.R. un capítulo de una letra, que scriue el P. Salmerón, para que, siendo menester aún, se muestre *(l.r.) al señor Joán de Vega, si intimasen á V.R. que ymbiase á Nápoles á Ottaviano; pero ymbiándole fuera de la ínsula á Regio ó á otra parte hasta que se offreze pa[sa]je en España, se quitarían estas dificultades.*

De nuevo se urge el sacarlo de Sicilia, *hasta que haya pasaje para España, pues se quitarían estas dificultades.*

Al día siguiente escribe Polanco al P. Salmerón, desmintiendo una información que, al parecer ha corrido el padre de Octavio por Nápoles, sobre una “orden del papa”, que *no es así*

***(VII, 4589, 206; 1-VII-54)**

Quello, che ha detto Mtro. Cola Pietro(d.r.) del comandamento fatto per il papa, non è così, benchè lui ha usato certo modo de negociar non tropo conueniente, et così qualcuno che l’ a [a]iutato. Qua non pensamo però gli reuscirà suo disegno, anzi è cosa facile che sia fuera de Sicilia il suo figliolo alla uolta di Spagna.*

“... *pues él ha utilizado cierto modo de negociar no demasiado correcto, y lo mismo alguno que le ha ayudado.*” Por tanto *creemos no resultará su plan, antes será fácil que esté fuera de Sicilia su hijo camino de España.*

A finales de mes, vuelve Polanco a escribir al P. Domenech sobre el rescate del P. Gutano y el asunto de Octavio.

***(VII, 4674, 354-.355; 30-VII-54)**

*Acerca de Mtro. Joán Guttano no scriue nada V.R.. Nuestro Padre querría que no se tardase más su rescate, y que no quede por los dineros. De acá se procurará *(l.r.) que también se dé ayuda para la costa, y aun podría ser que se hallase modo para que allá sintiesen *(l.r.) poca ó ninguna. Pero V.R. lo procure por uía del señor Joán de Vega para que nos cueste lo menos que sea possible; y no scriua uez ninguna que no haga mención de lo que ha hecho sobre esta redención; que así lo ordena nuestro Padre. Y lo mesmo sobre Ottavio*(d.r.), hasta que se aya effetuado lo que últimamente se scriuió, y de lo qual aquí se ymbía una copia. Y parecía á N.P. que, si S.E. fuese seruido de scriuir al cardenal de Nápoles*(d.r.), que nos ayudaría mucho su letra, y abría buena ocasión. Porque, hablándole Ximénez *(d.r.) sobre las cosas del señor Joán de Vega, se le mostró muy aficionado y seruidor, y él mesmo se offrezió (como fué scritto) de hazer por uía del papa,*

*ó por otra, que se effetuase lo que quería el señor Joán de Vega. Después se podría poner un capítulo sobre Ottauio, diciendo que aquel mançebo, temiendo que el uenir á Nápoles sería poner en peligro su ánima, y que apretaban *(l.r.) al superior suyo para que le ymbiase allá, quiso salir de la obediencia por más asegurarse, y se puso en su seruicio, porque antes le auía aceptado en su protección *(l.r.), y que le recogió porque no se perdiese. Que le pide por merced, si se trattare más desta cosa, no permita que se dé más molestia [á] aquel mancebo, porque, donde ha perdido un grado, no pierda otros que le *(l.r.) quedan de buenas inclinaciones y deseos de saluar su ánima; y lo demás que allá pareziere, ó otras cosas en lugar destas, que para el mesmo fin más ayuden. Que á la uerdad, juntándose unas cosas y otras, y entrando en ellas cardenales de auctoridad, puédennos dar mucha molestia, si con alguna destreza no se atajan *(l.r.). Aquí ua un papel, donde uerá V.R. algo de lo que digo *(l.r.).*

Según Polanco, Ignacio opina “que, si S.E. (el virrey D. Juan de Vega) fuese servido de escribir al cardenal de Nápoles, que nos ayudaría mucho su letra, y habría buena ocasión” a través de D. Pedro Jiménez. Curiosamente nos enteramos que Octavio, “temiendo que el venir a Nápoles sería poner en peligro su ánima, y que apretaban al superior suyo para que le enviase allá, quiso salir de la obediencia por más asegurarse, y se puso en su servicio (de D. Juan de Vega), porque antes le había aceptado en su protección, y que le recogió porque no se perdiese...”

Las estrategias “políticas” de Ignacio en aquel complicado mundo en el que los distintos poderes se confundían y condicionaban eran insospechadas, pero esta intervención “secular” por parte del virrey era la única posibilidad que vislumbraba en aquellos momentos: “que a la verdad, juntándose unas cosas y otras, y entrando en ellas cardenales de autoridad, puédennos dar mucha molestia, si con alguna destreza no se atajan”. Nunca consideró la ingenuidad como algo válido para dar respuesta a los retos que las intrigas de los distintos poderes podían crear. Eso sí, siempre con las cartas boca arriba.

COMPROBAR SI HAY ALGÚN DOCUMENTO EN ESTAS FECHAS QUE EXPLIQUE MÁS ESTE CAMBIO EN LOS ACONTECIMIENTOS

Pero todas las estrategias se estrellan ante las intrigas y presiones de las que Ignacio era consciente, según aparece en la última cita. En efecto, días después nos encontramos con el siguiente documento en latín, en el que Polanco, en nombre de Ignacio, consiente con el contenido del “monitorio” de los cardenales: “*el mismo Padre prepósito escribe a Octavio César, dándole licencia para venir a Nápoles y hablar con sus padres; y ordenando al rector del colegio donde vive, y al prepósito provincial de la Compañía en Sicilia, no impidan la marcha del joven*”. Sin embargo, antes de dar esta orden matiza que el tal “monitorio” habría contenido cosas diferentes de las que se narran en él “*si antes nos hubiesen llamado y oído*”.

(VII, 4719, 420, 421; 20-VIII-54)

*Ego Joannes de Polanco, procurator constitutus a Rdo.P.Mag. Ignatio, praeposito generali Societatis Jesu, ut constat in actis quondam Dni. Joannis Baptistae *(l.r.) Galleti, ipsius nomine dico, quod, quamvis *(l.r.) aliter se habent reuera nonnulla ex his, quae continet monitorium, quam narrata fuerunt Rmis. cardinalibus, quae, si nos uocauissent et audiuissent ante monitorium intimatum, intellexissent, nihilominus, ut pareat ipsorum ordinationi, idem Pater praepositus scribit Octauiano Cesari, dando ei licentiam ueniendi*

Neapolim et alloquendi suos parentes; et praecipiendo rectori collegii, ubi habitat, et praeposito prouinciali suae Societatis in Sicilia, ne impediunt iuuenis profectionem, ut constat ex originalibus litteris, quas relinquo in actis, ut mitti possint ab his, quorum interest.

*Dico praeterea, nomine eiusdem Patris praepositi, quod persuadere iuueni, uel praecipere in obedientia, ut ueniat Neapolim, non potest *(l.r.) cum bona conscientia *(l.r.), nec debet id facere. Cum enim Octavianus significauerit se ab ista profectione in patriam ad suorum parentum colloquium alieno esse animo, quod periculum timeat, non sibi uidetur secundum Deum facturus, si suadeat uel praecipiat ut se in periculum animae suae conjiciat; et satisfacere se putat monitorio licentiam dando ueniendi; quod ipsum non putaret se posse facere cum segura conscientia, nisi merito posset se exoneratum existimare per monitorium Rmorum. cardinalium, quorum conscientias in licentia data onerat *(d.r.).*

Pero en el documento, Ignacio no renuncia a seguir matizando: “Digo además, en nombre del mismo Padre prepósito, que persuadir al joven, u ordenarle en obediencia, que viniese a Nápoles, no puede con buena conciencia, ni debe hacer tal cosa”, y da la razón: la resistencia del propio joven a volver a su patria para hablar con sus padres por temor al peligro de su alma. Por tanto, Ignacio cree *cumplir el monitorio dando tan sólo licencia*. Y termina cargando *las conciencias de los que han dado tal licencia*. **¿REVISAR TRADUCCIÓN?** Lo que sí hay que subrayar es que la “licencia” no la concede Ignacio personalmente, sino por delegación a Polanco, mostrando de esta forma su desacuerdo.

En efecto, con fecha del día siguiente de esta “licencia”, escribe el propio Ignacio a Octavio César lo siguiente

(VII, 4720, 421; 20-VIII-54)

Seguitando la uoluntà et ordine delli Rmi. et Illmi.Sri.Card. de Napoli et Carpi(d.r.), quali si persuadono essere conueniente che ueniati a Napoli, et si dia tal satisfattione a uostri parenti secondo la carne, ve ne do licenza de venire nel collegio nostro, o uero in casa del vicario del Rmo. de Napoli*(d.r.), o uero del vicerè *(d.r.) per parlare alli uostri detti parenti; et questo con la prima comodità de tempo et passaggio. Et per questa comando in uirtute obedientiae al rettore del collegio doue state, et al preposito prouinciale nostro in Sicilia, che non ui impediscono *(l.r.) la partita uostra*(d.r.).*

Como vemos, le comunica *la voluntad y orden* de los cardenales de Nápoles y Carpi, “*los cuales están convencidos ser conveniente que vengáis a Nápoles, y se dé satisfacción a vuestros padres según la carne, os doy licencia ...*”, y ordena “*en virtud de obediencia...que no pongan impedimento a vuestra partida*”. Toda la responsabilidad la remite a los que han forzado esta situación, pero no se suma, sino que “consiente”.

Polanco escribe días después al P. Aníbal Coudret enviándole la carta que Ignacio ha escrito a Octavio, y dando explicaciones de la postura ante el “monitorio” de los cardenales de Nápoles y de Carpi

***(VII, 4729, 440-441; 22-VIII-54)**

Qui si manda una copia de una lettera, che nostro Padre scriue a Ottauio, et delli capitoli che ha risposto allo monitorio delli doi cardinali(d.r.); et quantunque si dia licentia a*

Ottauio, non uolendo lui uenire, non c'è nessuno che li comande. Et ci dicono che questo potria bastar qua, et non ci dar più fastidio: pur staremo a uedere.

La lettera del signor Giouan de Vega per il cardinal de Carpi ha fatto buona operatione con esso, et lui medesimo ci dette il consiglio di far cosi. Et prima che presentassino auanti il nottaro le lettere, cui copie qui si mandano, le habbiamo mostrato a esso cardinale, et anche al cardinal Cigala(d.r.), che già fu auditor della camara, et li parse staua bene. Hora Ottauiano, quando li sarà presentata la lettera del Padre, non intenda che sia altro, che licenza, in caso che lui uoglia uenire; ma in caso che non uoglia, non pensi che gli obligano queste lettere in conto alcuno; perchè si uede che non è questo il giuditio del Padre nostro; ma più presto delli cardinali contra il giuditio de nostro Padre, il quale condescende solamente a donar licenza, non a persuadere, nè manco a comandare.*

La cosa está clara: “y aunque se dé licencia a Octavio, no queriendo él venir, no hay nadie que le obligue. Y nosotros decimos que esto podría bastar por nuestra parte (?), y no dar más molestias: pero veremos qué pasa”.

Al parecer esta táctica ha sido aconsejada por el propio cardenal de Carpi después de recibir una carta del virrey de Sicilia, D. Juan de Vega. Por tanto, se le informa que “Octavio, cuando se le entregue la carta del Padre, no entienda otra cosa que la licencia, en caso de que quiera venir; pero en caso de no querer, no piense que le obligan estas cartas, en absoluto; pues se ve que no es este el juicio de nuestro Padre; antes bien de los cardenales en contra del juicio de nuestro Padre, el cual condesciende tan sólo a dar licencia, no a persuadir, y menos aún a mandar.”

La postura no puede ser más clara: Ignacio no va contra su conciencia, y hace caer toda la responsabilidad sobre los cardenales y el propio Octavio. Por otro lado, su postura no se reduce a “su conciencia”, sino que se plasma en lo que yo denominaría “recursos jurídicos”, para “defenderse” de “comendaciones o costumbres de nuestros mayores ... cuando no fuesen tales” (EE 362), táctica que, como vimos en su momento, la utilizó de forma muy llamativa siendo seglar (p.e. su reacción ante la sentencia de Salamanca).

Y las cartas sobre el asunto siguen sucediéndose. La siguiente es de Polanco al P. Domenech en la que, además del asunto de Octavio, alude a otros problemas que están surgiendo entre los poderes civiles y eclesiásticos, en concreto, el cardenal de Carpi, protector de la Compañía, “díceme que está el papa tan enojado, o mal informado de la Compañía por ese bendito monasterio, y porque dicen animamos a S.E. (el virrey, D. Juan de Vega), a perjudicar la jurisdicción eclesiástica, y sobre ese muchacho de Nápoles que V.R. llevó consigo (Octavio), que no se atreve a le hablar deste negocio (sobre la unión de un monasterio para el colegio de Burgos)”. Estos roces continuos entre los distintos poderes eran constantes. Lo sorprendente es que los afrontaban, con un tacto político envidiable.

***(VII, 4752, 483-484; 27-VIII-54)**

*Y porque yo también diga de algún collegio de acá, V.R. sepa que un cortesano muy rico *(l.r.), que reside en esta corte, tiene deuotión de hazer un collegio en Burgos; y ultra de querer dar una casa, que le ha costado más de 26 mill ducados, y hazer yglesia, quería dar más de 800 \$ de renta. Y yendo yo ha pablar al cardenal de Carpi, nuestro prottetor, sobre la unión destes 800 ducados, que ya tenía prometido S.S. al P. Francisco de Borja in genere, y confirmada al mesmo cardenal Carpi más ha de un año, dízeme el cardenal que*

*sta el papa tan enojado, ó mal informado de la Compañía por esse bendito monasterio, y porque le dizen animamos á S.E. *(d.r.), á periudicar la jurisdicción *(l.r.) eclesiástica, y sobre esse muchacho de Nápoles que V.R. lleuó consigo, que no se atreue á le hablar deste negotio, que por esta dilación *(l.r.) ó embarazo podría del todo impedirse. Y tenemos por cierto que el cardenal de Messina ni otro alguno no tienen ocasión de notar otra Compañía que la de Sicilia, ni otra persona, creo, sino *(l.r.) V.R.. Esto scriuo por auiso. Quanto á Ottauio, ayudó mucho la letra de S.E. para el cardenal de Carpi, porque ymbió [á] dezir al notario no procediese más adelante, sino auisarle, y dyó forma él mesmo cómo cumpliese nuestro Padre con el monitorio con solo dar licentia á Ottauio de uenir, sin suadirle ni mandarle, diziendo no lo podía hazer con buena conscientia, y así se hizo, y la copia de la respuesta y letra de licentia se ha ymbiado allá *(d.r.). Y aunque se manda al rector del collegio donde estuuere, que no le impida, si él quisiere uenir, no por esso se ha de entender que nuestro Padre quiera que el mançebo uenga. Y fuera de los dos superiores, tampoco la persuasión de los demás, si fuese menester, se uieda. Hemos entendido que su madre uiene á Roma á negociar esto; y como podría fácilmente entrar en gratia destas señoras, cuyo fauor puede tanto, no me maravillaría *(l.r.) que nos diese trabajo de nueuo. Ayudará que Ottauio sopra iuramento escriua su historia para que se pueda mostrar á quien quisiere *(l.r.) entender la uerdad. Y si S.E. no tubiese por inconueniente *(l.r.) scriuir al cardenal de Nápoles, que se ofreció *(l.r.) mucho al abbad Jiménez *(l.r.) *(d.r.) para seruicio del señor Joán de Vega, mucho ayudaría una letra (como ya auisè otra uez) del tenor de la que scriuió al cardenal de Carpi, porque desistiese desta cosa, que sería fácil, como creo, con tal letra.*

Se le informa de la decisión que se ha tomado ante el “monitorio”, y que ya conocemos: deja bien claro que “*aunque se manda al rector del colegio donde estuviere, que no le impida, si él quisiere venir, no por eso se ha de entender que nuestro Padre quiera que el mancebo venga. Y fuera de los dos superiores, tampoco la persuasión de los demás, si fuese menester, se vea.*” Es decir, nadie debe persuadir ni mandar algo que no “se puede hacer con buena conciencia”.

Sin embargo, nunca se da la espalda a una realidad que va cambiando continuamente. Lo que ya podría darse por zanjado, puede volver a complicarse, pues “*hemos entendido que su madre viene a Roma a negociar esto; y como podría fácilmente entrar en gracia destas señoras, cuyo fauor puede tanto, no me maravillaría que nos diese trabajo de nuevo*”. Ante esta amenaza, se despliegan otras estrategias: “*Ayudará que Octavio, bajo juramento, escriba su historia para que se pueda mostrar a quien quisiere entender la verdad*”, además de “*si S.E. no tuviese por inconueniente escribir al cardenal de Nápoles..., mucho ayudaría una letra (como ya avisé otra vez) de tenor de la que escribió al cardenal de Carpi, porque desistiese desta cosa, que sería fácil, como creo, con tal letra*”.

Nunca se inhibe ante una compleja realidad en la se entrecruzan poderes que van a actuar, intervenga Ignacio o no, y que él siempre intentará coordinar (¡nunca enfrenar!) de cara al “servicio divino y bien común”.

Y en otra carta de Polanco escrita también al P. Domenech el mismo día, se le puntualiza lo de la “historia de Octavio” escrita por él mismo

***(VII, 4753, 484-485; 27-VIII-54)**

*La historia de Ottavio, para que acá sea edificatiua, debería V.R. formarle los artículos ó interrogatorios *(l.r.) para que responda á ellos; y se mire *(l.r.) bien lo que escriuirá, que se ha de mostrar por acá.*

Aunque sea el propio Octavio el que deba escribirla, la finalidad es que sea “edificativa”. Para facilitarle una redacción *que se ha de mostrar por acá, debería V.R. formarle los artículos o interrogatorios para que responda a ellos*”. Nunca deja Ignacio nada a la improvisación, y un documento destinado a ser mostrado *a quien quisiere entender la verdad*, no puede redactarse a la ligera.

Dos días después, en una carta del propio Ignacio al P. Domenech, se alude a esta “historia de Octavio”

(VII, 4758, 489; 29-VIII-54)

*Scruióse que V.R. hiziese algunos articulos, como interrogatorios *(l.r.), para que scriuiese Ottaviano su historia en modo edificatiuo por acá *(d.r.).*

Se le urge la redacción de *algunos artículos, como interrogatorios*, para que la redacción de dicha historia puede ser *en modo edificativo por acá*.

Polanco, dos días después, Polanco, en una carta a Domenech le comenta la siguiente acerca de la redacción de Octavio de su historia

***(VII, 4841, 607; 1-X-54)**

*De Ottavio, doppo che se fece quella risposta auant' il notaro et si dete la lettera, non ci dicono altro, et potrei essere non ci si desse più molestia. Almeno adesso ci lasciano *(l.r.) riposare.*

Se opta, pues, por esperar los resultados de estas gestiones, esperando que cesen las *molestias*, dejando *reposar* el asunto. Pero esto, al parecer, no dio resultado.

Los problemas que el caso de Octavio están creando, suscitan precauciones que antes no se tenían, *“porque estamos algo cansados de las molestias que suelen darnos los parientes de semejantes muchachos”*. Tal es el caso de un tal Juan Ricásoli, de unos 17 años, cuya madre reside en Florencia y que tiene un tío obispo. El propio Ignacio escribe la siguiente carta al P. Luis Coudret, rector del colegio de Florencia

(VII, 4860, 636-637; 10-X-54)

Aquí es venido vn mozo, que no deue de passar diez y seys ó 17 annos, aunque tiene cuerpo y juycio por ventura de más edad que tiene. Llámase Juan de Ricásoli(l.r.), y tiene madre en essa cibdad, y vn tío, obispo de Corthona *(d.r.). Hase hecho dificultad en retenerle aquí, porque estamos algo cansados de las molestias que suelen darnos los parientes de semejantes mochachos; pero viendo la deuoción y feruor deste, y paresciéndome que todavía era mayor inconueniente impedir la inspiración de Dios N.S., me determiné de accettarle á probaçión de scholar; que para la profesión ya sabéys que no podría ser admittido daquí á 7 ni 8 años. Y porque podría ser que á SS.EE. *(d.r.) se diesse alguna*

*información contraria desta, me paresçe será bien preuengáys, dando auiso á la excelencia della señora duquesa *(d.r.); que, según la christiandad grande y voluntad del diuino seruicio que hay en S.E., no dudo yo que antes favoreççerá á todos los que le pretienden, que á ninguno de los que procuren impedirle.*

[„„]

(Inscriptio). Mtro. Ludouico. A Firenza.

*Nostro Padre scriue a V.R. vna let[te]ra, che si possa mostrare alla signora duchesa. Scriue etiam vn' altra Johanne de Ricasoli *(l.r.) per sua excellenza *(d.r.). V.R. procuri dare informatione de parola o per altra persona, et suplicar due *(l.r.) cose a S.E.: vna, che parli al duccha, acciò intenda la verità (s' altrimenti fuss' informato); altro, che dia animo a questo giovane *(l.r.), con fargli scriuere nella lettera di V.R., di sua parte, che stia di buona voglia et attenda a seruire Iddio; che più presto trouerà in ciò aggiuto de parte de S.E. , ch' altro che volessi diuertirlo. Se non potrà per sè parlar V.R., qualche mezo trouarà per far il medesimo effetto.*

A pesar de las dificultades, “viendo la devoción y fervor deste, y paresciéndome que todavía era mayor inconveniente impedir la inspiración de Dios N.S., me determiné de aceptarle a probación de escolar”, y le recuerda, “que para profesión ya sabéis que no podría ser admitido de aquí a 7 ni 8 años”.

Nunca las tácticas “políticas”, necesarias por otro lado, anulan la escucha al Espíritu. Pero tampoco el Espíritu las ahorra. Por eso Ignacio añade: “Y porque podría ser que a SS.EE. se diese alguna información contraria desta, me parece será bien prevengáis, dando aviso a la excelencia de la señora duquesa (Eleonor de Toledo)”, confiando como confía plenamente en la cristiandad grande y voluntad del divino servicio que hay en ella.

La postdata es para informarle de las dos cartas que se le envían : una, la de Ignacio para la duquesa, cuyo contenido ya conocemos, y la otra del propio joven Juan de Ricasoli, también para doña Eleonor. A través de ellas, se pretenden dos cosas: informar para se conozca la verdad (si es que hubiese recibido otra información), y la otra para que de dé ánimos al joven, “con hacerle escribir en la carta de V.R., de su parte, que persevere gustosamente y esté atento a servir a Dios; que presto encontrará ayuda de parte de SE...” Intenta, como vemos, fortalecer al muchacho para que no se sienta solo en su perseverancia ante posibles presiones.

Tres días después es Polanco el que escribe al mismo P. Luis Coudret, informándole de las cartas que se envían y el modo de utilizarlas

***(VII, 4862, 641; 13-X-54)**

*De la tragedia exsitata per conto del fratello Jo[anne] *(d.r.) non è de maravigl[i]arsine, perchè cossì va il mondo. Come *(l.r.) si sappia ch' sta in Roma, vi lasciaranno *(l.r.) in pace, et se voltarano ad questa casa, che già è vsa ad receuer simil botte *(l.r.). Il giouene scriue a la signora duchessa*(d.r.). La lectera, vista et serrata, si mandi o dia ad S.E.. Qui va etiam la copia de vn' altra de nostro Padre, ch' si li potrà mostrar. Ad sua madre scriue in duplicato. La R.V. apra et ritengha l' una per mostrar ad chi bisognass', et l' altra faccia dar a la madre. Si già foss' data quella ch' giovedì *(l.r.) passato fu *(l.r.) scritta*

per la duchessa, la R.V. potria etiam retenerse questa seconda, et aperirla per mostrarla doue bisognass. Et questo serrà equivalentia de la lettera ch' V.R. dimanda per sè.

“No hay que extrañarse de la tragedia surgida en torno al hermano Juan, no hay que maravillarse, porque así va el mundo.” Y le comenta, no con cierto humor: *“y en cuanto se sepa que está en Roma, los dejarán en paz (en Florencia), se volvarán contra esta casa, que ya está acostumbrada a recibir semejantes embolados”.*

El muchacho escribe a la madre *por duplicado*, una para la madre, y la otra para *mostrarla a quien fuese necesario*. Aparte de estas dos cartas, vuelve a aludirse a la escrita por el joven a la misma duquesa, que también puede usarse en este sentido.

Los temores se hacen realidad, y la madre de Octavio se presenta en Roma y *con lágrimas e inoportunas insistencias que lleva a cabo con estos reverendos señores, y con ir diciendo a todo el mundo que le habíamos robado a su hijo, ha hecho mucho ruido en Roma*. Así describe Ignacio al P. Paulo Achille la situación que están viviendo

(VII, 4880, 670; 18-X-54)

*Essendo uenuta la madre d' Ottauio a Roma, con lagrime et importationi che usa con questi signori Rmi., et con publicare che habbiamo robato il suo figliuolo, mette assai romore in Roma. Il cardinal di Carpi, protettore nostro, ha parlato tre uolte a nostro Padre, et due a me, acciò gli dicessi, per far uenire Ottauio a Roma, che, come vna uolta l' hauesse lui istesso esaminato in casa sua, ce 'l rimanderebbe, et non ci sarebbe altro da dire. Nostro Padre fu contento di far scrivere *(l.r.), et cosi si fa, che uenga a Roma Ottauio in buon' hora et ci leuiamo questo fastidio d' adosso.*

[...]

Palermo. Pel Padre don Paulo.

Postscriptum: Post scritta.---Dopo che nostro Padre diede commessione [discrivere] la lettera, doue si ordina uenga a Roma, ha pensato quanto sia mal' essemplio questo per simili nouitii de fargli uenire d' una banda ad altra; et insieme considerando i pericoli del viaggio, si rissolue che non uenga per l' altra lettera, nè anche se altre si scriuessero, se già non fossero scritte per ordine del papa, a cui obediencia siamo obligati. Et in caso che per parte de S.S. si comandasse, V.R. non gli dia uiatico, ma, chi fa l' istanza acciò uenga a Roma, gli faccia le spese. Speriamo pure che S.S. non ci comanderà tal cosa.

En efecto, *el cardenal Carpi, protector nuestro, ha hablado tres veces a nuestro Padre, y dos a mí, para que dijese, para hacer venir a Octavio a Roma, que, como una vez lo había él mismo examinado en su casa, que él lo enviaría, y nosotros nada tendríamos que decir*. Ignacio consiente que se escriba en este tenor.

Pero lo curioso es la postdata: Ignacio no queda tranquilo con la resolución, pensando *en este mal ejemplo para otros novicios ...; y considerando el peligro del viaje, decide que no venga por la otra carta, ni aunque otra se escribiese, a no ser que fuese escrita por orden del papa, a cuya obediencia estamos obligados*. Y aquí surge el talante de Ignacio: en caso de que el papa lo ordenase, *V.R. no le dé viático, sino que quien insiste en que venga a Roma, haga el gasto*. *Esperamos, sin embargo que S.S. no nos ordenará tal cosa.*

El mismo día escribe Polanco al P. Domenech lo siguiente

***(VII, 4881, 672-673; 18-X-54)**

En este medio la madre d. Ottauio es uenida á Roma, y ha tomado aquí casa para negociar más despacio el retirar de su hijo, y ha començado á llorar con el cardenal de Carpi(d.r.) y Nápoles*(d.r.) y otros, diciendo que le hemos robado su hijo, y otras cosas deste tenor. Y ya el cardenal de Carpi dice que no puede reparar, y aconseja que se traya Octauio, instando sobre ello. Y créese que presto esta mujer fatigará aun al papa, y pondrá todo el fuego que pudiere.*

Nuestro Padre, si aquí tubiera á Octauio, bien cumpliera con los que istan que le dexe uer á su madre; ma[s] estando en Sicilia, de donde ay peligro de la mar y cosarios á los que uienen, no le pareze se deue hacer uenir. Y lo que más le mueue de todo es, no dar este mal exemplo para que por affectos desordenados de padres ó madres se hayan los que entran en religión de traer de unas partes á otras; y assí se ha determinado de no le mandar uenir, si la obediencia del papa no le fuerza(d.r.). Y dos diligentias encomienda á V.R. : una, de aquellos artículos auténticos, que se pidieron, y pienso se han embiado á estas horas *(d.r.); otra, de la letra de S.E. *(d.r.) para el cardenal de Nápoles. Y si no se temiese *(l.r.) darle pesadumbre, holgaría nuestro Padre se le suplicase que también scriuiese dos palabras al papa, pues sabe S.E. si fué robado ó no, y si tienen razón [en] esto [los que] ne gocian en Roma ó no. Y si V.R. no está en disposición de poderlo hazer por sí*(d.r.), mire si sería bien embiar un otro que lo suplicase á S.E. Y porque podría ser que dudase V.R. de la uoluntad de S.S. para con nosotros, tenga por cierto que ya está muy bien dispuesto, sin que se gaste *(l.r.) almazén ninguno de nuestra parte en enformarle y disponerle. Y quanto al señor Ju^o. de Vega, ya allá se sabrá cuánta uoluntad y estimación de sus cosas el papa muestra.*

Es la información que ya conocemos, con el temor de que *créese que presto esta mujer fatigará aun al papa, y pondrá todo el fuego que pudiere*. Sin embargo, la postura de Ignacio es firme por las razones que en la cita anterior ya se daban, y *así ha determinado de no le mandar venir, si la obediencia del papa no le fuerza*.

Con todo, Ignacio pide una carta suya en la que se dé exacta información del caso, y ver si fuese posible que el propio virrey, D. Juan de Vega, escribiese sobre el asunto al papa. Ignacio le asegura que el papa *ya está muy bien dispuesto con la Compañía*. Queda por saber *quanta voluntad y estimación de sus cosas* (de D. Juan de Vega) *el papa muestra*.

Y he aquí la carta informativa del P. Domenech que Ignacio pedía

(VII, 4881 bis, 674-675; X-54)

Informatione d'Ottauiano Cessare napolitano.

Questo giovane(l.r.) sarà de 17 anni al presente, et oltre le lettere latine et grece ha molto buono spirito et gratia de predichare, il che ha fatto alchune volte, presente il vicerrè de Sicilia, con sadisfattione molta.*

Sarà vn' anno et mezo ch'entrò nella Compagnia de Jhu. in questo modo. Fece istanza molti mesi al rettore del collegio di Napoli, doue lui studiaua, acciò l' accettasse, et nol volendo fare senza licenza delli suoi, il giovane se partì da Napoli per venir a Roma: ma la

madre sua hebbe modo de rihauerlo et l' ha tenuto in casa serrato vn tempo per leuarlo da tal proposito. Ma finalmente, vedendosi libero et intendendo ch' alchuni di detta Compagnia passauano in Sicilia, si messe con loro nella naue alla improvista et passò a Messina, doue, vedendo il suo feruore et perseueranza, l'hanno accettato(d.r.).*

*Gli suoi parenti mandorno duoe huomini apostata da Napoli in Sicilia per ritrarlo, ma non hanno potuto far niente. Passò il padre suo medesimo, et auanti il magistrato de Messina parlò al figliuolo suo, et convinto *(l.r.) da esso approbò suo buon proposito et gli diede sua benedittione. Et hauendolo sentito predichare, confessaba con lagrime suo errore d' hauerlo voluto suiar' dalla religione, et se ne tornò contento a Napoli *(d.r.).*

*La madre, non si contentando, fece istanza molto grande per via del ducha de Montelione *(d.r.) col generale della Compagnia acciò venisse Ottauio a Napoli, et detto generale scrisse venisse, se pensaba poteua consolar gli suoi senza danno dell' anima sua. Ma rispose Ottauio che temeua riceuere danno nel suo spirito, et più presto domandaba per gratia essere mandato più lontano, et insin' adesso sempre ricusa questa venuta .*

*Ad istanza della madre venne *(l.r.) dopo a Roma il suo padre, et per vie esquisite hebbe certa commessione di nostro signor per gli cardinali de Napoli et Carpi acciò vedessero la causa di questo giovane. Et rimettendose il cardinal de Carpi, il Rmo. de Napoli, senza sentire l' altra parte, fece vn monitorio al general della Compagnia, che fra tempo conueniente facesse venire a Napoli detto Ottauio per sodisfar' Al troppo desiderio della madre. Il generale scrisse ad Ottauio dandogli licenza de venire, et commandando agli superiori d' esso in Sicilia in virtù d' obedientia che non gli dessero impedimento, et questa lettera fu lasciata in mano del notario ch' hauea intimato il monitorio *(d.r.). Con tutto questo Ottauio non ha voluto in modo alchuno venire a Napoli, tenendo certo esser' la intentione della madre perturbarlo et, se può, leuarlo dalla religione; et il cardinal de Carpi anche ha ordinato al notario non procedere più oltra senza sua commessione.*

*Stante tutto questo, la madre, non si conformando con la volontà d' Iddio, è venuta a Roma per negociar la tornata di quel suo figlio, il quale non è vnico, nè primogenito, anzi è terzo o quarto, et dalla sua pueritia offerto a Iddio per il suo padre, et anche de propria volontà lui hauea fatto voto de essere religioso prima che cognoscessi la Compagnia de Jhu.. Et de tutto questo può vedersi quanto sia honesta la richiesta della madre *(d.r.).*

El texto no puede ser más escueto y claro. Por él nos enteramos hasta qué punto es la madre la culpable del conflicto, pues su padre, habiendo ido a Sicilia, *aprobó su buen propósito y le dio su bendición. Y habiéndolo oído predicar, confesaba con lágrimas su error al haberlo querido apartar de la religión, y volvió contento a Nápoles.*

Por otro lado, en todo el proceso Ignacio actúa de acuerdo con el propio Octavio, pues es éste el que confiesa que su ida a Nápoles *dañaría su espíritu, y cuanto antes pedía la gracia de ser enviado más lejos...*

La reacción de Octavio ante el “monitorio” (ante notario, al que se entrega la respuesta de Ignacio) ha sido una negativa rotunda, *estando seguro de que la intención de su madre era perturbarlo y, si pudiese, sacarlo de la religión; y el cardenal de Carpi entonces ha ordenado al notario no proceder adelante sin su consentimiento.*

El último dato que nos proporciona esta información es que Octavio no es el primogénito, *sino el tercero o el cuarto, y desde su pubertad ofrecido a Dios por su padre, y también él mismo había hecho voto de ser religioso antes que conociese la Compañía.*

Pero los acontecimientos no perturban la mente de Ignacio. He aquí la carta que escribe al P. Andrés Boninsegna, a propósito de un joven que opina *ser inhumano ir en contra de la voluntad de los padres*, a la hora de querer entrar en la vida religiosa

(VII, 4905, 710; 27-X-54)

*Circa quel giouene, essendo di buone parte, si gli potria leuare lo opinione ch' tiene de esser *(l.r.) invmanità contravenire alla volontà degli parenti, resoluendosi ch' X^o.N.S. lo chiama alla religione, perchè, non solum inconsultis et insalutatis, sed etiam invitis parentibus lo può fare, et serà ben fatto*

“... no sólo sin consultarlos y sin despedirse, pero aun oponiéndose los padres puede hacerlo (ingresar en una orden religiosa), y estará bien hecho.” Una cosa son los conflictos que la obsesión de una madre puede originar y otra lo que *está bien hecho*.

Pero la madre de Octavio no cesa en su intento, y por una carta de Polanco al P. Salmerón nos enteramos de que ha hablado personalmente con Ignacio

***(VII, 4923, 734; 4-XI-54)**

*La madre de Ottauio *(d.r.) ha parlato a nostro Padre, et non restò troppo satisfata, benchè si sforzò assay nostro Padre. Fece dopoi ricorso al cardinal de Napoli *(d.r.) et non la volse piú vdire, parte per le lettere che gli scrisse il signor Gioan de Vega, parte per la nuoua commission de S.S. *(d.r.); et pare sia per far poca impression con tutto quanto potrà dire.*

Las cualidades indiscutibles de Ignacio en el trato con las personas, se estrellaron al parecer con esta madre, pues *no quedó demasiado satisfecha, aunque se esforzó bastante nuestro Padre*. El que pudo convencer a papas, no logra tranquilizar el tesón de una madre.

Pero su recurso al cardenal de Nápoles, que antes la había atendido, no tiene efecto: *no la quiere escuchar más, parte por la carta que había escrito el Señor Juan de Vega, parte por la nueva comisión de S.S.*, encargando a tres cardenales la revisión de causas semejantes de novicios. “*Parece, por tanto, haga poco efecto todo lo que pueda decir.*”

En una carta al P. Salmerón de Polanco le informa de la carta que el hermano Mario Beringucci ha escrito a su padre

***(VIII, 4950, 41; 11-XI-54)**

*Heri scrisse il fratello Mario Beringucci *(l.r.) al signor suo padre *(d.r.); et in effecto si sono facte assai proue de la sua constantia et recta intentione per il cardinale de Carpi et il Mtro. Geronimo Picezi et chi de più le ha voluto parlare. Pare Dio N.S. le abbia tocco il cor' da vero, et cossì non bastano parole de chi volesse desuaderli. Li carezi ch' in casa gli son facti in questo mezo sono fargli seruire al coco in cocina, parlandogli molto poco de cosa alcuna ch' potesse dargli consolatione; ma si vede ch' la troua in Dio. Et non dubito ch' il signore suo padre, ch', como inten[d]iamo, et etiam in parte vediamo per sua lettera, è persona discreta et xpiana. nel suo sentire et procedere, se contentarebbe et aiutarebbe*

*al tucto, si questo vedesse, como noy vediamo. Ma non conviene mandarlo ad Napoli per molti respecti, appertenenti, parte alla sicurtà de nostra conciencia, parte ad quella d' esso Mario, parte per lo exempio, etc.. Come sia stato vn tempo et factosi licterato, per il [che] mostra ingegno *(l.r.) bono, et la tornata sua sarrà più conveniente ch' adesso, et qualch' volta in questo mezo consolarà con lictere gli suoi.*

Por los datos que Polanco tiene, “no dudo que su señor padre, que, como hemos oído, y también en parte hemos visto por su carta, es persona discreta y cristiana, en su sentir y proceder...” Sin embargo, no conviene mandarlo a Nápoles por muchos respectos, sobre todo en lo que se refiere a la seguridad de nuestra conciencia, parte en lo que se refiere a la de Mario. Por tanto, que consuele a los suyos por carta.

Y volvemos al caso de Octavio. Al parecer, la carta de Juan de Vega para el cardenal de Nápoles vino muy a propósito y a muy buen tiempo, como se ve por el efecto, que después el cardenal no ha querido dar audiencia a la madre de Octavio. Así se lo cuenta Polanco al P. Domenech

***(VIII, 4951, 43-44; 13-XI-54)**

*La letra de S.E. *(d.r.) para el cardenal de Nápoles vino muy á propósito y á muy buen tiempo, commo se vee por el effetto, que después el cardenal no ha querido dar audiencia á la madre de Ottauio, cuya letra también vino, y ha seruido bien, en manera que la pobre dueña, de cansada y viendo cerradas todas las puertas, se ubo de tornar á Nápoles, hallando también poco recaudo en los cardenales Morón y Pighino, que S.S. nombró para las controuersias semejantes á instancia de nuestro Padre.*

Además de la carta del cardenal, ha llegado la de su hijo, con lo cual, la pobre dueña, de cansada y viendo cerradas todas las puertas, se hubo de tornar a Nápoles...

Y la misma información da Polanco al P. Salmerón días después

***(VIII, 4958, 57; 17-XI-54)**

*De la madre de Ottauio ya V.R. habrá entendido cómo *(l.r.) se partió para su casa, hallando tan poco recado en el cardenal Morón, á quien el papa la remittió; y assí el de Nápoles no la quiso dar más audiencia, estando remittida la cosa á otro.*

Días después escribe Polanco al P. Villanueva informándole de todo el problema de Octavio

***(VIII, 4972, 84-85; 23-XI-54)**

*También el papa a mostrado su buena voluntad en otras cosas que an *(l.r.) ocurrido de vn mancebo noble italiano *(d.r.), el qual auiendo estado más de vn año en la Compañia (para la qual tiene muy raro talento), sus padres con grande instantia procurauan sacarle, con dezir que uisitase la madre, que estaba perdida por él; y asi el padre vino á Roma, y supo negociar tan bien, que vuo vna comisión del papa para vn cardenal muy principal desta corte, y éste, que era amigo del padre del mancebo, hizo á nuestro Padre vn monitorio, que vuiese de ristituyr el mancebo á sus padres, debaxo de censuras, etc.; y*

*deshaziéndose esta cosa, passados algunos meses viene á Roma la madre del mismo, y andando por casas de cardenales y del mesmo papa, mouíales quanto podia á compasión, informando muy mal, y hazíale espaldas el cardenal que hizo el monitorio principalmente. Finalmente, nuestro Padre fué á hablar el papa; y narrándole la cosa como estaua, luego declaró S.S. que aquel cardenal tenía sinrazón; y pidiéndole nuestro Padre que para tales controversias *(l.r.), fuese seruido señalar vno ó dos cardenales rectos, doctos, y que no se plegasen *(l.r.) por fauor á una parte ni á otra, luego los señaló *(d.r.), y desta prouisión nos hemos seruido con otros dos mancebos nobles, también italianos *(d.r.), que, haziendo los suyos por ellos gran rumor con cardenales y con S.S., como la cosa estaua comettida, examinándolos á quien se comettió, cessó todo. Y la duquesa de Florentia, que instaua por vno dellos, entendiendo su constantia, quedó tan edificada, que le llamaua bienauenturado *(l.r.), y mostraba desear imitarle, si su sexo lo permittiera; y así también estos cardenales, ante quienes han sydo examinados estos mancebos, quedan muy edificados, Dios loado, y ciertos de la diuina vocati6n. Así que en semejantes cosas, que hasta aqui an dado trauajo, no se abrá tal para adelante con la diuina ayuda.*

Como vemos, la informaci6n del problema de Octavio es con ocasi6n de las relaciones de la Compañía con Paulo IV, que tanto preocupaban. La reacci6n del papa a la hora de abordar el problema de Octavio, después de haber ido Ignacio a hablar personalmente con el papa, y el resultado de dicha entrevista, es seña inequívoca de que *el papa ha mostrado su buena voluntad*, pues a propuesta de Ignacio de que ante tales conflictos de padres que se oponían a la vocaci6n de sus hijos, “*fuese seruido (el papa) señalar uno o dos cardenales rectos, doctos, y que no se plegasen por fauor a una parte ni a otra, luego los señaló*”. Y esta comisi6n nombrada por el papa, ya ha seruido para otros dos casos (el de Juan Ricasolo y Mario), por lo cual *en semejantes cosas, que hasta aquí han dado trabajo, no se habrá tal para adelante con la diuina ayuda*.

En efecto, fruto de esta “comisi6n” del papa es el desenlace, por el momento, de las presiones de la madre de Octavio y que Polanco describe al P. Domenech

***(VIII, 4984, 105; 25-XI-54)**

De Ottauio ya se scriuió cómo su madre vino á Roma, y después de todas sus diligencias, remittiéndolo el papa al Card. Mor6n, él la ymbió á su casa á tener cuydado de sus hijas, pues le tocaba más que el cuydado del hijo, que estaba en buen lugar; y assy este negocio está acabado, con la gracia de Dios, sin hazerse rumor alguno. Después que ella tornó á Nápoles dizen que esse mancebo estaba muy vnido con Asdrúbal, y el P.Mtre. Cornelio témesse no le haga daño la salida dél. Si V.R. temiesse lo mesmo, por tal respeto podria ymbiarle á Spagña si huuiesse seguro passage. Quando esto no se temiesse, otras molestias no se temen ya.

La respuesta del cardenal Mor6n a la tozuda mujer no deja de estar cargada de sentido común: “*él la envi6 a su casa a tener cuidado de sus hijas, pues le tocaba más que el cuidado del hijo, que estaba en buen lugar*”. Polanco cree así zanjado el problema.

No sé si el mancebo al que se alude que según el P. Cornelio podía verse afectado por la salida de Asdrúbal era Octavio. Sea lo que sea, se opta por enviarlo a España.

Días después, vuelve a escribir Polanco al P. Domenech sobre el asunto

***(VIII,5012, 141; 5-XII-54)**

*D. Ottauio *(d.r.) già V.R. hauerà inteso l'istoria, e come, aiutando le lettere di S.E. assai per quello che N.P. passò col papa, la madre, uenuta in Roma per negoziare, se ne tornò in Napoli, et adesso non si parla più quanto a Roma. Se di là non facesseno altra diligentia, o uero non si temessi di parte de l'Ottauio, potria seguitar il suo studio. Con questo, se alcun buon passaggio e sicuro s' offeresse per Hyspania, saria meglio mandarlo in queste bande per seg[u]itare il studi[o] de le facultà superiori. Di Roma s'era pensato; ma uedendo che la passata sarebbe per Napoli, questo disegno non ha hauuto luogho.*

Supuesto todo lo ocurrido, si en Sicilia *no se hace ninguna nueva diligencia, o por lo menos no se teme por parte de Octavio, podría seguir su estudio.* Con todo, se vuelve a la posibilidad de enviarlo a España *si se presentase algún pasaje seguro... para seguir los estudios de la facultad superior.* En realidad, se había pensado en Roma, *pero viendo que tenía que pasar por Nápoles, este proyecto no tiene cabida.*

Sin embargo, dos días después vuelve a escribir Polanco a Domenech, disculpándose de que la carta anterior “se había escrito difusamente”

***(VIII, 5022, 157; 7-XII-54)**

*Heri fu scritto diffusamente a la R.V. *(d.r.). Dopo, considerando il fatto di Joseph di Luna, nostro fratello (di cui riduzione molto ci siamo rallegrati nel Signor nostro), et ancho de[l] fratello Ottauio, ci pareua che l' uno e l' altro stariano bene in Roma. Perchè Joseph starebbe discosto da li pericoli, nei quali già è incorso, accostandosi a loro; et Ottauio non pare haueria occasione in Roma d' essere molestato, essendo il suo negotio qui trattato e risoluto in fauor di esso; e l' uno e l' altro haueriano la commodità di seguitare gli suoi studii ne le facultà superiori. Pur nostro Padre uuol prima intendere il parer di V.R. sopra l' uno e l' altro, e che si aspetti dietro a quello risposta di qua: di modo che non accaderà trattare altrimenti di mandare Ottauio in Spagna, ma con la prima commodità auisarci del suo parere detto.*

Nada de enviar a Octavio a España, sino que junto con José de Luna *estarían bien en Roma... y Octavio no parece tendría en Roma ocasión de ser molestado, habiendo sido su problema aquí tratado y resuelto en su favor; y uno y otro tendrían aquí la comodidad de seguir sus estudios en a facultad superior.* Sin embargo, esto quiere Ignacio conocer el parecer de uno y otro al respecto.

En febrero, en una carta de Polanco al P. J, Doménech vuelve a aludirse a Octavio

***(VIII, 5171, 386; 10-II-55)**

*Responderò per questa alle lettere de V.R. de 18 et 31 de Genaro per N.P. et etiam per il P.Mtro. Nadale. Et prima, il P. Michael Botelho *(l.r.) et il fratello Joseph ariuoro[no] sani a Roma a 7 del presente. Dio N.S. sia laudato, che li dete tanto breue et bon uiagio. Si Ottauio si mandarà serà ben uenuto; et si uiene nella naue del grano, presto potria esser in Ostia *(l.r.). Sta bene che non si faccia instancia per lectioni de logica. Che tra la V.R. et*

*[il] Padre don Paulo satisfacciano *(l.r.) al suo pergolo: Dio N.S. si serua della sua parola per tutti doi prestata.*

...si Octavio viene será bien venido. No hay la menor alusión a cualquier reticencia respecto a su venida.

Y volvemos a encontrarnos con una carta de Ignacio al P. Doménech por la que sabemos que Octavio se encuentra en España, en la cual le informa de cómo su padre se ha quietado al saber que no puede verlo

(VIII, 5255, 551; 14-III-55)

*Habbiamo riceuuto et consolatoci con le uostre del Maggio, Agosto et Setembre passato; et la spagnola mostra che presto ui si darà quella lingua, et questo hauerete fra altri guadagnato dell' andata uostra in Spagna *(d.r.). Et sapiate che Mtro. Cesare, uostro padre, con perdere la speranza de riauerei si quietò subito senza fare altri rumori, anzi se n' andò a Loreto a guadagnare il perdono et confessarsi: et pregate Iddio N.S. per lui, acciò lo conserui et accreschi nel bene. Qualche uolta scriueteli de gratia de buona sorte, mostrandoui amoreuole filiolo et obediante, in quanto non pregiudica al magior seruicio diuino. Diteli che per ordine di qua li scriuete.*

*Del fratello vostro Mtro. Pietro Riera n' ha cura, et è in stato assai mosso per seguirarui questi dì. Della sorella s' hauerà etiam la cura che si potrà, benchè non conuersamo troppo (come credo sapete) monache, se non in qualche esortatione, o bisogno de riformatione, o per confessarle una uolta per speciali *(l.r.) cause. Circa gli studii de la charità vostra et sanità corporale ne habbiamo informatione. Dio N.S. la conserui, et acreschi la spirituale, come desideramo quelli che molto vi amamo nella sua diuina maestà.*

Empieza felicitándolo por su progreso en el español, *que presto se os dará esa lengua, y esto habréis ganado, entre otras cosas, con vuestra ida a España.*

El cambio de su padre es motivo de alegría y *pedid a Dios N.S. por él para que lo conserve y haga crecer en el bien*, y le encarga que le escriba, *mostrándose hijo cariñoso y obediante, en cuanto no va en contra del mayor servicio divino*, y que le confiese le escribe por orden de Roma.

Se le informa de su hermana y hermana, monja *de la que cuidaremos en lo posible*, recordándole que la Compañía no se encarga de monjas sino en ocasiones puntuales. Termina deseando tener noticias suyas, tanto de *su caridad y salud propia*.

En la siguiente cita, de una carta de Polanco al P. César Helmio, se alude a algo que ya ha salido en otros lugares: a la hora de aceptar candidatos, que nos sólo con el consentimiento de Roma, sino con la aprobación de los “protectores”, como es el caso de monseñor de la Trinidad en Venecia y Padua

***(IX, 5442, 174, 15-VI-55)**

Altro non occorre che ricerchi risposta, se non che, quando alcuno parese a la R.V. apto per la Compagnia, quantunque non parese cosi a qualche altro, potrà auisare delle sue parti

**(l.r.) a Roma, o a Ferrara, o altro luogo; e secondochè gli serà facta risposta, procederà per accetarlo. In Venecia o in Padua non si facia senza approbatione de monsignore della Trinità.*

La carta que sigue es de Polanco para el P. Domenech y de nuevo se refiere indirectamente a Octavio

***(IX, 5482, 239-240; 21-VI-55)**

*De aquí fueron embiados estos días passados don Juan de Luna por una parte *(d.r.), y por otra poco después Angelo de Juan y Pedro Pharaón; y cada vno dellos lleuó letra nuestra, y viático hasta Nápoles, y orden allí de dársele hasta Palermo á don Juan, y hasta Mecina á los dos otros. Ellos por legítimos impedimientos que ay no conuien[e] que sean acceptados en la Compañía, aunque lo desseasen y procurasen, bien que en las letras se dezía, que, para mejor determinar de su estado, se embiauan á su casa. De Nápoles nos auisan que estos tres, y otros tres, no sé quiénes sean (creo serán Gregorio y Juan Francisco los dos dellos), estauan alojados en casa de la madre de Octauio *(d.r.), la qual los hazia muchas carizias, etc. De aquí pensamos que ellos yrán con recado della, y por uentura de su padre, para persuadir algo á Octauio. V.R. uea, si en él se teme inestabilidad, si sería bien dexarle en la Itala ó traerle á Palermo ó Messina. Como quiera que sea, quanto á los tres al principio dichos se osseruará este modo: que se les muestre buena uoluntad, pero fuera de casa; y si alguno dellos quisiese oyr alguna lección, se le podrá permittir; pero no que tenga conuersación poca ni mucha con persona alguna, que V.R. no la tenga por muy firme en su uocación y en la uirtud. Esto por auiso; y darále V.R. á los rectores. Dios nos ayude con essa gente siciliana.*

“Dios nos ayude con esa gente siciliana”, exclamación espontánea que refleja la cantidad de “intrigas” que a veces llevaban a cabo. En este caso es el envío de tres que *por legítimos impedimentos que hay no conviene que sean acceptados en la Compañía*, pero que habían de pasar por Nápoles, donde con otros tres *estaban alojados en casa de la madre de Octavio, la qual les hacía muchas caricias...*

La noticia pone en guardia a todos, pues *aquí pensamos que ellos irán con recado della, y por ventura de su padre, para persuadir algo a Octavio*. Ante estos datos se encarga a Domenech que *vea si en él (Octavio) se teme inestabilidad, si sería bien dexarle en la Itala o traerle a Palermo o Messina*. Por otro lado, que se atienda a los tres, pero cuidando que ninguno de ellos *tenga conversación poca ni mucha con persona alguna, que V.R. no la tenga por muy firme en su vocación y en la virtud*.

Este cuidado, que nos parece excesivo, de cara a quienes pueden influir en los que aún están decidiendo sobre su vocación, hay que enmarcarlo en su verdadero alcance: Ignacio le preocupa que el sujeto elabore su decisión vocacional sin influjos en un sentido o en otro. Recordemos que el hecho de que el candidato viniese de parte de alguno de la Compañía, requería más pruebas para aceptarlo.

La carta que ahora citamos es de Polanco al P. Mtro. Juan Bautista Firminio, que ha pedido permiso para ir a su país *para consolación de su padre, y para resolver algunos asuntos temporales*

***(IX, 5488, 250; 22-VI-55)**

Carissimo P.M. Gio. Battista. Ho proposto a nostro Padre quella andata de V.R. alla Madonna di(l.r.) Loreto, et al paese suo per consolation´ di suo padre, et per expedirsi de alcune cose temporali *(l.r.), dando ordine alli frutti etc.. A nostro detto Padre et a tre altri, ad chi comesse considerassino questa rechiesta, pareua fossi di maggior perfettion non mostrar´ nè hauer tal desiderio, nè curarsi delle cose già lassate per Christo N.S., cioè padre, posesion´ etc.; si pur se inclinassi tuttavia V.R. al andar´, vada al nome di Xpo. per tornar al tempo che dice, facendo conto de non tornar più per l´ aduenir´, recordandosi d´ esser morto al mondo il vero religioso. Et perchè restano pochi in Fiorenza, non sarrá conueniente che altro de nostri faccia questo viaggio.*

Como podemos ver, el permiso se le concede, aunque indicándole que sería de *mayor perfección ni mostrar ni tener tal deseo, ni cuidarse de las cosas ya dejadas por Cristo N.S....*; pero termina con una reacción de una dureza que nos repele, cuando en otros momentos encontramos reacciones tan opuestas: *“haciendo cuenta de no volver ya más en adelante, recordando que el verdadero religioso está muerto al mundo.*

Polanco escribe al P. Domenech comunicándole que, a instancias del cardenal Sarraceno, mande a Roma a Octavio para proseguir sus estudios

***(IX, 5616, 453; 12-VIII-55)**

*Después de nuestras vltimas no tenemos ninguna de V.R.. Esta es para dezir cómo el Card. Sarracino *(d.r.) ha hecho instantia á nuestro Padre para que veniese Octauio á Roma, cosa que ya staua pensada y determinada como V.R. sabe, por conuenir assí para que siga sus estudios Octauio; assí que será bien que venga quan presto se podrá con seguridad.*

En realidad, la cosa estaba previamente decidida.

Pero no todo es conflicto, ni actitudes rígidas con los padres. En la siguiente carta el propio Ignacio contesta a la que le había escrito la madre D. Federico Manrique, confesándole la consolación que tuvo *por conocer en ella que el mismo espíritu que movió a don Fadrique, su hijo, a seguir este instituto y modo de vida, que sigue en nuestra Compañía, movió también a V.md. a tener contentamiento de su determinación...*

(IX, 5683, 552-553; 5-IX-55)

*Mucha ocasión me dió de consolarme en el Señor nuestro la letra de V.md., por conocer en ella que el mesmo spíritu que mouió á don Fadrique *(d.r.), su hijo, á seguir este instituto y modo de vida, que sigue en nuestra Compañía, mouió tanbién á V.md. á tener contentamiento de su determinatió; que es señal que el mucho amor que V.md. le tiene no es tanto de la terneza de la carne y sangre, quanto del spíritu y charidad, con la qual se suelen desear los verdaderos y eternos bienes al que es amado más que los temporales y caducos desta vida. Esto puedo seguramente dezir á V.md.: que, en quanto se puede juzgar por la experientia de hasta aquí, ay mucha razón que se consuele quien ama á D. Fadrique de verle en el stado que *(l.r.) se halla; porque, vltra de su paz y contento, cada día parece que Dios N.S. le da aumento de su gracia y virtud, con la qual á todos nos da mucha edificatió, y speranza que será su diuina Majestad muy seruido y glorificado en él. Y en*

las letras también entra muy bien, y se aprouecha más que ordinariamente; de manera que todos estamos muy satisfechos de su persona(d.r.). Dios N.S. sea loado. Y porque sé que V.md. se consolará dello he scritto dél lo que sentimos. Si en cosa alguna nuestra Compañía podrá seruir á V.md., rescuiémosla que nos la mande con mucha seguridad.*

La carta, como vemos, no es sólo la mera respuesta a la que ella había escrito, sino “*porque sé que V.md. se consolará dello he escrito dél lo que sentimos*”. Es alegrar a la madre con los “piropos” que echan a su hijo, sin caer en ningún tipo de idealización: “*porque, ultra de su paz y contento, cada día parece que Dios N.S. le da aumento de su gracia y virtud, con la qual a todos nos da mucha edificación, y esperanza que será su divina Majestad muy servido y glorificado en él. Y en las letras también entra muy bien, y se aprovecha más que ordinariamente...*”

Pero no sólo a madres ejemplares escribe Ignacio, sino a las más conflictivas, cuando ve un detalle de comprensión o una muestra de alegría ante el progreso de su hijo. He aquí la que Ignacio escribe al padre de Octavio, Nicolás Pedro César, al recibir su carta y lo que el propio P. Domenech y su hijo le han contado al llegar a Roma

(IX, 5766, 668-669; 29-IX-55)

*Per il nostro Mtro. Hieronimo et Octauiano *(d.r.) ho riceuuto vna lettera de li 14 del presente di V.Sria., et mi sono consolato nel Signor nostro intendendo, sì per la lettera, sì per la relatione loro, la consolatione che haueua riceuuta la signora sua madre insieme con V.Sria., et che con sua bona volontà et beneditione venghi per continuar li suoi studi in Roma; del resto lui ha basciato *(l.r.) li piedi a S.S., et visitato alcuni cardinali, alli quali l' ho mandato, come scriuerà il medesimo. Ho bonissima speranza ch' Dio N.S. l' habbia da fare molto buon' seruo suo, et apto ad aiutar' il ben comune *(d.r.); et così lo prego alla *(l.r.) diuina et summa bontà, a chi piaccia dar a tutti sua gratia per sentire sempre et adimpire sua santissima volontà.*

“... enterándome... de la consolación que había recibido su señora madre al mismo tiempo que V.Sría., y que con su buena voluntad y bendición venga a continuar sus estudios a Roma. “ Por otro lado, le informa que *ha besado los pies a S.S., y visitado algunos cardenales, a los que lo he enviado, como él mismo le escribirá*”.

Pero, como en la cita anterior, pasa a informarle del hijo, que es lo único que importa a una madre: “*tengo firme esperanza en que Dios N.S. lo hará un gran siervo suyo, y apto para ayudar al bien común; y así lo pido a la divina y suma bondad...*” Nada tiene esto que ver con las tensas cartas que en otros momentos se han cruzado entre ellos.

Y es que cada situación es distinta. He aquí lo que Ignacio encarga al P. Quintino Charlart, a quien envía una carta del P. Mtro. Antonio, que hay que entregar en mano a su madre, *sin que lo sepa su padre*.

(IX, 5789, 94; 8-X-55)

Si manda etiam vna lettera de vno nostro, benchè nouo, fratello, la quale diceua conuenesse dare in mano propria de sua madre, senza che lo sapesse il padre suo. (Finis:)

*La R.V. faccia come meglio li parerà; a le cui orationi con quelle del P.Mtro. Antonio *(d.r.) tutti molto ci raccomandiamo.*

Sin embargo, la R.V. haga como mejor le parezca.

Y volvemos a encontrarnos en otra carta de Polanco al P. Pelletier, la preocupación porque el padre de un jesuita que ha estado enfermo sea informado por el propio hijo de su mejoría

***(X, 5908, 140; 16-XI-55)**

*Di nostro fratello Fabritio *(d.r.) haueriamo a caro intendere come si truoua sano; et, potendo farlo con uerità, voriamo scriuesse una lettera al suo padre, consolandolo, et dicendo come è guarito di quel suo male, et come si troua bene, perchè ha bisogno il padre d'esser consolato, tenendo in casa ammalato assai l'altro figliolo Michel Vignes. Mtro. Stefano *(d.r.) pare ha più bisogno di esercitarsi bene in casi di coscienza et studi convenienti all'ufficio suo, che in ebreo, nè in humanità, per la qual crediamo sia poco atto; et io li potrò scriuere sopra ciò nostro parere.*

En efecto, al enterarse de la mejoría de Fabricio Vignes, lo primero que se les ocurre es: “y, pudiendo hacerlo con verdad, queríamos que escribiese una carta a su padre, consolándolo, y diciéndole cómo se ha curado de aquel mal suyo, y cómo se encuentra bien; porque necesita el padre ser consolado, teniendo en casa también enfermo el otro hijo Miguel Vienes.

Es decir, cuando las circunstancias son normales, y no se da acoso por parte de los padres, el contacto humano y normal, no sólo se “consiente”, sino que se exige.

En la cita siguiente nos encontramos con un caso contrario. Veamos en qué sentido. Polanco escribe lo siguiente al P. Mercurio

***(X, 5914, 149; 16-XI-55)**

*Mtro. Giouanni Oliua è stato hieri assaltato all' inprouista dal suo fratello, et lui finse essere seruitore del Card. de Pirogia *(d.r.), et uenir de sua parte per parlarli con comodità, et li a data grande perturbatione, monstrandoli tanta necessità delli parenti suoi uechi, che uoleua fosse oblicato sotto pena de peccato mortale andare a darli soccorso come se fosseno in estrema necessità: finalmente Mtro. Giouanni si è risoluto de stari totalmente al giudicio de nostro Padre, et si a fatto dare vna informatione al suo fratello delli bisogni del padre etc., la quale si manda qui acciò che V.R. procuri chiarersi quanto potrà de bon loco se le cose *(l.r.) stanno cossì como si dice *(l.r.), et dopoi se potrà qua far giudicio se conviene *(l.r.) che torni fora per la necessaria sustentazione *(l.r.) de' soi parenti o non, massime potendo agiutarli con le intrate *(l.r.) di quel beneficio etc.. Per la prima V.R. procuri darci auiso *(d.r.).*

El tal hermano de Mtro. Juan Oliva, de forma fraudulenta, diciendo venir de parte de un cardenal, para presionar más, “le ha ocasionado una gran perturbación, mostrándole estar en tanta necesidad sus padres ya ancianos, que quería que fuese obligado bajo pena de pecado mortal que fuese a socorrerlos como si estuviesen en extrema necesidad.”

Ante la información, Mtro. Juan deja las cosas en manos de Ignacio, el cual intenta informarse de qué hay de verdad en todo ello. No hay cosa que más ponga en guardia a Ignacio que la coacción o presión. Una vez recibida dicha información, *si las cosas están como dice, después se podrá juzgar si conviene que salga para mantener a sus padres o no, máxime pudiendo ayudarles con las entradas de aquel beneficio.*

Y con la misma fecha, nos encontramos con otra carta del propio Ignacio al mismo P. Mercuriano, sobre los informes que el hermano de dicho padre, *sin carta ni nada, pidiendo ayuda temporal para su padre...*

(X, 5915, 150; 16-XI-55)

*Qui è uenuto vno fratello de V.R. senza lettera nè altro, dimandando agiuto temporale *(l.r.) per il suo padre etc.. Noi, oltra le ricchezze *(l.r.) che sa V.R. teniamo in questi tempi, habiamo inteso che il padre de tutti doi sta commodo in casa sua: et uedendo come si è portato questo jouine in casa de quel suo padrone, et in Colonia, et anche qua, ci è parso non essere conueniente che li cercassimo padroni, come lui mostraua uolere; perchè, hauendo necessità de seruicio il suo padre, era più justo che andasse *(l.r.) lui, che chi è morto al mondo: et anche *(l.r.), a dir la uerità, non ci bastiria l' animo de metterlo in mano nostra in loco nesuno, non conoscendo più che tanto l' animo suo, et auendo li pregiudicij del tempo passato, che sa V.R. *(d.r.). Forse anderà de là. Pare sarria bene non andasse al paese con uolontà de tornare più in queste bande, al che giuuirà non essere troppo accarizato. Sapienti pauca.*

Ignacio se extraña de la información, pues los datos que tenían en Roma es que *teníamos entendido que vuestro padre está cómodo en su casa.* Por otro lado, argumenta Ignacio, si tiene esa necesidad su padre, lo lógico es que vaya donde él y *no el que ha muerto al mundo*, es decir, el propio Everardo. Pero al parecer, el joven no ha dejado buen sabor de boca por donde ha pasado, con lo cual debería volver a su país y *“le ayudará no ser mimado demasiado”*.

Es decir, Ignacio es sensible a las necesidades de los padres de los jesuitas, pero siempre que sea algo real, y no, como en este caso, en el que intenta sacar partido y quitarse de encima la propia responsabilidad el hijo que está con él.

Polanco, días después escribe al P. Mercuriano sobre el asunto

***(X, 5933, 189-190; 23-XI-55)**

*Ho parlato al fratello di V.R. et messolo nel collegio per li giorni che può stare in quello come hospite. Lui dice che V.R. doueria andare nel paese per aiutar' nelli bisogni temporali il suo padre; Mtro. Emondo *(l.r.) *(d.r.) de altra banda dice che ha inteso de V.R. che suo padre uiue accomodatamente in casa sua, et io non me inclino a credere quello che dice questo giouine, et più presto credo a Emondo *(l.r.). Se pure V.R. pensa che suo fratello dica la verità, parmi che saria bene che scriuessimo noi alli nostri che sono uicini al paese doue sta il padre suo acciò s' informassino s' è uero, et in tal caso procurassino ricomandare il padre alli amici della Compagnia acciò lo aiutasseno. V.R. ci auisi del suo parer', et se uole scriuer' a qualche uno lo faccia; ma io piglierò questa cura per parte della Compagnia. Del fratello non so che li possiamo fare; lui uoria seruir' a*

*qualche uno, et mi pare che haueria più presto di farlo doue hauessi lingua et fossi inteso. Li cerchamo pur quello che lui uuole, et non trouamo insin' adesso: non so che mi dica di questa persona, non hauendo scritto niente V.R. de quella, nè parendomi bene il suo procedere *(d.r.).*

Como podemos ver pide la información que pedía el mismo Ignacio, y refleja su misma postura. En caso de que su padre tenga necesidad, opina que el buscar quien le ayude, debería correr a cargo de la Compañía, y no que él personalmente escriba a alguien, aunque no se lo prohíbe.

Otro asunto es el problema de su hermano, que permanecerá en el colegio los días que están permitidos, pero después, difícilmente podrían colocarlo en cualquier sitio con el problema de la lengua.

Con la misma fecha nos encontramos con otra carta de Polanco al mismo P. Mercuriano

***(X, 5942, 202-203; 23-XI-55)**

*Questa lettera *(d.r.) restò qua il sabato: dopoi circa il fratello secundum carnem *(d.r.) non so altro, se non che li furno dati non so che denari, et se ne uscì dal collegio, dicendo uoleua pur cercar padrone; se lo uediamo più, fo conto di darli un poco di uiatico acciò pigli la uia del suo paese, se mi promette non fermarsi in Roma nè in Perugia. Quantunque V.R. non sia obligato a la provisione del padre, tuttauia, per la charità che lo ricerca ni auise se dubita o crede che patisca necessità, perchè scriueremo che si cerchi modo d' aiutare. V.R. auisi de la terra doue sta, et del nome etc.*

El hermano, al que se le ha dado algo de dinero, sigue en el colegio, diciendo *que quería buscar patrón*. Lo que están pensando es darle un poco de “viático” para que vuelva a su país. Le urge que informe sobre la situación de necesidad de su padre, pues *aunque V.R. no está obligado a la provisión de su padre, sin embargo, por la caridad que le concierne, nos avise si duda o cree que sufre necesidad, pues escribiremos a quien busque modo de ayudarlo*.

Y en efecto, nos encontramos con la siguiente carta del propio Ignacio al P. Bernardo Oliver, en Bruselas para que investigue si son ciertas las noticias sobre el padre de Mercurio, *para que lo recomendemos a los amigos nuestros de Lieja o de otro lugar para que lo socorran*.

(X, 5991, 296-297; 9-XII-55)

*Post scripta.---È venuto a Roma vn fratello del P.Mtro. Euerardo *(d.r.), rettor del collegio di Perugia, et tanto a lui quanto a noi ci ha dato fastidio, dicendo che il padre di Mtro. Euerardo sta in grande necessità et quasi extrema, perchè dice esser ceco, et uechio, et non hauer modo di poter uiuere. Et quantunque non siamo oblicati a credere a detto giouane, perchè non è degno troppo esser creduto; et anche, essendo professo Mtro. Euerardo, non sia tenuto di andar a subuenire al padre, poichè è morto al seculo, tuttauia per magior securtà della conscienza, et per consolatione di esso Mtro. Euerardo, ci è parso offerirli di scriuere alle RR.VV. che procurino intendere delli amici vicini al loco di detto padre di Mtro. Euerardo se lui sta in tanto stretto bisogno; et essendo uero, che lo racomandino*

*alli amici nostri di Liege o de altre bande acciò sia subuenuto. V.R. per carithà faccia l' officio con il P.Mtro. Adriano *(d.r.), o a chi li parerà, et ci faccia mandare risposta che si possa mostrare a Mtro. Euerardo. Qui ua la memoria delli nomi.*

A pesar de la mentalidad de la época -que, aunque, siendo profeso Mtro. Everardo, no estando obligado a ir a socorrer a su padre, porque es muerto al mundo-, Ignacio quiere advertirles a los padres de Bruselas que no se extrañen de que el P. Everardo les escriba, “pues para mayor seguridad de la conciencia, y para consolación del mismo Mtro. Everardo, nos ha parecido sugerirle que escriba a VV.RR....”

Es decir, una cosa es lo “jurídico”, y otra el “salvar la conciencia” y la “humanidad”. Pero Ignacio quiere evitar posibles escándalos si reciben alguna carta de Mercuriano en este sentido.

Con la misma fecha, Ignacio escribe la siguiente carta al P. Leonardo Kessel, que está en Colonia, sobre el mismo problema y con el mismo contenido

(X, 5994, 303-304; 9-XII-55)

*Carissime Pater. Jam secundo in Urbem uenit frater (secundum carnem) Mag. Euerardi *(d.r.), rectoris collegii perusini, et satis molestus fuit fratri suo et nobis. Ait patrem (2.m. carnem) Mag. Euerardi esse in summa egestate, et Mag. Euerardum teneri ad subueniendum ei. Nobis, licet non uideatur teneri, cum per professionem sit mortuus seculo, praesertim cum non reliquent patrem egentem, sed satis commode uiuentem, cum relligiosus factus est; tamen, ad consolationem ipsius Mag. Euerardi et ad charitatem exercendam, uoluimus hunc senem commendare VV.Rtiis., ut amicis leodiensibus *(l.r.) eum commendare uelint, si egere compererit. Audio esse locum quemdam senibus destinatum Leodii, vbi ad modum monasterii aliquis uir bonus senibus praeest, et *(l.r.) ubi nec ad corporalem, nec ad spiritualem consolationem, desunt necessaria illis. Vtcumque sit, VV.RR. propter X.i. charitatem videant qua in re iuuare possint hunc senem, patrem Mag. Euerardi, cuius nomen, et patria, et modus ipsum inueniendi et ei subueniendi, ex inclusa carta constabit *(d.r.). Non existimo necessarium fore ut pecuniae ullae ad ipsum mictantur, sed id dumtaxat, ut amicis commendetur, ut transferri cure[n]t in pium illum locum Leodii, vel aliter ei subueniant.*

Aquí no alude a la “conciencia” sino para ejercer la caridad. Por otro lado, se alude a una especie de “monasterio” en Lieja que dirige un buen hombre y en el que se acogen ancianos y donde no les falta ni lo material ni lo espiritual, donde podrían enviar al padre de Everardo.

Y volvemos a encontrarnos con Octavio. En la siguiente carta de Ignacio a su padre, Nicolás Pedro César, le informa que, por prescripción facultativa no irá Octavio a Nápoles, aunque sí lo hará en primavera

(X, 6006, 321; 15-XII-55)

*Prima di receuere la lettera di V.Sria. di 8 del presente haueua fatto vsare diligentia in vedere se Ottauio doueria andare in Napoli per conto di sua sanità; et con parere de li medici, quali giudicauano li farria danno il uiaggio, mi era risoluto *(l.r.) di non lo*

mandare per adesso. Alla primavera non serà il caminare con danno suo; et del mio canto io sarò sempre disposto di compiacere a V.Sria. et alla signora sua madre a gloria di Iddio N.S.. È uero che Ottauio, trattando li studii che tratta, quanto manco assensia farrà, li saria meglio, macsime dandoli sanità Iddio N.S., come al presente pare gli la dia sofficiente.

*Le altre cose *(l.r.) il medesimo *(l.r.) potrà scriuire: solo dirrò questo, che noi habbiamo cura ordinariamente che li nostri conseruino la sanità interiore et exteriore, et de lui se tene et tenerà etiam straordinariamente *(l.r.), per diuersi rispetti.*

Es pues un motivo de salud el que ahora impide su ida a Nápoles. Con todo les recuerda que su dedicación a los estudios, *cuanto menos falte, será mejor*. Las relaciones se ven distendidas, y *el mismo podrá escribirles*, pero les recuerda *que ordinariamente cuidamos que nos nuestros conserven la salud interior y exterior*.

A veces, la confianza que Ignacio otorgaba a los “protectores”, como era el caso de Gaspar de Doctis en Loreto, a la hora de admitir en la Compañía, remitiendo a ellos, chocaba, en casos concretos, con la opinión de la Compañía. Veamos la carta que Polanco escribe al P. Oliverio Manareo, rector del colegio

***(X, 6045, 387; 27-XII-55)**

*De li giouani mandatiui per monsignor *(d.r.), per esser cosa sua si hauerà più respecto; pur V.R. auise de le parti sue; et non essendo bene per l' instituto nostro, come lo mostrara a monsignor detto, non dubitamo si contenterà de[l] ben comune più del particular'.*

“... por ser cosa suya se tendrá más respeto”, pero no siendo aptos para nuestro instituto, no dudamos que monseñor se contentará más del bien común que del particular. Una vez más, Ignacio no pone en duda la actitud correcta de monseñor: su confianza en los amigos era responsabilizadora, no aduladora.

Y volvemos a encontrarnos con otra carta de Ignacio al P. Mercuriano sobre el problema de su hermano Lamberto y de su padre

(X, 6063, 411-412; 28-XII-55)

*Già ho scritto a V.R. come sta nel' collegio germanico suo fratello *(d.r.), perchè, sollecitandoci lui li cercassimo vn padrone, et non se trouando, et monstrando lui patir molto, lo habbiamo posto li insino a tanto che lui troui altro partito. Se uorrà tornare al paese li daremo qualche aiuto, si ci prometti di non andare a Perugia.*

*Del scriuere V.R. a qualche amico in raccomandatione di suo padre secundum carnem, pare assai cosa conueniente, si pensa aiuteranno sue lettere, et io le manderò a buon recapito, et tornerò *(l.r.) a scriuere alli nostri; et parmi saria assai a proposito *(l.r.) quel luoco de Liegia deputato per li vechi. La R.V. intenderà meglo questo.*

La solución que han encontrado con su hermano es que resida en el colegio germánico, hasta que le salga algo, pues no encuentran “patrón”, estando dispuestos a ayudarlo con algo, si quiere volver a su país, con tal de que *prometa no pasar por Perugia* donde está el P. Everardo.

Respecto a su padre, le anima que escriba a algún amigo, pues *parece cosa bastante conveniente, pues se piensa ayudarán sus cartas, y yo las mandaré a una buena dirección ¿ES ESTA LA PALABRA?*, y volveré a escribir a los nuestros. Cree que lo mejor sería *aquel lugar de Lieja preparado para ancianos*. Sin embargo, como era su costumbre, V.R. entenderá mejor esto. Él que es su hijo debe decidir.

Y volvemos a encontrarnos con otra carta de Ignacio a la madre de D. Fadrique, doña Juana de Valencia

(X, 6087, 483-484; 7-I-56)

*Después de hauer respondido á una letra que rescuiú los meses passados de V.md. *(d.r.), me ha sido dada otra de 10 de Abril: y quanto más se uey en las letras el materno amor para con don Federigue *(d.r.), tanto nos da más edificati6n la conformidad de la uoluntad de V.md. con la diuina, que pareze el mesmo spíritu que traxo á don Federigue del mundo á la relligi6n ha insegnado á V.md. [á] acquietarse y contentarse con su determinati6n, supliendo con la fortelezza de su gracia la fragilidad de la natura.*

*Al mesmo plega de accrezentar siempre su luz y caridad en el ánima de V.md., para que cada día más se consuele de uer empleado á quien tanto ama en el seruitio de quien sobre todas cosas deue ser amado, y en quien y para cuya gloria todas ellas deuen amarse. En lo demás, don Federigue es aora tanto y más que nunca *(l.r.) de V.md. en el Señor nuestro, cuyo amor perfitionerá el natural que él deue tener como hijo: y quando en las letras se ubiere más adelantado (que según la buena maña que se da no será muy tarde), con la presentia corporal podrá uisitar algùn día á V.md.; y entre tanto él, porque lo mereze su uirtud y religiosa uida y de grande exemplo, no puede sino sernos muy encomendado, y de todos los que le trattan muy amado en X^o.N.S.; y por encomendarlo V.md. tanto, se tendrá más cuydado de su persona.*

La carta vuelve a ser un claro ejemplo de la actitud agradecida de Ignacio hacia los familiares que aceptaban la decisión de sus hijos. Como siempre, agradece la acción de Dios en ella, *supliendo con la fuerza de su gracia la fragilidad de la natura*. Y espera que *cada día más se consuele de ver empleado a quien tanto ama en el servicio de quien sobre todas las cosas debe ser amado...*

Por otro lado, le habla de su hijo que *es ahora tanto y más que nunca de V.md. en el Señor nuestro* -una vez más recurre a su genial frase, que no anula nuestra realidad, sino la implica en Dios-, *cuyo amor perfeccionará el natural que él debe tener como hijo*. Dios no anula sino *perfecciona* y potencia.

Por último le promete que una vez esté más *adelantado* en sus estudios (*que según la buena maña que se da no será muy tarde*), *con la presencia corporal podrá visitar algún día a V.md.*, y termina ponderando la calidad de hijo que tiene, *porque lo merece su virtud y religiosa vida de grande exemplo, no puede sino sernos muy encomendado, y de todos los que le tratan muy amado en Cristo...*

Más distendida y cercana no puede ser la carta, y que dejaría a aquella madre plenamente satisfecha.

Y he aquí la carta de Polanco que el propio Octavio lleva en mano al P. Cristóbal de Mendoza, rector del colegio de Nápoles, donde va el joven *para satisfacer los deseos de sus padres y para que recobre mejor su salud*

***(X, 6154, 610-611; 2-II-56)**

*Il portator della presente è nostro fratello Ottaviano *(d.r.), il quale, conforme alla promessa di nostro Padre, si manda a Napoli per soddisfare alli desiderii delli suoi parenti, et anche acciò si confermi meglio nella sanità. Allogerà nel collegio, quantunque alle uolte con vn compagno, o come parerà *(l.r.), uisitarà li suoi; et anche, se loro uorranno accarezzarlo di alcune cose straordinarie per aiutare la sanità, lo potranno fare, benchè stia nel collegio. Como stia bene, potrà aiutare nelle scole assai, et legere la lettione della seconda classe; et anche per il greco et per lo ebreo, quando accadrà, potrà soddisfare, dandole sanità Dio N.S..*

Si manda con patto che li suoi non gli diano disturbo nella uocatione sua, il che si facessino, si mandarà in altra banda assai discosto: et questo è bene intenderlo sua madre per il medesimo Ottavio che gli lo dica.

Al parecer, lo que decide su envío a Nápoles es la prescripción del médico de ir a su tierra para recuperar la salud. Residirá en el colegio, y la visita a sus padres será con un compañero, *o como parecerá*. Más aún, *si sus padres quieren mimarlo con alguna cosa extraordinaria para ayudar a su salud, lo podrá hacer, aunque esté en el colegio*. Por otro lado, estando bien, *podrá ayudar en la escuela...*

Pero todo esto está condicionado por *un acuerdo con los suyos que no perturbarán su vocación, y si no lo cumple se enviará a otro lugar más lejano: y esto debe oírlo su madre por boca de su propio hijo Octavio*.

Pero veamos la carta que le propio Ignacio escribe al padre de Octavio, Nicolás Pedro de César

(X, 6155, 612; 2-II-56)

*Hauendo promesso di mandare Ottavio, nostro fratello, in Napoli, passati li tempi più duri delle imbernate, et in qualche commodità di vacantia, per soddisfare la signora sua madre, habbiamo pensato mandarlo quanto prima si è potuto, acciò si truoui in queste uacantie auante la quaresima costì, et la possa consolare nel Signor nostro uisitandola spesso, benchè lui stia nel collegio; nel quale però, quando bisognasse farli alcun preuilegio straordinario acciò pigli più forze, si farrà. Del resto, è da credere che tanto V.Sria. quanto la sua madre et la casa tutta lo animaranno più presto alla perseueranza nella sua uocatione che altrimenti: perchè, se così non fosse, penso che lui non starebbe uoluntieri in Napoli, nè io potria esponderlo a pericolo, al quale non potesse forse resistere *(d.r.).*

Contrasta esta carta con la anterior. Aquí Ignacio no acentúa el problema de la salud de Octavio, sino que su presencia en Nápoles es *para satisfacer a su señora madre... y la pueda consolar en el Señor nuestro con más frecuencia, aunque él permanezca en el colegio*. Respecto a los privilegios que puedan tener con él *para tomar más fuerzas*, se le concederán, pero en el colegio.

Lo más delicado, que es el estorbo que su madre puede ocasionar en la vocación de su hijo, Ignacio lo plantea como suele hacer estas cosas, remitiendo a la responsabilidad de los implicados en es asunto: *“es de creer que tanto V.Sría. quanto su madre y toda la casa lo animarán más bien a la perseverancia en su vocación que a lo contrario: pues si no fuese así, pienso que él no estaría con gusto en Nápoles, ni yo podría exponerlo a peligro, al que no pudiese quizá resistir.* El talante no puede ser más distante, comparado con la carta citada más arriba a doña Juana de Valencia.

Y con la misma fecha escribe Polanco al rector del colegio, P. Cristóbal de Mendoza, en la que le dice lo siguiente

***(X, 6157, 614; 2-II-56)**

*Acerca de Ottauio *(d.r.) dize nuestro Padre que á su uoluntad poda yr á comer ó cenar, solo ó acompagnato, á casa de su padre, dándoli V.R. licentia, como él se la pidiere.*

Como vemos da más libertad a Octavio (puede ir a comer o cenar, incluso sin compañero), pero con el control del rector.

A veces los problemas familiares, se convierten en obligación. Tal es el caso siguiente, que aparece en una carta de Polanco al P. Coudret, a propósito de un sacerdote que quiere entrar en la Compañía

***(X, 6181, 656; 8-II-56)**

Di quel sacerdote giouane, che desidera intrare nella Compagnia, locata la sorella, parlarà; et intendendo le sue parti si darà risposta, et anche al putto quando hauera creciuto.

Ha de dejar *acomodada su hermana*, antes de plantearse entrar en la Compañía.

Y he aquí la carta que Ignacio escribe a don Pedro Nicolás César, padre de Octavio

(XI, 6235, 43-44; 22-II-56)

Molto magnifico signor mio nel Signor nostro etc..

*Per quelle di V.Sría. de VIII et XIII del presente ho inteso la cura que si tiene del suo et nostro Ottauiano; et quantunche si delecti et stia *(l.r.) nel collegio fra persone di sua professione, non però sarà manco amoreuole figliolo che si conuiene, nè manco ubediente alle Srie.VV. a maggior gloria di Dio N.S.. Hauendosi a far consulta de medici, pare sarà molto ragioneuole che lui stia a obediencia loro, come anco è l' vsanza degl' infermi della Compagnia nostra; et io gli scriuo che, quantunche resti nel collegio, poichè non si consolarebbe nè starebbe contento altroue, come me scriue, che pur si lasci gouernare nel resto secondo l' ordine che gli sarà dato per li medici: et è da sperare in Xpo., salute uera et vita nostra, che li darà quella sanità che per maggior seruitio suo gli conuiene. Nè altro occorre, se non raccomandarci tutti a VV.Srie., et pregar la diuina buontà ci conceda gratia de sentire sempre sua santissima voluntà, et quella perfettamente adimpire.*

La enfermedad del muchacho ha cambiado todo. Ahora residirá en el colegio, “*porque no se consolaría ni estaría contento de otra forma, como me ha escrito*”, aunque “*teniendo que estar consultando a los médicos, parece sumamente razonable que esté bajo obediencia de los médicos, ... dejándose gobernar según lo que los médicos ordenen.*”

Con la misma fecha, Polanco escribe a Octavio informándole de esta decisión

***(XI, 6236, 44-45; 22-II-56)**

*Carissimo in Ihesu X^o. fratello. Ci *(l.r.) siamo rallegrati nel Signor nostro che siate arriuato in Napoli tanto gagliardo di spirito, benchè compatiamo alla indispositione et debolezza del corpo, nel quale però speriamo che Iddio N.S. gli darà la sanità che conuiene per suo maggior seruicio. Et quantunche restiate nel collegio, poichè tale è la deuotione uostra, non aliena del spirito buono, nel quale Dio N.S. ui conserui et accresci, come scriuete, nel resto lasciateui accarezzare delli parenti uostri secondo la carne, ordinando il tutto al fine che conuiene.*

*Et perchè nel collegio non manchi la cura che si conuiene de l' indisposti, N.P. vuole che si facci procuratore della sanità come nel collegio romano, et però si mandano qui le *(l.r.) regole di esso: queste *(l.r.) ui darà il Padre rettore insieme con l' officio detto; perchè, essendo voi bisigno[so] di aiuto, sapprete compatire agl' altri. Et vi ordina specialmente N.P. che essercit[i]ate detto officio uerso di voi diligentemente; si prosupone però che possiate farlo, il che se non potrete, il Padre rettore darà questa cura ad un altro insino a tanto che voi possiate tenerla.*

*Dell' attendere a fare alcuna lectione, pare non si doueria fare per adesso infino a tanto che estiate meglio, saluo se il medico dicesse che per uostro trattenimento e spasso poteste attendere qualche poco senza pregiudicio di uostra sanità. Potreste pure aiutare nelli studii suoi a don Giouanni *(d.r.), se ui fusse ordinato per il Padre rettore. Il desiderio che hauete de fruttificare nella vigna domestica et delli parenti è molto buono, et haueriamo caro che Iddio N.S. ue lo adimpisca, et che guadagnaste a lui specialmente alcuni de' uostri fratelli.*

*Del predicare, se l' vsate, sia con permissione anco del medico, perchè potria farui danno. Nelle conversazioni *(l.r.) ci è manco pericolo, et alle volte non manco frutto.*

Sete stato diligente rimandator di quelli \$, il che si attribuisce tutto alla carità uostra, con la quale ui ricordate alle volte di raccomandarci a Dio N.S..

*Quelli giuochi spirituali del P. Francesco *(d.r.), dirò a uostri amici collegiali *(l.r.) che ue li mandino con queste, o uero l' altra settimana.*

A tutti conceda gratia Dio N.S. di accrescere alla giornata nel suo santo seruitio. Amen.

Comunicándole que residirá en el colegio, *porque tal es vuestra devoción, no ajena del buen espíritu*, le añade que “*en lo demás os dejéis querer de vuestros padres según la carne, ordenándolo todo al fin que conviene*”.

Y como siempre, la originalidad de Ignacio nos sorprende. Decide que haya en el colegio de Nápoles un responsable de la salud como en el romano, enviando las reglas de dicho cargo: “*éstas os las dará el Padre rector juntamente con dicho officio*”. Y da la razón de nombrarlo a él: “*porque, estando vos necesitado de ayuda, sabréis compadeceros de los otros.*” El razonamiento es perfecto: el más indicado para hacerse cargo de los enfermos es el que lo está.

Con todo, no da la cosa por acertada definitivamente: *“Y os ordena especialmente N. P. Que ejercitéis dicho oficio diligentemente hacia vos; si presupone sin embargo que podréis hacerlo, que si no, el P. rector dará este cuidado a otra persona mientras vos podéis llevarlo a cabo”*. Nunca Ignacio tiene miedo a equivocarse en una propuesta: si la cosa no sale, siempre hay tiempo de corregir. No es la seguridad lo que preocupa, sino el acierto.

Respecto a que se responsabilizase de alguna clase en el colegio, no le parece debería tomarla *“hasta tanto que os encontréis mejor, salvo si el médico dijese que para vuestro tratamiento y distracción podríais atender a alguna sin daño de vuestra salud”*. Todo se supedita a su salud y, por lo tanto, al criterio del médico. Sin embargo *“podréis ayudar en los estudios a D. Juan (de Mendoza), si os fuese ordenado por el rector”*.

Por otro lado, Octavio, al parecer ha mostrado *“deseo de fructificar en la viña doméstica y de los parientes, lo cual es muy bueno, y nos alegraríamos que Dios N.S. os lo conceda, y que ganases para él a alguno de vuestros hermanos.”*

Por último toca otra posible actividad: la predicación: *“si llegáis a ejercerla, sea también con permiso del médico, porque podría dañaros”*. Sin embargo, le recuerda que *“en las conversaciones hay menos peligro, y a veces no menor fruto”*.

La carta no puede ser más concreta y abierta. Por otro lado todo gira en torno a su salud, intentando incluso que su situación de enfermo le ayude para *compadecerse de los otros*.

Ignacio vuelve a escribir al P. Luis Kessel a propósito del padre y el hermano del P. Mercuriano

(XI, 6287, 123-124; 13-III-56)

*Per ultimum nuncium scripsimus V.Rtiae. et etiam Rdo.. Patri Priori carthusiae *(d.r.): has litteras feret Lambertus, frater Mag. Euerardi *(d.r.), qui Romam uenit ut fratrem suum admoneret penuriae patris sui, ad quam subleuandam scripsimus nostris louaniensibus, ut curarent ipsum recipi in quoddam senum monasterium, quod est constitutum Leodii ad huiusmodi pauperes honeste alendos: iam rediens hic Lambertus idipsum negocium cum nostris est acturus, si nondum effectum est quod optabatur. Rogamus V.Rtiam. ut, si opus fuerit, litteras commendatitias ei curet ad amicos leodienses, ut bonus ille senex in monasterium dictum recipiatur, et fratrem nostrum Mag. Euerardum hac patris sui solitudine liberemus.*

Quod ad ipsum Lambertum attinet, si obtinere hic posset ut in monasterium uxor ingrederetur, bonum esset ei si religionem etiam ipse intraret, a qua non ostendit se esse alienum. Uestrae charitatis erit eum commendatum habere: nos aliquot menses Romae ipsum tenuimus in collegio germanico, in quo seruiuit, et modo eidem discessuro uiaticum prospeximus quinque aureorum praeter alia quaedam. Si aliquid deerit ei ut iter absoluat, V.R. pro sua charitate ei eleemosynam aliquam curabit: forte tamen nihil petet.

Le informa de las gestiones hechas en Lovaina para el ingreso en la residencia para ancianos de Lieja. Al parecer, Lamberto ya ha vuelto a su tierra y ha gestionado el asunto sin éxito.

A propósito de éste, nos enteramos que está casado, pero desearía entrar en un monasterio, lo que llevaría consigo que su esposa también lo hiciese. Le encarga que lo atiendan, y si le faltase algo de dinero lo ayudasen.

Polanco escribe al P. Fulvio Androzzi lo siguiente, a propósito de su tercer hermano que entraría en la Compañía

***(XI, 6360, 234; 11-IV-56)**

*Del 3º. fratello, di V.R. uorria intender´ si è successo quello che si speraua. Il padre (come mostrano sue lettere) è persona tanto spirituale, che forse non li farebbe ancho a lui resistenza alcuna. Dio N.S. l´ inspiri aquel che sarà per magior suo seruitio *(d.r.).*

La actitud del padre, *persona tan espiritual*, favorece el proceso, aunque es *Dios N.S. lo que será para su mayor servicio*.

No sé a qué puede referirse Polanco en la siguiente carta al P. Gaspar Loarte

***(XI, 6395, 291; 23-IV-56)**

De los dos que V.R. juzga idóneos, diácono y saçerdote, los podrá rescebir en casa á probaçión, contentándose essos señores, que les han de dar de comer. Si paresçiese todauía que conuendría diferir, V.R. lo haga como le paresçiere.

¿Quiénes son *esos señores, que les han de dar de comer*, de cuyo consentimiento depende que sean admitidos el diácono y el sacerdote que el P. Gaspar considera idóneos?

En la siguiente carta de Polanco al P. Cristóbal de Mendoza, rector del colegio de Nápoles, nos encontramos con otro caso de oposición de un padre a la vocación de su hijo. Veamos lo que en este caso opina Ignacio

***(XI, 6412, 310-311; 1-V-56)**

*Por la de V.R. de 27 del passado hemos entendido la instantia que ha hecho el padre secundum carnem de Horatio Gentil, aceptado á probatió en ese collegio, por hablarle y diuertirle de los propósitos que Dios N.S. le auía dado de seruirle en nuestra Compañía, usando tantos medios para este effecto, y haziendo tanto rumor, que se vey bien la fuerza de la carne y sangre, y la desorden della, si el amor y temor de Dios no la refrenan *(d.r.). Es verdad, el exemplo de los santos, y la costumbre de los relligiosos, y aun la doctrina de Xº.N.S., nos enseñan que los que son llamados á stado de perfectiÓN no son obligados á dar razón á los padres de su carne; porque, como aman lo que engendraron, los tales, por la mayor parte impedirían, ó á lo menos detendrian el prouecho del spiritu. Y asi Xº.N.S., escusándosele vno, que él llamaua á stado euangélico, entre tanto que yba á enterrar á sus padres, que es tanto como seruirlos y contentarlos en su vejez, le replicó el sumo maestro: “Sine mortuos sepelire mortuos suos *(d.r.)”; no dando lugar á que, por la ternura de la carne en contentar á los padres, se pospusiese ó diferiese el stado de mayor perfectiÓN y seruicio diuino.*

Con todo esto, si está todavía en ese collegio ese mancebo, por más satisfaciÓN de todos, dize nuestro Padre general que V.R. podrá dexar esta cosa en manos del Illmo.Sr. duque de

*Alua *(d.r.), y hazer lo que á S.E. pareziere que más conuiene acerca de Horatio; porque se persuade N.P. que de tan recto y tan christiano ánimo como el de S.E., y que nos es tan señor á gloria diuina, muy mayor cosa que esta se podría confiar sin periuicio de nuestras conscientias; y á los que están mal informados en Nápoles se les quitará la ocasión de sentir y hablar mal, conforme á la impresión que les abrá puesto el padre de Horatio y otros que le fauorezen.*

Si fuese venido á Roma ese nouitio, se podrá certificar á S.E. que N.P. no le rescuirá en la Compañía sin la aprobación suya. Y porque llegue á tiempo este auiso, va esta por extraordinario.

Aparte de remitir al ejemplo de los santos y al Evangelio, *no dando lugar a que, por la ternura de la carne en contentar a los padres, se pospusiese o difiriese el estado de mayor perfección servicio divino, Ignacio opina que V.R. podrá dexar esta cosa en manos del Illmo.Sr. duque de Alba, y hacer lo que a S.E. pareciere que más conviene acerca de Horacio.*

La decisión de Ignacio se apoya en que *“se persuade N.P. que de tan recto y cristiano ánimo como el de S.E., y que nos es tan señor a gloria divina, muy mayor cosa que esta se podría confiar sin perjuicio de nuestras conciencias.”*

Volvemos a lo que ya conocemos en la manera de proceder de Ignacio: una vez que descubría una persona en la que poder confiar, lo hacía a tope. Por otro lado, si el duque de Alba tomaba cartas en el asunto, el problema tomaba otros derroteros, y la Compañía se evitaría quebraderos de cabeza, que por otro lado no podía, en conciencia, dejar de lado.

Por eso, avisa que no lo admitirá en Roma *sin la aprobación* del duque.

Con la misma fecha escribe Polanco al mismo P. Cristóbal de Mendoza, pero por correo ordinario (la anterior la envió por “extraordinario”).

***(XI, 6413, 312; 1-V-56)**

*La lettera spagnola *(d.r.) va cossi a ciò si possa mostrar' al Sr. Francesco Pacecho, al qual parlerà V.R.; et dandoli ragione di Oratio *(d.r.), li dirà come N.P. rimete questa cosa a S.E. *(d.r.), et che per satisfacer' a quelli che molestano sarà ben che S.Sria. parli al duca et li mostri la lettera o sustantia di quella, hor il giouane stia in Napoli, hor sia mandato in Roma, il che credo, quando questa ariuerà, sarà fatto, hauendole scritto per straordinario et per ordinario che poteua esser mandato con Santicoca *(d.r.).*

Encarga al rector que hable con el padre del muchacho, informándole cómo Ignacio ha remitido el problema al duque de Alba. Y esto, ya esté el joven en Nápoles o en Roma. Ignacio tiene el don de saber conjugar fuerzas y poderes: todo está llamado a ser oportunidad y nada debe quedar secuestrado en ningún ámbito por aislamiento. Eso sí, nada se puede dar por supuesto, y sin conocer profundamente a la persona no confiaba a ciegas en ninguna “instancia” (aunque esta fuese “eclesiástica”. A éstas las responsabilizaba.

Y volvemos a encontrarnos con una carta de Ignacio a Octavio que expresa la capacidad de atención personal que tenía, y de forma especial con los enfermos

(XI, 6443, 351; 10-V-55)

*Ancorachè non ci scriuati, carissimo fratello Ottauio, ogni 7.na. intendemo qualche noua del vostro esser', perchè così era commandato al rettore *(d.r.);et nelle cose del corpo et in quelle dell' anima desideramo intendere che ui portiate meglio, se la prima parte piacerà a Iddio N.S., che della 2^a. non dubitamo che li piace. Et specialmente de che diate mostra in questa infirmità d'esser osseruatore più che mai delle regole nostre che in tal stato si possono et deueno osseruare, come è quella che dice che li amalati deueno procurare l' edificatione di quelli, che li stanno appresso, con la pacientia, et che deueno esser ubedienti al medico et infirmiero. Et così ui raccomandiamo, fratello carissimo, che mostriate il uostro buon animo a tutti in questa parte, et all' hora più presto rihauerete la sanità corporale, se hauete a seruir più con quella a Dio N.S. Vi raccomando etiam il rispetto et riuerentia debbita alli parenti di uostra carne nelle cose che non contradicono al ben uostro spirituale.*

D'altre cose sarete informato per quelle si scriuono alli nostri alla giornata; et così solamente ci raccomandamo tutti alle orationi vostre, benchè breui siano, essortandoui a star di bona uoglia et pigliar allegramente di mano de Iddio N.S. questa uostra indispositione, attendendo però diligentemente alla sanità.

X^o.N.S. ci dia vita et salute perfecta. Amen.

Aunque está informado de su proceso por las cartas que semanalmente escribe el rector (!!!), le preocupa que él personalmente no lo haga (¡no le basta la información de su superior!).

“... y deseamos tener noticias de que tanto en las cosas del cuerpo como en las del alma os portáis mejor, pues si lo primero agradará a Dios N.S., no dudamos que lo segundo le place”. Ignacio nunca prioriza nada excluyendo: todo lo referente al ser humano es necesario tenerlo en cuenta y darle importancia. Por eso empieza por alabar que observe fielmente en su enfermedad la regla que dice “que los enfermos debemos procurar la edificación de aquellos que están a nuestro alrededor, con paciencia, y que debemos ser obedientes al médico y enfermero...”

Esto supuesto, *“os recomendamos, hermano queridísimo, que mostréis vuestro buen ánimo a todos a este respecto, y entonces más pronto recuperaréis la salud corporal, si habéis de servir más con ella a Dios N.S.”* Ignacio tenía muy claro que la salud era necesaria para el servicio de Dios.

Por otro lado, a pesar de todos los conflictos y tensiones pasadas, *“os recomendamos también el respeto y reverencia debida a los padres según la carne, cosa que no va en contra de vuestro bien espiritual.”* Todas las precauciones que antes se dieron, desaparecen en estas circunstancias de enfermedad y de falta de acoso de la madre.

“... y así todos nos encomendamos a vuestras oraciones, aunque sean breves (¡no le preocupaba que fuesen breves, sino más bien lo contrario!), exhortándoos a estar de buena voluntad y recibir alegremente de mano de Dios N.S. esta indisposición vuestra, atendiendo, no obstante, diligentemente a vuestra salud”. Nunca deja caer el menor matiz “martirial” o “resignado”, sino siempre tiene claro que hay que empezar por cuidar la salud.

Y volviendo al tema que nos ocupa en este apartado, la conformidad de los padres de los candidatos es algo que siempre preocupa. Así se lo expresa Ignacio al P. Juan Bautista Tavón, ante el envío a Roma de cinco jóvenes desde Padua

(XI, 6554, 511-512; 7-VI-56)

*Riceuemo quelle de 22 et 29 del passato per comissione de V.R., et vn altra di Mtro. Hemerio senza data, doue scriue le parti di 5 giouanni. Et per risponder a questa in primo luogo, tutti 5 paiono *(l.r.) al proposito *(d.r.). Et si non fossi cossì, inanzi l' estate, che non è sano lo intrar in Roma (maxime chi non intrasse *(l.r.) auanti san Gio.), dobeuano subito mandarsi. Si potrà dire che tutti cinque si tengino accetatti, et anche il fratello di Giorgio *(d.r.); ma per questi caldi saria meglio si tratenessino insino al 7.bre. In questo mezzo procuraranno de hauer licenza delli suoi quanto potranno, et con buona compagnia, che facilmente occorrerà, de alcuni che aspetamo di Fiandra per quel tempo, o de altri, se ne potran uenir la volta di Roma, et non perderanno tempo, attendendo alle lettere et spirito, et a prouar la sua constantia nella uocatione.*

Ante la espera que supone dejar pasar el verano, “*en este tiempo procuraremos tener licencia de los suyos en cuanto podamos...*”

Y la preocupación por el padre de Mercuriano sigue estando presente. En una carta Ignacio a le comenta lo siguiente

(XII, 6555, 513; 7-VI-56)

Riceuemmo quelle di 14 del presente de V.R., et altra senza data, benchè tratta d' alchune cose che haueriamo uoluto intendere si erano scritte doppo l' altra o prima, come della indispositione de Mtro. Raffaele(d.r.), a chi Dio N.S. se degni dar sanità, et anche a Curtio *(d.r.), il quale pare sia stato bene mandarlo a casa sua insino a tanto che n' habia la sanità, presuposto il buon animo del suo patre; altrimenti seria troppo periculo, come l' experientia ha monstrato in altri.*

Le comunica que desde Flandes *han enviado a nuestro hermano Anselmo a Lieja, para atender al asunto del padre de V.R. según la carne*, y le promete que en cuanto tengan noticias, se las comunicarán. Las situaciones de necesidad de los padres no era una carga, sino una preocupación que no dejaba de lado.

Y días después, Polanco, en una carta que escribe al P. Bernardo Oliver alude al padre de Mercuriano

***(XII, 6582, 569; 12-VI-56)**

*Sopra il padre di Mtro. Euerardo *(d.r.) haueremo caro d' intendere quello che si è fatto, et parmi che lui desidera intrar' in certo monasterio de uechi de Leodio, il che sarebbe cosa expedita per leuarsi quel pensiero d' inanzi.*

Agradece todo lo que se ha hecho por el padre de Mtro. Everardo. Pero añade un dato importante: “*y paréceme que él (el padre de Mercuriano) desea entrar en cierto monasterio de ancianos de Lieja, lo cual sería digno de tenerse en cuenta a la hora de llevar adelante*

lo que se pretendía". Es decir, se valora el hecho de que el anciano en cuestión quiera terminar en el "monasterio", lo cual supone una sensibilidad que a veces no tenemos nosotros en nuestra época. Dicho con otras palabras, no se trata de quietarse el "viejo" de encima, sino de buscar una salida válida para la persona.

Y volvemos a encontrarnos con otra carta de Ignacio al P. Fulvio Androzzi, en la que se alegra por la decisión de su tercer hermano de entrar en la Compañía

(XII, 6585, 574; 13-VI-56)

*Della risoluzione del terzo fratello *(d.r.), et della aprobation del buon Padre, et diuotion di uoler superar. li 4 et 5 fratelli di altre bande *(d.r.), ci siamo grandemente edificati et consolati in Domino. Parmi che vuole Iddio N.S. seruirse molto specialmente di tutta quella fameglia benedetta.*

Pero lo que "nos ha edificado y consolado grandemente en el Señor", ha sido "el consentimiento del buen padre, y su devoción de querer superar los 4 ó 5 hermanos de otros lugares", aludiendo al caso de los cinco hermanos que habían ingresado en la Compañía en España, los hermanos Acosta. Y termina exclamando: "me parece que quiere Dios N.S. servirse muy especialmente de toda aquella bendita familia."

La salud de Octavio no parece recuperarse. Ignacio escribe al rector de Nápoles, P. Cristóbal de Mendoza, lo siguiente

(XII, 6596, 588; 14-VI-56)

*Circa Otauiano, se lui sta mediocrementemente quanto al corpo, forsi saria bene mandarlo in Hispagna o Purtugallo, quando passerà Mtro. Hieronimo *(d.r.) con le galere, che penso sarà al 7.bre. V.R. potrà per sè o per altro tastarlo vn poco come andaria volentieri.*

"... quizá estaría bien mandarlo a España o Portugal..." Sin embargo, esta propuesta no se ha de tomar a espaldas del muchacho; por eso insinúa que "V.R. podrá personalmente o a través de otro tantearlo un poco si iría voluntariamente."

Una semana después escribe Polanco al P. Cristóbal de Mendoza sobre el mismo asunto lo siguiente

***(XII, 6610, 21; 21-VI-56)**

*De D. Gio. Antonio *(d.r.) non ce hanno anche scritto altro. Si scriua almeno che non hanno fatto niente nel caso suo per non poter', a ciò che paia non si dimenticano di quello li è comandato. Circha Ottauiano la V.R., o uero alchum altro che sia al proposito, procuri di parlarli, et li dica che ha commissione de intendere la mente sua da parte de N.P., ma non de esortarlo alla una parte nè all' altra; nè usare persuasione alchuna, solamente che si chiarisca il suo proposito; et quello che trouaranno ce lo facciano intendere; e del resto si portaranno con esso pacificamente in tutto. Et del hauerlo mandato a casa sua per rihauer sanità, facendo tanta instantia il suo *(l.r.) padre, et di qua alchuni signori principali, non si poteua secondo la ragione far di meno. Questo dico perchè se scriue di là che qualchuno mormora del hauerlo mandato a casa sua, essendo infermo.*

El “entender cuál es su mente” ha de hacerlo quien se vea más a propósito, no precisamente él mismo. Por otro lado, de ninguna forma *“exhortarlo a una parte u otra”*. Es decir, Ignacio quiere saber exactamente lo que siente, por eso advierte *“no usar persuasión alguna, tan sólo que se quiere saber su propósito”*. Una vez conocido, que se informe, y *“por lo demás, se portarán con él pacíficamente en todo”*.

Sin embargo, el trato especial que se está teniendo con él, ha suscitado *murmuraciones*. Polanco comenta ante estas críticas: *“Y el haberlo enviado a su casa para recuperar su salud, habiendo insistido tanto su padre, y de aquí algunos señores principales, no se podía hacer, según razón, de otra forma.”* Reconocen que ha habido presiones de un sitio y de otro, pero mantienen que ha sido *“según razón”*. Es verdad que está la salud por medio, y en otras ocasiones la salud motivaba la ida a su tierra. Lo que sí es verdad es que dan la cara.

Y en efecto, el enviar a su casa por motivo de salud es lo que nos encontramos en la siguiente carta de Polanco al P. Oliverio Manareo, a propósito de Curzio, uno de los hermanos Androzzi

***(XII, 6723, 182; 25-VII-56)**

Riceuemmo quelle di 14 del presente de V.R., et altra senza data, benchè tratta d' alchune cose che haueriamo uoluto intendere si erano scritte doppo l' altra o prima, come della indispositione de Mtro. Raffaele(d.r.), a chi Dio N.S. se degni dar sanità, et anche a Curtio *(d.r.), il quale pare sia stato bene mandarlo a casa sua insino a tanto che n' habia la sanità, presuposto il buon animo del suo padre; altrimenti seria troppo periculo, come l' experientia ha monstrato in altri.*

“... el cual ha estado bien enviarlo a su casa mientras carece de salud, supuesto el buen ánimo de su padre; de otra forma sería demasiado peligroso, como lo ha demostrado la experiencia en otros casos.” ¿Se refiere al caso de Octavio?

Esta carta está escrita seis días antes de la muerte de Ignacio. En el conjunto de las citas aportadas podemos encontrar de todo, sin ser posible sacar una postura única e inamovible. Todo está circunstanciado, y junto a la firmeza ante “cariños” mal entendidos, está el reconocimiento lícito de la preocupación de los padres por sus hijos, como de éstos, aunque “estén muertos al mundo”, cuando sus padres pasan por necesidades reales.